

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 1540

Bogotá, D. C., lunes, 23 de septiembre de 2024

EDICIÓN DE 49 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 55 de la Sesión Plenaria Presencial del día lunes 15 de abril de 2024

La Presidencia de los honorables Senadores: *Iván Leonidas Name Vázquez, María José Pizarro Rodríguez y Didier Lobo Chinchilla.*

En Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

La primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, quien preside la sesión indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

#### Registro de asistencia

#### Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Díaz Plata Edwing Fabián  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Elías Vidal Julio Alberto  
 Espinosa Oliver Karina  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Estrada Cordero Julio César  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Flórez Hernández Alex Xavier  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Fuelantala Delgado Richard Humberto  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 García Gómez Juan Carlos  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lobo Chinchilla Didier  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Luna Sánchez David Andrés  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Merheg Marín Juan Sammy  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pineda García Marcos Daniel

Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza  
 Silva Idrobo Ferney  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Turbay Miguel  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zabarain Guevara Antonio Luis  
 Zuleta López Isabel Cristina.

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores**

Cepeda Castro Iván  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Marín Lozano José Alfredo.  
 15.IV.2024

Bogotá D.C., 15 de abril de 2024

Senadores  
**Iván Leonidas Name Vásquez**  
*Presidente*  
**María José Pizarro Rodríguez**  
*Primera Vicepresidenta*  
**Didier Lobo Chinchilla**  
*Segundo Vicepresidente*  
 Señor  
**Gregorio Eljach**  
*Secretario General*  
**Mesa Directiva**  
**Senado de la República**  
 Ciudad

**Asunto:** Excusa por inasistencia a sesión Plenaria del Senado del día 15 de abril de 2024.


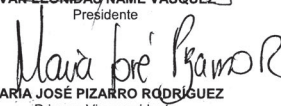
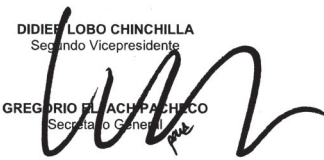



Respetados, reciban un cordial saludo.

Por medio del presente escrito respetuosamente me permito excusarme para asistir a la sesión Plenaria del Senado de la República, convocada para el día de hoy, 15 de abril de 2024, a las dos de la tarde (2:00 p.m), habida cuenta que esta Mesa Directiva ha autorizado expresamente mi salida del país entre los días 29 de noviembre y 16 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 90, numeral 3, de la Ley 5ª de 1992.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada,



**Iván Cepeda Castro**  
 Senador de la República  
 Polo Democrático Alternativo – Coalición del Pacto Histórico

<p style="text-align: center;"><b>RESOLUCION 278</b> <b>FECHA (20/03/2024 )</b></p> <p>"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"</p> <p style="text-align: center;"><b>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</b></p> <p>En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSIDERANDO:</b></p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.</p> <p>Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."</p> <p>Que mediante oficio radicado el 15 de marzo de 2024, el Senador de la República <b>IVÁN CEPEDA CASTRO</b> identificado con cédula de ciudadanía 79.262.397, solicita Comisión Oficial, para viajar a la ciudad de Caracas – Venezuela, lo anterior con el fin de atender la convocatoria por el Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, para participar en la Mesa de Dialogo del Gobierno Nacional con la Guerrilla del Ejército de Liberación Nacional – ELN, en cumplimiento de funciones propias de la Comisión de Paz y Posconflicto del Senado de la República, a realizarse entre el 8 y el 22 de abril del 2024.</p> <p style="text-align: center;"><b>RESUELVE</b></p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> Conceder Comisión Oficial al Senador de la República <b>IVÁN CEPEDA CASTRO</b> identificado con cédula de ciudadanía 79.262.397, lo anterior con el fin de atender la convocatoria por el Presidente de la República Gustavo Petro Urrego, para participar en la Mesa de Dialogo del Gobierno Nacional con la Guerrilla del Ejército de Liberación Nacional – ELN, a realizarse en la ciudad de Caracas - Venezuela, entre el 8 y el 22 de abril de 2024, en cumplimiento de funciones propias de la Comisión de Paz y Posconflicto del Senado de la República.</p> <p>De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p><b>Parágrafo:</b> La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.</p>	<p style="text-align: center;"><b>RESOLUCION 278</b> <b>FECHA (20/03/2024 )</b></p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO:</b> La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO:</b> Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.</p> <p style="text-align: center;"><b>PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE</b></p> <p>Dada en Bogotá a los...</p> <p style="text-align: center;">   <b>IVÁN LEONIDAS NEME VÁSQUEZ</b>                  Presidente             </p> <p style="text-align: center;">   <b>MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ</b>                  Primera Vicepresidenta             </p> <p style="text-align: center;">   <b>DIDIER LOBO CHINCHILLA</b>                  Segundo Vicepresidente             </p> <p style="text-align: center;">   <b>GREGORIO ELJACH PACHECO</b>                  Secretario General             </p> <p>Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao                  Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán <i>Pm 6</i></p>
<p style="text-align: center;"> Diana Sofia Reyes Gonzalez &lt;diana.reyes@senado.gov.co&gt;</p> <p><b>Fwd: Excusa por calamidad familiar</b> 1 mensaje</p> <p>Secretaría General &lt;secretaria.general@senado.gov.co&gt; 16 de abril de 2024, 18:13                  Para: Diana Sofia Reyes Gonzalez &lt;diana.reyes@senado.gov.co&gt;</p> <p>----- Forwarded message -----                  De: Lidio Arturo Garcia Turbay &lt;lidio.garcia@senado.gov.co&gt;                  Date: mar, 16 abr 2024 a las 16:24                  Subject: Excusa por calamidad familiar                  To: Seccion Relatoria &lt;relatoria@senado.gov.co&gt;, Secretaria General &lt;secretaria.general@senado.gov.co&gt;</p> <p>De manera atenta y respetuosa, me dirijo a ustedes con el propósito de presentar excusa por calamidad familiar, teniendo en cuenta que mi esposa se encuentra en delicado estado de salud, por lo que tengo que ausentarme los días 15,16 y 17 de abril de 2024. Agradezco su valiosa colaboración</p>	<p>Abril 15 de 2024 Barranquilla – Atlántico</p> <p style="text-align: center;"><b>CERTIFICADO MÉDICO</b></p> <p>Por la presente informamos que la paciente <b>MATILDE TOLOSA</b> con identificación <b>45521127</b> programado procedimiento quirurgico para <b>EXPLANTACION MAMARIA + RECONSTRUCCIÓN + PEXIA</b>.</p> <p><b>DIAGNÓSTICO</b></p> <p>1. Otros trastornos de la mama, no especificados.</p> <p><b>PLAN DE TRATAMIENTO</b></p> <p>Reconstrucción mamaria + Explantación + Pexia</p> <p><b>Programación quirúrgica:</b> 15 de Abril de 2024</p> <p><b>NOTA:</b> La paciente debe estar en periodo de recuperación por 2 semanas, contando desde el día de su cirugía.</p> <p>Cordialmente,</p> <p style="text-align: center;">   <b>DR. VERÓNICA SOTO VARGAS</b>                  Cirujano – Especialista en Medicina Estética                  RM 635982013                  cel. 318-8889990             </p>

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.**

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

**CONFIDENTIALITY WARNING.**

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

SGE-CE- -2024  
**SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO**  
**RECIBIDO: CATALINA CRUZ**  
**FECHA /04/2024**

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.**

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

**CONFIDENTIALITY WARNING.**

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

R. RSS\_HL\_ORD\_MEDICAS\_N  
Impreso por: LCRP - 15/04/2024 02:02 pm

NIT: 900066345 - 4 - E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA  
Cra 5 N° 5 - 59 Centro - Piedecuesta  
Teléfono: 6650446  
facturacion\_electronica@hlp.gov.co

**HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**

Versión del reporte:

**ORDEN DE INCAPACIDAD**

Orden	Fecha	Hora Atención	Historia Clínica	Nro. Item	Nro. Cuenta	Tipo Usuario	Tipo Afiliado	Edad
15	04/2024	13:44	13871800	00021758020003		Contributivo	Cotizante	42 Años
Nro. Teléfono	Nro. Celular	Nro. Identificación	Sexo	Estado Civil	Fecha de Nacimiento	Nro. Carnet		Zona
		CC: 13871800	M		D/06/M/08/A/1981			Urbana
Nombres		Departamento		Municipio				
JOSE ALFREDO MARIN LOZANO		SANTANDER		PIEDECUESTA				
Contrato Nro		Código Administradora		Especialidad Tratamiento				
		EPS0001 E.P.S SANTAS S.A.S.		MEDICINA GENERAL				
Origen de incapacidad:				Común		Tipo de incapacidad:		
						Medica		
<b>DIAGNOSTICOS</b>								
DX Principal Ingreso: N23X COLICO RENAL, NO ESPECIFICADO								
DX Rel Ingreso 1: N23X COLICO URINARIO, NO ESPECIFICADO								
Fecha Inicial Incapacidad:			Fecha Final Incapacidad:			Días de Incapacidad:		
2024-04-15			2024-04-17			3 Días		
Observación de Incapacidad								
N20X- COLICO RENAL, NO ESPECIFICADO								
N209 - CALCULO URINARIO, NO ESPECIFICADO								
FIRMA DEL MEDICO				FIRMA DEL MEDICO O PERSONA RESPONSABLE				
				 Dr. Hernán Castillo Peris Médico y Cirujano General Fund. Universitaria Santa Fe, Compañía R.M. 016204-2014				

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

**Siendo las 3:30 p. m., la Presidencia manifiesta:**

Ábrase la sesión y señor Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER  
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE  
COLOMBIA

**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria presencial del día lunes  
15 de abril de 2024

Hora: 2:00. p. m.

I

**Llamado a lista**

II

**Himno Nacional de la República de Colombia**

III

**Anuncio de proyectos**

IV

**Lectura de ponencias y consideración de  
proyectos en segundo debate**

**1. Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez, Nadya Georgette Blel Scaff, Martha Isabel Peralta Epieyú, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Miguel Ángel Pinto Hernández* (coordinadores), *Ana Paola Agudelo García, Berenice Bedoya Pérez, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Polivio Leandro Rosales Cadena y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 203 de 2023-435 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 575 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número Ponencias Negativas 1537 de 2023 y 114 de 2024 - Ponencia Alternativa 1434 de 2023 y Ponencia Mayoritaria 1423 de 2023

Autores: Ministra del Trabajo, doctora *Gloria Inés Ramírez Ríos.*

Honorables Senadores *César Gloria Inés Flórez Schneider y Augusto Pachón Achury.*

Honorables Representantes *David Ricardo Racero Mayorca, Agmeth Scaff Tijerino, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Erick Adrián Velasco Burbano, Germán José Gómez López y Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo.*



**2. Proyecto de Ley número 11 de 2023 Senado, 60 de 2022 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo.**

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 935 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1088 de 2023. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1352 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Juan Carlos Garcés Rojas, John Moisés Besaile Fayad, Béner León Zambrano Erazo, Julio Elías Chagüi Flórez, Antonio José Correa Jiménez y Juan Felipe Lemos Uribe*.

Honorables Representantes *Ana Paola García Soto, José Eliécer Salazar López, Astrid Sánchez Montes de Oca, Milene Jarava Díaz, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Saray Elena Robayo Bechara, Alexander Guarín Silva, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Diego Fernando Caicedo Navas, Jorge Alberto Cerchiaro*.

**3. Proyecto de Ley número 161 de 2023 Senado, 264 de 2022 Cámara, por medio de la cual se exalta el Mapalé como una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación, junto con las demás expresiones asociadas a este ritmo, como lo es el festival nacional del Mapalé y música folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1418 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1571 de 2023. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1719 de 2023.

Autores: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Honorables Representantes *Ana Paola García Soto y Leonor María Palencia Vega*.

**4. Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado, Acumulado Proyecto de Ley número 57 de 2023 Senado, por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, se crea la subclase de animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1227 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1436 de 2023. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 001 de 2024.

Autores: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*.

**5. Proyecto de Ley número 69 de 2023 Senado, por medio de la cual se aumenta el monto de los honorarios de concejales de los municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de los municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social para los concejales y se dictan otras disposiciones**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1003 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1283 de 2023. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1756 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez, Fabio Raúl Amín Saleme, Juan Samy Merheg Marún, Soledad Tamayo Tamayo, Jorge Benedetti Martelo, Julio Elías Chagüi Flórez, Efraín José Cepeda Sarabia y Mauricio Giraldo Hernández*.

Honorable Representante *Juan David Peñuela*.

**6. Proyecto de Ley número 68 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 132 de la Ley 2179 de 2022 o Ley del Patrullero.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 889 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 276 de 2023. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 821 de 2023.

Autores: honorables Senadores *José Vicente Carreño Castro, Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro y Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

**7. Proyecto de Ley número 135 de 2022 Senado, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1003 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1379 de 2022. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 738 de 2023.

Autor: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

**8. Proyecto de Ley número 87 de 2023 Senado**, por medio del cual se protege y regula el derecho fundamental al estudio de la Constitución, la instrucción cívica y valores de la participación ciudadana establecido en el artículo 41 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1067 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1248 de 2023. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 55 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Josué Alirio Barrera Rodríguez, María Fernanda Cabal Molina, Esteban Quintero Cardona, Germán Blanco Álvarez, Paola Andrea Holguín Moreno, Yenny Roza Zambrano, José Vicente Carreño Castro, José Alfredo Marín Lozano, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Pedro Flórez Porras, Andrés Guerra Hoyos, Edwing Fabián Díaz Plata, Nadia Georgette Blel Scaff, Carlos Manuel Meisel Vergara, Inti Raúl Asprilla y Marcos Daniel Pineda*.

**9. Proyecto de Ley número 74 de 2022 Senado**, por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Yuly Esmeralda Hernández Silva* (coordinadora), *Andrea Padilla Villarraga* y *Andrés Felipe Guerra Hoyos*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 890 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2022. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 986 de 2023.

Autores: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

**10. Proyecto de Ley número 233 de 2022 Senado**, por medio del cual se fortalece el financiamiento del deporte y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez* (coordinadora) y *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1382 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 398 de 2023. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1226 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Juan Felipe Lemos Uribe, Julio Elías Chagüi Flórez, Juan Carlos García Gómez, Soledad Tamayo Tamayo, José Alfredo Gnecco Zuleta, John Moisés Besaile Fayad, Julio Alberto Elías Vidal y Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

**11. Proyecto de Ley número 60 de 2023 Senado**, por medio del cual se establecen directrices para la mejora de los procesos de selección y operación del programa de alimentación escolar (PAE).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1001 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1360 de 2023. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 176 de 2024.

Autores: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Honorables Representantes *Jorge Eliécer Salazar López, Teresa de Jesús Enríquez Rosero* y *Hernando Guida Ponce*.

**12. Proyecto de Ley número 119 de 2023 Senado, 311 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1705 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1436 de 2023. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 148 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Soledad Tamayo Tamayo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Karina Espinosa Oliver, Pedro Hernando Flórez Porras, Julio Elías Chagüi Flórez, Griselda Lobo Silva y Ana María Castañeda Gómez*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

*IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ*.

La Primera Vicepresidenta,

*MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ*.

El Segundo Vicepresidente,

*DIDIER LOBO CHINCHILLA*.



El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

## II

### **Himno Nacional de la República de Colombia**

En cumplimiento de la Proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir / entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

## III

### **Anuncio de proyectos**

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto señor Presidente es anuncios de proyectos. Anuncios de proyecto de ley o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del Honorable Senado de la República siguiente a la del día lunes 15 abril de 2024; con informe de conciliación:

- **Proyecto de Ley número 31 de 2022 Senado número 160 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer.

- **Proyecto de Ley número 106 de 2022 Senado número 322 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se crea el fondo “No es hora de callar” para la prevención, protección y asistencia de mujeres víctimas de violencia de género.

- **Proyecto de Ley número 138 de 2022 Senado 327 de 2022 Cámara**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se vinculan a la conmemoración del centenario del municipio de Balboa, en el departamento de Risaralda, rinden homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 304 de 2023 Senado 414 de 2023 Cámara**, por medio del cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cien años de existencia de la Contraloría General de la República, se exalta su aporte al desarrollo del país y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 329 de 2023 Senado 50 de 2022 Cámara**, por medio del cual se eliminan beneficios y subrogados penales para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio.

- **Proyecto de Ley número 311 de 2023 Senado 87 de 2022 Cámara**, por medio de la cual

*se reconoce el festival departamental de bandas de Cundinamarca como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación.*

- **Proyecto de Acto Legislativo 08 de 2023 Senado acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 03 de 2023 Senado número 280 de 2023 Cámara en segunda vuelta**, por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución política y se dictan otras disposiciones, mesada 14.

- **Proyectos de Ley número 05 de 2022 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes con vulnerabilidad socioeconómica de predios objeto de restitución.

- **Proyecto de Ley número 07 de 2022 Senado**, por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se crea la dirección nacional de agroecología, se definen los lineamientos para la construcción del plan nacional de agroecología (PNA) se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 015 de 2022 Senado acumulado con el Proyecto de Ley 102 2022 Senado**, por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal acumulado “por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 16 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 23 de 2022 Senado**, por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 25 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.

- **Proyecto de Ley número 27 de 2022 Senado**, por la cual se promociona el desarrollo del programa nacional de vivienda abierta para habitantes de y en calle, en desarrollo del objetivo específico de desarrollo humano integral contenido en la política pública social para habitante de calle, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 28 de 2022 Senado**, por medio de la cual se reconoce la labor de las madres cuidadoras y de los cuidadores de personas en situación de discapacidad severa y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 33 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 300 de 1992, y se dictan disposiciones en materia de turismo comunitario.

- **Proyecto de Ley número 34 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.

- **Proyecto de Ley número 42 de 2022 Senado**, por medio de la cual se garantiza el manejo de la higiene menstrual en el país y se provee de manera gratuita artículos de higiene menstrual a niñas, mujeres y personas menstruantes en condición de vulnerabilidad.

- **Proyecto de Ley número 45 de 2022 Senado**, por medio del cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas y se promueven los mercados campesinos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado**, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 58 de 2022 Cámara 339 2023 Senado**, por medio de la cual se crea y se autoriza a la asamblea del departamento de la Guajira la emisión de la estampilla pro hospitales públicos del departamento de la Guajira y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 60 de 2022 Cámara 011 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dictan otras disposiciones para la reducción de la desigualdad de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo.

- **Proyecto de Ley número 68 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 132 de la Ley 2179 de 2022 o Ley del Patrullero.

- **Proyecto de Ley número 79 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 149 sobre el empleo y condiciones de trabajo y de vida personal de enfermería”, adoptado por la sexagésima tercera (63ª) Conferencia Internacional de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, con fecha 21 de junio 1977.

- **Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de 1988 relativo al convenio internacional sobre líneas de carga, 1966, (enmendado)”, y el “Protocolo de 1988 relativo al convenio internacional para la seguridad social de la vida humana en el mar, 1974, (enmendado)” adoptados en Londres el 11 de noviembre de 1988.

- **Proyecto de Ley número 87 de 2022 Senado acumulado con el Proyecto de Ley número 120 de 2022 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.

- **Proyecto de Ley número 100 de 2022 Senado 140 de 2023 Senado**, por medio de la cual se institucionaliza el Día sin IVA como política de

*Estado para proteger el poder adquisitivo de los hogares y estimular la economía colombiana y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 107 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 112 de 2022 Cámara 12 de 2023 Senado**, por medio del cual se establecen condiciones y requisitos especiales para el transporte de fauna silvestre rescatada o decomisada.

- **Proyecto de Ley número 117 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece el ingreso base de cotización de los independientes al Sistema General de Seguridad Social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas.

- **Proyecto de Ley número 122 de 2022 Cámara 325 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen condiciones y requisitos especiales para el transporte de fauna silvestre rescatada o decomisada.

- **Proyecto de Ley número 123 de 2022 Senado**, por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones

- **Proyecto de Ley número 129 de 2022 Senado**, por medio del cual se garantiza el acceso a los productos de higiene menstrual a las personas que los necesiten y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 132 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2º de la Ley 403 de 1997, - por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.

- **Proyecto de Ley número 135 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, Proyecto de Ley 145 2022 Cámara 310 2023 Senado.

- **Proyecto de Ley número 145 de 2022 Senado**, por medio del cual optimiza la entrega de información sobre desforestación y degradación de los bosques del país.

- **Proyecto de Ley número 145 de 2022 Cámara, 310 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 151 2022 Cámara, 315 2023 Senado**, por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 153 de 2022 Senado**, por la cual se establece el régimen de bienes de uso público marítimos y costeros, de



*concesiones marítimas para usos no portuarios, se dictan medidas para mitigar la erosión costera y se establecen otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 154 de 2022 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de las actividades propias de buceo, promoviendo sus prácticas seguras y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 154 de 2022 Cámara 336 de 2023 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de las actividades propias de buceo, promoviendo sus prácticas seguras y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 157 de 2022 Senado**, por medio de la cual se fortalece la presentación del servicio esencial de administración de justicia adicionando la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación, para garantizar el cumplimiento de la función constitucional de la entidad.

- **Proyecto de Ley número 160 de 2022 Senado**, por medio de la cual se ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 183 de 2022 Senado**, por la cual se prohíbe el uso de animales para la tracción de vehículos turísticos.

- **Proyecto de Ley número 183 de 2022 Cámara, 327 de 2023 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de Colombia se asocian a la celebración de los cincuenta y cinco años de la fundación del municipio de cimitarra, departamento de Santander y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 187 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen de forma permanente la dispensación a domicilio de medicamentos y fármacos para adultos mayores de 60 años, con especial énfasis en aquellos que sufren condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 192 de 2022 Senado**, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 228 de 2022 Senado**, por el cual se fortalece el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

- **Proyecto de Ley número 233. Se suspende la lectura de los anuncios para la siguiente sesión plenaria**, por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 192 de 2022**, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

#### IV

#### **Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado**, por medio de la cual se Establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senador Ponente Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:**

Bueno, muchas gracias, señor Presidente por esta oportunidad para sustentar perdón, para sustentar el proyecto de ley que garantiza el Sistema de Protección a la Vejez de los adultos mayores presentado por el Gobierno del cambio el año pasado. Sea esta la oportunidad señor Presidente para expresarle varias cosas al país; la primera de ellas creo que es necesario aclarar un sin número de mensajes que se han dado a través de las redes sociales y a través de diferentes intervenciones, tanto, del señor Presidente como algunos integrantes del Pacto Histórico.

Desde el mismo momento se aprobó el archivo a la reforma a la salud ha sido reiterativo los señalamientos de haber sido de haber traicionado una propuesta o un legado que se está construyendo a través de esta propuesta de cambio, pero sea la oportunidad para aclararle no solamente a los honorables Senadores, sino igualmente a todos los colombianos que hoy están viendo esta transmisión; lo primero es que los 8 Senadores actuamos con responsabilidad y ya a través de los medios propios le hemos comunicado a los colombianos lo que nos parecía de este proyecto de ley, sin embargo, las acusaciones los señalamientos no amparado.

Y, hoy que estamos aquí aportas de sustentar este proyecto de ley me tome un minuto para mirar los últimos señalamientos a través de las redes sociales respecto de la reforma pensional ya se dio un giro y pasamos hacer protectores de dos sectores bancarios que desconozco que escasamente he podido ver a través de las redes sociales o en alguna revista o en algún medio de amplia circulación, pero qué ligados a esos señalamientos nuevamente vienen los atropellos las malas palabras las amenazas las intimidaciones que lo único que logran es hacer que me pare aquí en este atril con más cesantes con más determinación con más ganas de defender a los colombianos a los que represento a mi partido a mi movimiento porque para eso fui elegida no fui elegida para caerle bien o no al Gobierno de turno para servirle a Colombia para servirle inicialmente a 130 mil 500 personas que me acompañaron y, también, para servirle a todos los colombianos a los que represento desde este Congreso.

Lo otro que es necesario aclarar es que en el caso de Norma Hurtado no represento la oposición no represento la derecha, tampoco, represento a la izquierda siempre he sido una mujer de centro una mujer que, fue formada en la social democracia del año 90 y que posteriormente tuve el privilegio de encontrarme con una mujer que me enseñó amar la política que me enseñó amar el Valle del Cauca y que me enseñó a trabajar todos los días de mi vida por mi departamento y por los colombianos y con esa enseñanza con esa formación perdón señor Presidente, me ayudas. Y con esa enseñanza y con esa formación llegó a nuestras manos el Sistema de Protección a la Vejez.

Quiero contarles a los honorables Senadores que este Sistema llega a la Comisión Séptima y logra cautivar el trabajo articulado de los 14 Senadores y de sus equipos de trabajo y la ilusión de todos los Senadores diferentes partidos de poder aportarle a la transformación social de las personas más vulnerables de nuestro país especialmente las que se van a beneficiar de ese pilar solidario nos motivaron a trabajar en equipo y a sacar adelante la primer ponencia, primer ponencia que yo firme y que la firme dejando 14 salvedades, 14 salvedades que tenían un hilo conductor y era el umbral y el artículo 24 que es el artículo del ahorro del pilar contributivo básicamente se le ha vendido a los Colombianos que en esta Comisión Séptima algunos Congresistas se oponen al pilar solidario y quiero decirles hoy si hubo un elemento que nos unió en la Comisión Séptima con el Gobierno del Cambio con los señores Viceministros con los asesores fue el pilar solidario un pilar que busca la reducción de la extrema pobreza un pilar que busca el beneficio de 3 millones de colombianos a quién se le puede ocurrir que uno como Congresista como político como mujer puede estar en contra del pilar solidario, por el contrario, lo mejoramos hicimos una reducción en la edad de hombres y mujeres, por el contrario, estamos pidiéndole al Gobierno nacional que nos hable de la focalización y, por el contrario, un pilar que aparentemente era de cupos logramos que el Ministerio del Trabajo con el Ministerio de Hacienda lo proyectara al año 2100 y pudiesen subir más y más las personas anualmente para llegar a su para llegar a la protección de ese subsidio de 223 mil pesos.

Pero, teniendo en cuenta que había 14 artículos que nos diferenciaban hoy de manera especial y para seguridad de muchos de los que están aquí y especialmente para los medios de comunicación está ponencia que firma la doctora Nadia Blel, la doctora Ana Paola del Partido Mira, y Norma Hurtado del Partido de la U tienen agradecimientos y el primer agradecimiento es a todos los asesores de la Comisión Séptima a todos los coordinadores de las UTL trabajaron incansablemente para esa primer ponencia con nosotros todos sin excepción los asesores le pusieron el alma nos interpretaron e hicieron posible la construcción de la mano del Ministerio del Trabajo de esa ponencia, pero como

necesitábamos más honorables Senadores, también, tocamos otras puertas y tocamos las puertas de las Universidades quiero decirle que la Facultad de Economía de la Universidad de los Andes con el doctor Óscar Becerra cuántas veces hicimos preguntas, tantas, veces fueron contestadas esas preguntas el Centro de Estudio de Valor Público de la Universidad EAFIT con el doctor César Tamayo, el Centro de Estudios Económicos igualmente de la Universidad Javeriana igualmente consultado.

Los ex Viceministros de Hacienda los ex Directores de Planeación, Director y ex Directores de Fedesarrollo el Centro de Estudios ANIT igualmente académicos como Oliver Pardo, Marcela Eslava, Diego Fernando Forero y algunos integrantes y ex integrantes del Banco de la República ex Codirectores del Banco de la República hicieron posible que nosotros hoy podamos estar aquí ante ustedes presentando esta ponencia en ningún momento hemos actuado ni vendidos ni cohesionados por nadie y en ningún momento nosotros hemos recibido pago alguno por haber presentado este proyecto de ley.

Y, habiendo dado esta aclaración y estando tranquilos con el contenido de este documento quiero pedirle a mi equipo que empecemos a pasar las diapositivas, unas diapositivas que dentro de todo este marco y dentro de todo este estudio lo que buscan es la universidad, la justicia y la sostenibilidad de este proyecto de ley y, por qué, hablamos de justicia social porque este proyecto de ley que tiene como base la arquitectura del representado por el Gobierno del Presidente Gustavo Petro, no es como se ha querido vender no como lo han querido trasladar los ciudadanos, este proyecto de ley sigue creyendo en la justicia social porque quienes tenemos la responsabilidad de acompañar a los adultos mayores más vulnerables porque es nuestra responsabilidad buscar beneficios pensionales más equitativos para los trabajadores.

Porque, este Congreso se ha caracterizado por mostrar en todos sus proyectos de ley sostenibilidad en el tiempo no en el ahora sino en el tiempo, pero adicionalmente porque tenemos que aclararle a Colombia los beneficios diferenciales del acceso a la pensión nuestro sentir es que el proyecto aprobado inicialmente que construimos en primera ponencia de la mano de la señora Ministra de la mano del Ministro de Hacienda es un proyecto aprobado que logra ciertas inequidades y carece de equilibrio en 3 grandes dificultades la insostenibilidad Fiscal sin lograr una mayor cobertura pensional persiste en los subsidios a las pensiones altas honorables Senadores y eso es algo que tenemos que aclararle a los colombianos como nosotros haciendo un Sistema de Protección a la Vejez apreciada Senadora Sonia, cómo vamos a seguirle brindando subsidios a quienes lograron a lo largo de su vida cotizar más si es que estamos hablando de justicia social o por lo menos así no los presento el Presidente Gustavo Petro, cuando nos habló de este articulado.

Cómo no traer a esta plenaria que el ahorro pensional es bajo con lo aprobado en el primer debate, pero más aún tenemos preocupaciones en las garantías de la administración del Fondo del Ahorro hemos mirado otros sistemas logramos mirar el Sistema de cuentas sociales logramos mirar el sistema de reparto logramos volver evaluar el sistema de régimen de prima media y todo como lo estamos trabajando aquí en Colombia con el RAI y hemos visto que nuestra ponencia articulada y basada en esos pilares tiene la posibilidad de brindar una protección a la vejez en condiciones de equidad y de sostenibilidad que la reducción del umbral de la cotización de prima media de 1.5 no es un crimen de Estado como lo han querido vender, tampoco, es que quienes firmamos el documento nos hallamos entregado a dos banqueros simplemente estamos mirando la posibilidad de mejoramiento en la renta el acceso al pilar semicontributivo más generoso más bondadoso y, también, estamos buscando y tocando puertas para mirar cómo es posible robustecer el Fondo que va a cuidar la plata el ahorro pensional de las nuevas generaciones.

Así mismo, quiero decirles que estamos inquietos con la entrada en vigencia de este proyecto de ley este proyecto de ley está para el 2025, pero o gran sorpresa no solamente para el 2026 que es nuestra propuesta, sino que aquí hay Senadores que me han hablado del 2027.

Me han pedido mis compañeras que le trasmita a los colombianos que no hemos tocado un solo pilar de los presentados por el Gobierno del Cambio doctor de la Calle, sigue el pilar de ahorro voluntario sigue el pilar de régimen complementario sigue el pilar de prima medio o pilar contributivo sigue el pilar semicontributivo y sigue el pilar solidario no es cierto lo que le han vendido a la gente fuera de los muros del Congreso nosotros trabajamos bajo esta ponencia es la base es la esencia de nuestro proyecto de ley es la esencia aquella porque así lo decidieron que no toca la tasa de reemplazo hemos tenido inquietudes por parte de la comunidad preguntando le hemos dicho que no les hemos dicho, tampoco, se tocó la edad, que tampoco se aumentarían la semana de cotización y le hemos dicho que este Gobierno decidió que esos ajustes paramétricos los va a hacer o los irá a hacer quienes este 8 años o 12 años más adelante.

Que consideraron que acorde a sus indicadores actuariales hoy no era necesario, llama la atención continuar con una tasa de reemplazo generosa entre el 65 y el 80% llama la atención imagino que mis compañeros más adelante argumentarán por qué el Gobierno del Cambio decidió no tocar tres aspectos fundamentales de una reforma pensional lo reitero la tasa de reemplazo, la edad, y la semana de cotización los ajustes paramétricos vendrán más adelante y me quiero adentrar en los pilares me exprese hace poco y aprovechando que están los medios de comunicación y la información tergiversada que ha salido de esta reforma reiterarles quién puede estar en contra del pilar solidario, lo único que queremos

hoy conocer de parte del Ministerio de Hacienda lo que queremos conocer es que la posibilidad de llegar a tres millones de colombianos tiene un costo de 7 billones de pesos y ahí me quiero dirigir puntualmente a los integrantes de las Comisiones Terceras doctor Juan Carlos Garcés, doctor Juan Pablo Gallo, ustedes van a hacer responsables doctor Juan Felipe Lemos, de la aprobación del Presupuesto 2025 el Gobierno del Cambio ha dicho estamos en contra del pilar solidario no, ¡no es cierto!

Queremos que 3 millones de colombianos tengan la posibilidad de unos subsidios porque debemos aclarar no es una cobertura pensional es un subsidio, pero, también, es necesario saber permítame el oficio de Hacienda, es necesario saber cuál fue la nuevamente de financiación de dónde vamos a lograr esos tres millones de colombianos y como vamos a llevar a los colombianos que hoy tienen y aplican al Sisbén A1, AC 4 a C3 perdón como lo vamos a llevar a ese subsidio de los 3 millones de pesos esperamos fruto del trabajo de todos los Congresistas.

Es importante conocer de este pilar que tendrá un acumulado 3 puntos del PIC y eso corresponde a 63 billones de pesos fuente reveladas por la CAR y digo fuente reveladas porque finalmente el apoyo técnico nos tocó buscarlo fuera del Ministerio de Hacienda buenas noticias para las mujeres, las mujeres llegaron a este pilar solidario con 65 años y logramos desde la Comisión Séptima reducir esta edad a 60 años y los hombres en 65 todos aquellos que estén en condiciones pobreza. ¡Por favor!, no olvidar las cifras 7 billones de pesos para el año, para el primer año cuando quede aprobada esta reforma.

Le decía yo a los integrantes del Ministerio de Trabajo que me llegue a enamorar del pilar semicontributivo obviamente cuando teníamos las mesas de trabajo, pero como uno se enamora y se desenamora en el pilar semicontributivo tuvimos que, tuvimos que adoptar correctivos, tuvimos que generar correctivos, porque generamos una ilusión a los colombianos y la ilusión fue que aquellos que hubiesen cotizado al sistema hasta 999 semanas y que no hubiesen podido seguir cotizando estas personas podrían tener un renta vitaliza la primer desilusión para nosotros en la Comisión Séptima fue aquellas que tenían menos de 300 semanas rápidamente los que hacen los cálculos matemáticos nos dijeron no es ridículo tener rentas vitalizas de 17 mil 27 mil 63 mil y nos tocó corregirlo y lo corregimos sin salir a los medios de comunicación y sin hacer señalamientos dentro de la Comisión en la Comisión Séptima y en absoluta reserva, y es allí donde tuvimos que repartirnos claramente en esos cuadrantes que ustedes ven en pantalla y que los colombianos hoy están mirando a través de los canales de este Congreso.

El primero ese de las rentas vitalicias irrisorias lo tuvimos que recoger en cotizantes BEPS vinculados a cotizantes BEPS hay cerca un 1 millón 900 mil personas y a pesar de ser un programa tan bello hoy solo hemos logrado cerca de 50 mil beneficiarios a no ser que las instancias del Ministerio me corrijan



y en esta posibilidad albergamos que estas personas puedan tener la renta vitalicia a justadas al IPS con un mínimo del 30%, pero cuando estén por debajo de los 223 mil pesos y estén en la línea de extrema pobreza esas personas van a tener justicia social como nos los dijeron en la Casa de Nariño y como lo trabajamos nosotros en la Comisión Séptima, pero adicionalmente, pero adicionalmente llegamos a un segundo punto.

Segundo punto tiene que ver con los cotizantes de menos de 300 semanas en el régimen de prima media y que estamos buscando que es lo malo que hemos hecho, pues, hemos pedido que se les dé la devolución de aportes más la inflación más del ahorro individual la devolución de saldos los bonos y los rendimientos porque es que en el régimen de prima media no se dan los rendimientos si nosotros en ese componente tenemos que, decirle a la gente valió la pena que usted dejara su plata allí guardada usted tiene derecho a esos rendimientos y eso es lo que hoy he venido con mis compañeras a pedirle al Senado de la República que seamos justos con la gente que hoy tienen una ilusión y que hoy tiene la posibilidad de recibir este recurso y que lo tuvo allí durante mucho tiempo.

El tercer segmento, es el segmento entre las 300 y las 1000 las mil semanas, cuántos colombianos hoy nos estarán mirando diciendo yo hago parte de ese rango yo estoy allí entre las 300 y las 1000 mil semanas y allí logramos que las mujeres aplicaran a esta renta vitaliza a los 57 los hombres a los 62 aquellos que están en pobreza extrema y en vulnerabilidad y que reciban la renta vitalicia sobre la cotización de Colpensiones el ajuste del IPS el saldo de la cuenta de ahorro siempre que estén por debajo de los 223 mil pesos sean elegibles para el pilar solidario, y viene el segmento que hemos podido decir en el pilar semicontributivo que lo podemos llamar el segmento de los privilegiados aquellos entre 300 y 900 semanas que no están ni en pobreza ni vulnerabilidad.

Revisaba los oficios de Hacienda que son varios revisados los oficios de Hacienda aprendiendo al lado de los economistas porque le recuerdo que soy abogada empezamos a ver lástima que el Ministro una vez más no haya venido en este debate empezamos a ver no sé cómo hago un debate de pensiones sin el Ministro de Hacienda, empezamos a ver unos escenarios muy optimistas escenarios donde el porcentaje del efectivo anual y porque cuando le van a devolver a los menos favorecidos los ponemos en el 3% esta es una petición que le tengo plenaria aquellas personas en este gran paso que ya dimos de tener este pilar semicontributivo tenemos que devolver esa, ese efectivo anual esa rentabilidad en el mismo valor en el mismo valor que se suspenda todos los informes que nos entregan Hacienda a nosotros.

Yo, creo que en este cuadrante o en este numeral cuatro de pilar semicontributivo estamos garantizando un mínimo vital estamos garantizando una rentabilidad, promedio y estamos siendo

proporcionalmente justo con las personas tuvieron la posibilidad de cotizar al Sistema de Pensiones. En este pilar semicontributivo que estamos esperando, estamos esperando la posibilidad que halla 88 mil beneficiarios en el 2025 que haya esa cobertura en el 2050 que sea de 3 millones 200 en el 2070 de 5 millones y en el 2100 7 millones; esta cobertura no es inventada por Norma Hurtado, ni por la doctora Nadia Blel ni mucho menos por la doctora Paola, esta cobertura hace parte de los oficios entregados por Hacienda y que nos tomamos la dedicación de leer.

Pero, si ustedes miran las gráficas que les estoy enseñando aparecen una figura que, ¡ojalá!, no valla ser rechazada por este Congreso si estamos hablando de justicia social y estamos hablando de subsidio decreciente que he tenido la oportunidad explicárselo a tantos compañeros y el subsidio decreciente no es otra cosa que aquella persona que pudo cotizar más semanas reciban menos subsidios del que cotizo menos semanas, tal cual, como lo ven en la gráfica del lado izquierdo donde ustedes pueden observar que el subsidio más alto esta para quien cotizo 300 semanas y el subsidio más pequeño está para quien cotizo 900 semanas.

En un ejemplo, realizado por nosotros ustedes pueden ver que una persona que cotizo 400 semanas se les están entregando en el recuadro que esta punteado un subsidio de 41 mil pesos, pero esa misma persona que cotizo 400 semanas con la propuesta hecha por nosotros se le entregara un subsidio de 95 mil pesos y allí va a poder llegar a una renta vitaliza de 412 pesos, y así sucesivamente para las 600 y para las 900 personas que perdón, para las 900 semanas como aparece en el gráfico que tienen a mano derecha lo hicimos como cálculos propios es un caso hipotético de un hombre que cotizaba un salario mínimo, pero que si lo acoge esta plenaria será objeto de reglamentación incierta la posibilidad de que quienes hayan tenido más semanas de cotización tengan menos subsidios y quienes han tenido menos semanas de cotización puedan tener un subsidio más alto y allí estaríamos hablando de equidad. Apreciados compañeros.

Se me acercaba el doctor David Racero y me preguntaba cuáles fueron sus fuentes para hacer de la mano de tus compañeras esta ponencia de quién te asesoraste para quienes conocen un poquito mi hoja de vida ustedes saben que he sido una mujer 100% pública, que creo inmensamente en las instituciones y me respaldo en ellas cuando tengo dudas y en este caso quise respáldame siempre en el Ministerio de Hacienda hasta que en el mes de septiembre después de escuchar de diferentes académicos la inquietud de que 3 no era un número que le daba tranquilidad al marco fiscal al Presupuesto General de la Nación me atreví a preguntarle al Ministerio de Hacienda si me podía hacer la modelación financiera de 1.5 o de 2 y de una manera muy concreta en septiembre, perdón en agosto, septiembre perdón, me dice que el Gobierno me ha comunicado de manera consistente su posición de que el umbral contributivo debe ser

de 3 salarios mínimos y me dice él por qué que, por tal razón, ninguna otra estimación será proyectada por el Ministerio de Hacienda ni 1 ni 1.5 ni 2.

Pero, gran favor me hizo el Ministerio de Hacienda gran favor nos hizo porque nos remitió a que podíamos tener información y análisis similares a los solicitados al Comité Autónomo de la Regla Fiscal y a Fedesarrollo, ¡gran favor!, quiero decirles que esta posibilidad es la que hoy nos permite estar aquí como les dije hace poco con sensatez, con certeza porque no solamente llegamos a esas dos entidades como ustedes pueden ver sino que, también, llegamos al equipo ceder de la Universidad de los Andes y, también, llegamos a los equipos de ANIF y, también, llegamos a los ex Directores de Planeación y a los ex Ministros la misma Javeriana estuvo apoyando la EAFII que ha sido un pilar fundamental para el desarrollo de esta ponencia y es allí donde vimos que se espera que al 2040 pueda haber una cobertura de 2.1 millones de personas 2.8 en el 2050 y en el 90 4.2 millones de personas acorde a la CAR.

Pero, ahí está la figura compañeros el ahorro fiscal que va a tener la ponencia el ahorro fiscal que va a tener la ponencia del Gobierno del Cambio o de algunas Senadoras que asumieron con responsabilidad este ejercicio lo pueden ver con los tres salarios mínimos tendremos 70 puntos porcentuales del PIC en el pasivo pensional lo que significa cerca de 1100 billones de pesos y con la ponencia de 1.5 estamos hablando de un pasivo pensional con cerca de 50 puntos del PIC lo que representa 785 billones de pesos en estos ejercicios y en estas modelaciones financieras aprendimos que no están fácil como se ha trabajado del miércoles a hoy que sea 2, 3 que sea 5 así no es, honorables Senadores así no se maneja el pasivo pensional cada punto vale cada punto se transforma en billones de pesos y cada punto toca el Presupuesto General de la Nación en los próximos años como está proyectado a 2070 y a 2010, así que la propuesta que nosotros traemos de 1.5 salarios mínimos tiene un ahorro de 315 billones de pesos y algunos de ustedes puede decir Norma, pero hace 20 días nos dijiste que el ahorro era de 450 billones de pesos.

Pues, resulta que las entidades a las que me toco acudir como el CEDE la CAR, Fedesarrollo, ANIF, empezamos a mirar diferencias porcentuales y decidieron coincidir para llegar a esta plenaria en que podrían encontrar un punto que de equilibrio si se puede decir o mejor que ahorro fiscal con 20 puntos del PIC y eso cerraron todas las entidades que nos acompañan.

Allí ustedes pueden observar que no es cualquier diferencia es una diferencia importante que toca a las futuras generaciones teniendo en cuenta que esta ponencia es intergeneracional de eso hablaremos más adelante, no estamos legislando para nosotros lástimas que no estén todos los honorables Senadores no estamos legislando para nosotros estamos legislando para las nuevas generaciones y nos pusimos analizar y poder transmitirles a ustedes

de una manera sencilla y clara lo que se trabajó con el Ministerio y por qué nos llamaba tanto la atención honorables Senadores los 3 salarios mínimos y es que cada que veíamos la modelación del actuaría que debe estar aquí acompañando a la señora Ministra siempre llegábamos a un mismo punto y ese punto es lo que yo quiero que sustenten mis compañeros de Comisión que firmaron la otra ponencia.

¿Vamos a seguir pagando pensiones a las pensiones más altas a subsidios altos?, yo no lo llamaría privilegio existen personas que pudieron tener una vida laboral estable y no solamente una vida laboral estable sino una vida laboral en ascendencia, hoy podríamos que no sé si la Ministra y el Viceministro nos explicara solamente nos contara hoy, hoy 15 de abril un pensionado de 15 millones de pesos cuánto subsidio le daba la Nación; obviamente son las reglas del juego así está diseñada la ley actual esa es ley que hoy está diseñada, pero teniendo esta posibilidad que solo se repite cada 30 años vamos a seguir subsidiando a quienes más altos ingresos han tenido eso lo pudimos ver y lo vemos más adelante en las diapositivas que tenemos el Ministerio de Trabajo nos explicó que todas las pensiones superiores a tres salarios mínimos recibirán un subsidio de 4 millones de pesos, ¿cómo?, pues, el subsidio multiplicado por 13 semanas multiplicado por 25 años que es más o menos lo puede la expectativa de vida de ese pensionado y allí el cálculo actuarial del Ministerio arroja que esa persona va a tener este acompañamiento del Presupuesto General de la Nación que es el Presupuesto de todos los colombianos de 429 millones de pesos.

Eso quiere decir que los pensionados de 10, 15, de 20 más la prima siempre van a recibir a lo largo de los 25 años de jubilados esa posibilidad cuando nos presentaron la reforma nos la presentaron con la premisa de la justicia social y nada justifica lo que es puesto con anterioridad nuestra propuesta de 1.5 compañeros consiste en dar subsidio el subsidio mínimo a las pensiones altas porque eso garantizamos mayor equidad el primer cálculo que les di es el cálculo del Ministerio del Trabajo con su actuaría la profesora Alejandra este es el cálculo del Ministerio de Hacienda 434 millones de pesos por los 25 años de vida de ese pensionado; en el primer cuadro en la parte superior ustedes pueden ver que con tres salarios mínimos un hombre que haya logrado cotizar las 1300 semanas se va a llevar 1064 un millón perdón 1 millón 64 mil 888 pesos, una mujer que haya cotizado 1300 semanas se llevará un 1 millón 611 mil 240.

Qué proponemos nosotros proponemos que ese mismo hombre se lleve 578 mil pesos y esa misma mujer se rebaje ese subsidio a 805 mil pesos una diferencia importante que nos permitirá tener un ahorro aproximado de 210 billones de pesos a lo largo de la ejecución de está a lo largo de esos 25 años donde el Presupuesto General de la Nación será el que provea esos subsidios liberamos más recursos al bajar el umbral presentamos la posibilidad de tener mayor número de pensionados con mesadas

que van entre dos y tres salarios mínimos queremos que el 2050 con mesadas de dos salarios mínimos las personas puedan llegar hacer 842 mil no estoy hablando de umbral estoy hablando de mesada y que los recursos totales liberados por años puedan ser 5 millones anuales; esta liberación de recursos va a permitirle al Gobierno del Cambio lo que tanto argumenta el señor Presidente que yo comparto que las Senadoras comparten y es ampliar el número de personas anuales del pilar solidario, el pilar solidario no era necesario que viniera a esta plenaria ni a la Comisión Séptima ya los medios de comunicación lo tienen claramente registrados el pilar solidario es la voluntad de un Gobierno de asignar recursos y que como ustedes ya me escucharon anteriormente es la voluntad para el año 2025 de poder llevar cerca de 3 millones de colombianos con un costo de 7 billones de pesos.

Sea vendido la propuesta del 1.5 salarios se ha vendido que, al bajar el umbral, también, baja la mesada pensional depende, porque cuando uno lee como las Senadoras leímos detalladamente los oficios entregados por Hacienda honorables Senadores encontramos que el nivel del ahorro siempre corresponderá al óptimo y el nivel del ahorro óptimo nos arroja que tenemos un punto que sería sobre ahorrar y en ese sobre ahorro empezamos hacer modelaciones financieras a dónde podía ir ese ahorro ese sobre ahorro ese punto de sobre ahorro y a dónde mejor que ir a las mesadas pensionales que aparentemente se disminuían con la baja del umbral ahí está el cuadro ahí está el punto de más de ese ahorro óptimo que se libera y que no debe ir a la cuenta, sino que debe beneficiar la mesada pensional de todos los futuros pensionados del país allí se le entrega la tasa de reemplazo el 65% más el ahorro individual más el punto que no se requiere como contribución al pilar de la cuenta de ahorro individual para que no se liquide con el 13.2 sino con el 14% de lo que es el 16% de nuestra cotización.

No es fácil de entender, quiero decirles, pero si es muy fácil de observar y yo los invito a que observen el cuadro con un total de mesada de vejez con tres salarios y con 1.5 ustedes pueden ver el sombreado naranja como logramos con este punto óptimo, tal como, lo explica Hacienda sobre ahorrado pasarlo a las mesadas de los colombianos que tienen un porcentaje de cotización y tienen ya 1300 semanas como lo pueden ver tenemos unos pesos siempre por encima de los tres salarios mínimos del Gobierno a excepción de los cuatro salarios mínimos que nos quedamos por cerca de 200 mil pesos allí está qué pena reiterar, qué pena reiterar muchos economistas viendo esta diapositiva muchos economistas generando está propuesta porque lo que hemos querido que quien se beneficie efectivamente sean los Colombianos.

La densidad de cotización, la densidad honorables Senadores el Ministerio quiso proyectar algunas pocas personas del país que logran 2000 semanas, y yo quise la modelación no son muchas, no son muchas las que tienen este gran privilegio de tener

2000 mil semanas cotizadas, pero me gustaría me devuelves el cuadro anterior, por favor, como para tocarles un poquito el corazón a los Senadores que se van acercando a la edad y las semanas cotizadas son muy pocos porque ha habido una renovación importante quiero que miren la última casilla con los tres salarios mínimos miren la mesada de 15 millones 838 mil pesos esa proyección en negro no es mía es la proyección que se hizo con la actuario y es la protección y es la proyección que aparecen en los soportes del Ministerio de Trabajo.

Enseguida, está la que es la fuente de cálculos propios, miren lo que logramos subir un poco más la mesada en la última casilla y mirando la que más nos interesa que son entre 1, 1.5 y 2 salarios mínimos, también, logramos sostener lo que dice el Gobierno del Cambio. La siguiente, bueno privilegiados los que van a poder cotizar 2 mil semanas esa es una densidad interesante de cotización son muchos colombianos, pero los hay, y ahí está la proyección con los tres salarios mínimos honorables Senadores y está la proyección con el 1.5 y estas dos diapositivas solo tienen una misión y es romper el paradigma de que al bajar el umbral bajan las pensiones bajar el umbral aumenta la cobertura ahí están las cifras la cobertura de dos salarios mínimos aumentan un 1.3% lo que significa cerca de 44 mil 600 personas de acuerdo a lo que estudié con mis compañeras y en el 1.5 aumentan 97 mil 900 lo que significaría un 1.6 y con un salario mínimo aumentaría a 175 mil personas la cobertura esto a 2050 y esto, también, es importante que se conozca, también, que se diga porque lastimosamente una de las preguntas más frecuentes que nos hacen en la calle es que si se aumenta o no se aumenta la cobertura pensional me lo han preguntado varios Senadores me lo han preguntado varios Representantes a la Cámara y esta es la expectativa que hay fuera de las paredes de este Congreso, ¿cuánto aumenta la cobertura pensional?, aquí está diapositiva toda esta división todas estas peleas toda esta vaya venga allí está el aumento de la cobertura pensional.

A 2050 cuando obviamente a través de este proyecto de ley en su artículo 3°, 14, 19 se reglamenta el Sistema actuarial de equivalencias, nosotros hemos revisado con una tabla entregada por la actuario del Ministerio si baja o se baja cobertura esta tabla no es mía claro esta tabla es del Ministerio es la tabla que trabajamos en la Comisión Séptima es la tabla que nunca cambió y miren ustedes en el 2052 tenemos sin Reformas 5 millones 308 mil personas pensionadas y con Reforma en el mismo 2052 honorables Senadores tenemos 4 millones 925 mil 182 personas es una cobertura menor es una cobertura menor, pero adicionalmente con un costo o con un gasto de 113.5 billones de pesos, ¡ojalá, ojalá!, está tabla le tomen foto la guarden porque cobertura esta es la realidad de la cobertura esta es la realidad de lo que estamos viviendo y está es la realidad de lo que se nos está presentando.

Los que pasaron por mi oficina los que me pidieron a través del teléfono que les enviara el cuadro



comparativo de lo que son los tres salarios y de lo que es, el punto 5 quiero decirles algo con los tres salarios la deuda es interpolar y es intergeneracional y me encantan cuando hablan de los jóvenes y de los subsidios a los jóvenes y de la educación para los jóvenes y la educación gratuita para los jóvenes y todo lo que estamos proponiendo para brindarle esperanza al país a través de los jóvenes esta Reforma es intertemporal e intergeneracional y va dejar una deuda grande y el mayor riesgo siempre estará en quién va tener la responsabilidad del ahorro y, también, si vamos a seguir prestando si vamos a seguir entregando altos subsidios y, también, si vamos a seguir generando total dependencia del Presupuesto General de la Nación y, también, si vamos a entregar esa liberación del gasto corriente 5 billones de pesos que con muchos he mirado la tabla. Pero, lo más importante el pasado viernes alístenme la diapositiva de, la diapositiva de la CAR el pasado viernes en un foro se presentó una sola diapositiva expresando que con 1.5 que con 1.5 el ahorro se acababa más rápido que bueno hemos estudiado, y que hemos estudiado todos porque no solo es el ahorro público se llama el acervo del ahorro cuando unimos el ahorro público y el ahorro privado, y mientras se encuentran las diapositivas yo quiero decirles que ese acervo de ahorro en tres salarios mínimos no responde a las necesidades de inversión del país, y por último, allí vemos que a pesar de que hemos tocado tantas puertas para entender que estamos equivocados solo hay un equipo que sigue insistiendo en los tres salarios mínimos en el umbral 5 se busca la garantía del pago de las pensiones a futuras generaciones de equilibrio de la acervo del ahorro la entrega de subsidios justo no permitir gasto corriente y permitir un verdadero ahorro óptimo como lo estábamos hablando anteriormente, pero también, vemos que el acervo del ahorro que hoy para los que no son economistas y son abogados como yo saben que es la figura que une las dos fuentes de ahorro de este país con ellas podremos tener un mayor crecimiento una mayor inversión un mayor escenario que permita incrementar esto en el país.

Está era la diapositiva, esta es la diapositiva honorables Senadores que complementaba la diapositiva del viernes que complementaba la frase del viernes cuando se dijo que el 1.5 se gastaba el ahorro, pues, ¡claro!, menos plata se gasta más 3 salarios se demora más en gastárselo es sentido común no hay que ser economista, pero como se presentó solamente esa diapositiva es necesario actuar con responsabilidad y contarle al país que el ahorro nacional con tres salarios mínimos es del 27.2% al 2100 y es igualmente importante decirles que con dos salarios mínimos es del 40.6 y con un 1.5 es del 50.4 y del 1 que es el que quieren algunos otros sectores es el 63.3 el ahorro.

Entonces, me tomé este tiempo para complementar la gráfica que se presentaron en el pasado Foro porque pareciera que hubiéramos actuado de forma irresponsable y ustedes saben

que así no ha sido, siguiente y siguiente por favor aquí están muchas de las personas con las que hemos hablado de los beneficios del umbral siguiente, siguiente a beneficios del umbral al tener estas ventajas honorables Senadores lo que hemos propuesto con nuestras compañeras es tener un sistema más equitativo es tener un sistema que permita la financiación de la inversión es un sistema que permita que Colombia tenga una economía más sana.

Yo, respeto profundamente las dignidades y he sido respetuosa de la señora Ministra, pero no puede ser que solamente haya una intensión en esta Reforma y es fortalecer el Fondo Público no puede ser yo lo lamento y así se ha concebido el proyecto del cambio yo lo lamento porque más allá, más allá de esta propuesta hay una responsabilidad con el país hay una responsabilidad que debemos tener todos con el marco fiscal con el Presupuesto General de la Nación hay una responsabilidad que va más allá que debe ser trabajar por las regiones invertir en las regiones y es, por eso, que nos tomamos la tarea de estudiar y de estudiar con juicio de estudiar con cifras, y de estudiar con documentos con modelaciones para decirles a los colombianos que pena con Ana Paola y con la doctora Nadia, no sé si al final vallan a intervenir si logre recoger todo; decirles que desde el Partido que yo represento y de la casa que yo represento siempre se ha trabajado por los proyectos sociales siempre.

Y, hemos dejado huellas en este Congreso hemos dejado huellas cuando nuestros ex Senadores del Valle del Cauca apoyaban la creación de Colombia mayor y apoyaban sus presupuestos hemos dejado huellas cuando Dilian Francisco Toro fue autora y coordinadora ponente de la Pensión Familiar que hoy gozan muchos colombianos muchas parejas por un salario mínimo hemos dejado huellas cuando nos hemos comprometido a que haya justicia social en este proyecto de ley y es, por eso, que nosotros actuamos de manera responsable y, por eso, no me detuve a contestar ninguno de los señalamientos ninguno de los señalamientos ni en la Reforma a la Salud ni en la Reforma Pensional porque todo eso que les he entregado hoy es fruto de un trabajo serio es fruto de un trabajo articulado es fruto del trabajo de nuestros asesores es fruto del trabajo comprometido con este país.

Así lo hemos hecho y así vamos a seguirlo haciendo en este cuatrienio, por último, decirles que después de conocer que es el mercado de capitales después de conocer cómo son el pago de las mesadas pensionales qué tanto sería la carga que le puede llegar a Colpensiones, yo quiero decirles Senadores sea cual sea la propuesta sea cual sea la propuesta que ustedes apoyen quiero decirles que se debe aplazar la vigencia la entrada en vigencia de este proyecto de ley y se debe aplazar para permitir que no haya un traumatismo para evitar perdón no permitir sino evitar que hallan traumatismos, por último, la gran preocupación de los colombianos la gran preocupación de la academia el ahorro del pilar

contributivo quién lo administra, cómo lo administra en qué porcentaje y en qué año los administra cómo va a ser el desahorro de ese pilar perdón de ese ahorro del pilar contributivo de ese ahorro del pilar contributivo de la mano de exdirectores del Banco de la República creamos dos artículos corregimos el artículo 24 y el 24 A y creamos una artículo nuevo un artículo nuevo que genera mayor gobernanza una administración más robusta una Junta Directiva conformada por la Ministra del Trabajo, por el Ministro de Hacienda, por la Directora de Planeación y por cuatro miembros de juntas con altísimos perfiles que le garanticen que cualquiera que sea el Gobierno de turno no se va, no va invertir la plata en alguna de sus políticas públicas; así señor Presidente que creo que es amplia la sustentación que se ha dado en 1.5 creo que ha sido responsable con el país creo que ha sido responsable con la nueva generaciones creo que es responsable conmigo misma, y con todos los académicos que nos acompañaron y yo doy por terminado el informe con que termina la ponencia, señor Presidente.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, manifiesta:**

Muchas gracias, Senadora Ponente Norma Hurtado, vamos a dar el uso de la palabra a los Senadores y Senadoras que se han inscrito para referirse a este Proyecto dejó claridad para referirnos a este Proyecto más adelante tenemos una lista de Senadores que van intervenir en constancias eso es otra cosa. Los Senadores que firmaron la ponencia de la Senadora Norma Hurtado, la Senadora Blel y la Senadora Ana Paola le voy a dar el uso de la palabra de primero a ustedes dos, moción de orden Senador Inti.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

Palabras del honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:**

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero decir los siguiente y esto lo voy a decir con toda la consideración y respeto que le tengo a usted, para nadie es un secreto que yo desconfió absolutamente de las actuaciones del Presidente Iván Name quién no está presente en este momento y lo puedo expresar en democracia y con tranquilidad sin faltar de ninguna manera al respeto, me causa a mi curiosidad Presidente porque y esto digamos le voy a decir con toda la consideración con una consideración de tipo reglamentario en la Ley 5ª cuando se ausenta el Presidente en este caso el Senador Iván Name a quien le corresponde dirigir el debate es al primer vicepresidente en este caso la señora, la Senadora María José Pizarro, yo quisiera que nos explicara porque la Senadora María José Pizarro que es a quién le corresponde dirigir reglamentariamente el debate no lo está siendo sino

corresponde a una decisión consensuada de la Mesa que al parecer no me ha dicho la Senadora María José Pizarro que no es así o si es una imposición del Senador Iván Name a la cual usted está accediendo, pero quiero dejar absoluta claridad que por Ley 5ª a quién le corresponde dirigir el debate en ausencia del Presidente es al primer Vicepresidente en este caso la señora Vicepresidenta María José Pizarro, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Nadya Georgette Blel Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:**

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial para todos creo que para nadie es un secreto y creo que muchos coincidimos en esto que los sistemas pensionales en el mundo enfrentan crisis, crisis por el envejecimiento por la deuda pública por la inflación y nuestro sistema pensional no es la diferencia no hace en realidad no hay excepción creo que todos coincidimos en esto, sabemos que nuestro sistema es ineficiente es insostenible es inequitativo.

Desde el Partido Conservador somos conscientes de esa realidad pero, también, somos conscientes de la necesidad de presentar una Reforma al Sistema, pero una Reforma responsable, ¿cuál es la mejor Reforma?, la mejor Reforma Pensional es aquella que parte de la formalidad del acceso al empleo y nuestro mercado laboral lastimosamente es un mercado donde predomina la informalidad las cotizaciones en nuestro país tienden hacer reemplazadas por gasto público y eso continúa haciéndolo la propuesta del Gobierno nacional más de la mitad de los trabajadores de nuestro país están en informalidad. Son más de 12 millones de personas en nuestro país que más adelante van a necesitar precisamente de esas rentas de esos subsidios de esas ayudas y eso se traduce en un mayor gasto público. Ese subsidio o esas rentas no son ni constituyen pensión como bien lo establece la Constitución, pero quienes tienen precisamente esa carga de mantener nuestro Sistemas Pensionales son nuestros jóvenes y hoy nuestros jóvenes tienen la tasa de desempleo más alta el 16% por encima de la medida nacional de esta forma no hay manera de lograr un equilibrio de poder invertir esa pirámide.

Por eso, esta discusión no puede ser de espalada a la realidad de nuestro país, desde el Partido Conservador decidimos acompañar la ponencia alternativa de la Senadora Norma Hurtado, porque fue una ponencia basada en el estudio una ponencia responsable una ponencia que consultó a diferentes expertos, pero sobre todo que incluyó las líneas azules de nuestra Bancada y esa primera línea fue precisamente que esta propuesta de la Senadora Norma, promueve un Sistema más acorde a la regla fiscal y al marco fiscal de mediano plazo con el hecho

de reducir el umbral de 3, a 1.5 primero buscamos y lo que se pretende reducir estas asimetrías del Sistema, por lo tanto, reducir, también, esos subsidios a las altas pensiones y esos ahorros ese ahorro que se pueda tener puede contribuir sobre todo a beneficiar aquellas personas y aquella población que hoy en día tienen mayores brechas como las mujeres como las personas que transitan desde la formalidad a la informalidad como las personas que están en la ruralidad como aquellas personas que hacen parte de la población con discapacidad.

Aquí tenemos que ser prudentes, el Congreso tiene que ser prudente en cuanto a sus decisiones por el concepto que nos envió el Ministerio y el equipo del Ministerio de Hacienda a la Comisión Séptima supimos que esta propuesta de los tres salarios mínimos del Gobierno nacional aumentan el hueco fiscal cuando debemos trabajar por disminuir el hueco fiscal la propuesta del Gobierno la aumenta y estamos hablando de aproximadamente 678 billones de pesos esta es una cifra muy similar al Presupuesto General de la Nación que aprobamos para el año 2024; todo el Presupuesto todos los recursos prácticamente destinados al hueco fiscal.

La Senadora Norma bien nos contó que con la propuesta del 1.5 se ahorran 20 puntos del PIC estaríamos ahorrando más 315 billones de pesos y eso es algo muy importante que esta Plenaria no puede desconocer, segundo protege el ahorro de los colombianos y este es uno de los temas más sensibles para nuestro país que nos pide que nos exija el Congreso de la República que seamos muy responsables los ahorros de los Colombianos son intocables tenemos que cerrarle la puerta al gasto público blindar sobre todos los recursos de las personas los recursos de su trabajo tenemos que proteger esos recursos porque es en el momento de la vida de una persona el momento cuando es más vulnerable que sea persona necesita precisamente los recursos producto del esfuerzo de su trabajo esta propuesta busca que quien maneje esos recursos sea un organismo autónomo sea un organismo independiente, pero sobre todo una entidad técnica una entidad que garantice la rentabilidad de los recursos del ahorro de los Colombianos una entidad que se deba, también, a esos sectores financieros que conozca las reglas del sector financiero el Fondo del Ahorro del Pilar Contributivo con todo respecto no puede quedar en manos de Colpensiones; si en realidad queremos que el ahorro de los colombianos se respete tenga esa rentabilidad deseada no puede quedar el ahorro en manos de los vaivenes o de las decisiones políticas de una instituto de una entidad que depende del Gobierno de turno.

Tercero, la propuesta alternativa premia el ahorro de los colombianos cuando iniciamos el debate de esta Reforma en los diferentes estudios actuariales que se hicieron en los diferentes ejercicios teníamos como resultado que esas personas que cotizaron al Sistema, pero que a pesar de cumplir la edad no lograban el número de semanas exigidas en la ley caen en ese pilar semicontributivo pero el resultado

de esas rentas una vez hicimos los ejercicios estaba por debajo del pilar solidario y esto no es justo con los colombianos que hicieron un esfuerzo para contribuir al Sistema con un esfuerzo para hacer esos aportes y esas cotizaciones, esta ponencia alternativa permite y garantiza primero que la edad de esas personas que están en el pilar semicontributivo no se aumente sino que mantiene los 57 años para las mujeres y los 62 para los hombres.

Y, segundo y muy importante mejora esa renta vitalicia garantiza que sea renta vitalicia que van a recibir más del 80% de colombianos que van a caer en este pilar que no logran el número de semanas exigidas en la ley que sea rentas vitalicias en todo momento siempre esté por encima del pilar solidario así garantizamos una verdadera justicia social.

Cuarto, desde el Partido Conservador insistimos y así fue incluido en la ponencia alternativa aumentar ese periodo de transición esa vigencia pasar de 2025 a 2027 porque queremos que ese periodo sea un periodo suficiente para que Colpensiones quien va a recibir a 24 millones quien ahora va administrar las pensiones de 24 millones de colombianos tenga un tiempo prudencial un tiempo suficiente para modernizarse para adquirir la tecnología necesaria el talento humano necesario para administrar precisamente un rubro grande de pensiones el rubro más o los pensionados más grandes de nuestro país.

Por último, algo que fue tenido en cuenta por la ponencia alternativa fue la multiplicidad de cotizaciones y esto es muy importante que pasa con aquellas personas que tienen varios contratos en esta ponencia alternativa se garantiza que esas personas coticen el 1.5 de un contrato y el resto de sus contratos, pues, valla al Fondo Privado; hoy estamos ante un hecho histórico desde hace muchos años se ha hablado de una Reforma Pensional tomemos esa decisión con responsabilidad pensando sobre todo en las nuevas generaciones en el futuro que le vamos a dejar a los jóvenes de nuestro país pensando, también, en nuestra economía en el ahorro de los colombianos y tomemos precisamente esas decisiones con responsabilidad pensando en la equidad, también, pero, sobre todo en la justicia, gracias señor Presidente.

Por solicitud del honorable Senador Enrique Cabrales Baquero, la Presidencia indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para la verificación del quórum.

La Presidencia indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa que se han registrado 63 honorables Senadores, en consecuencia, se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.



**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidente, no simplemente quisiera insistir Presidente con todo el respeto, así como lo hizo el Senador Inti, en su momento en la moción que él hizo y es que surge una preocupación el que quien le compete la dirección de presidir justamente este escenario ya que queremos evitar que se termine generando algún vicio en el trámite debido a como está contemplado en la Ley 5ª la dirección, yo sí le pido por favor Presidente que nos dé la claridad para esa forma evitar cualquier inconveniente a futuro, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:**

Presidente, mire me he enterado que viene entrando la Bancada de un importante Partido de este Senado de la República. Segundo, se hace urgente que en esta al finalizar esta Legislatura o la próxima revisemos profundamente de cara al país a la acreditación y la aceptación popular en nuestro país que revisemos la Ley 5ª y la Ley 3ª no es posible que se siga pidiendo verificación del quórum y cuando no se logra el objetivo después de entran a tirar discursos largos retardatarios que lo único que hacen es colocar obstáculos a la discusión y votación, yo creo que en eso tenemos que tener la madurez que si la Mesa Directiva programa un punto para decidir es para decidir, que exista deliberación entorno al proyecto de ley y a sus articulados bienvenido sea y que para eso estén las Cámaras que hoy están en el Senado y en la Cámara de Representantes porque no solamente una maña y una argucia del Senado sino, también, de la Cámara de Representantes.

Yo creo que tenemos la madurez política para dar ese debate y, por último, señor Presidente la Ley 3ª en su artículo 2º parágrafo 1º habla del principio de la especialidad de las Comisiones, yo creo que ese artículo hay que reforzarlo porque recordemos que hoy las Comisiones no precisamente se caracterizan por el principio de la especialidad yo soy médico y no estoy en la séptima, aquí es de acuerdo al número de votos y a la división interna y al mecanismo que se tenga de acuerdo dentro de los Partidos y a la repartición que tengan los compromisarios después, de elegido el Congreso de la República para establecer los cupos.

Hay que hacer una modificación seria porque aquí no existe principio de la especialidad, entonces, ese parágrafo 1º tendría que ser de cumplimiento porque cualquier decisión si es en materia del derecho tienen que hacerla los abogados si en materia contable tendrían que hacerla los contadores si es en materia de salud los médicos y, entonces, si se apela, se apela hasta yo sé yo no soy abogado cuando existe un

recurso de apelación el superior jerárquico tiene que tener un principio superior a quien primero tomó la decisión y el principio superior no lo da el rango lo da el conocimiento, yo dejo estas reflexiones para que no le sigamos mamando gallo a la Democracia y esa que sea el Partido porque esto es un vicio histórico no le saquemos el cuerpo a las votaciones de manera rastrera, gracias.

**El honorable Senador Didier Lobo Chinchilla quien preside la sesión interviene:**

A usted Senador, Senador para claridad de la Plenaria frente a las dos solicitudes del Senador Inti y el Senador Fabián, nosotros en su mayoría de todas las, el orden de quién preside la Plenaria es consensuada y cuando esté la votación seguramente va a estar la Senadora María José yo me voy a ir temprano hoy porque tengo un temita de salud y se lo comenté y para ilustración de la Plenaria frente a lo dicho por el Senador Correa, aquí si hay que llegar hasta 12 de la noche vamos a estar, por eso, nos turnamos nos alternamos un rato preside Name, otro rato María José otro rato este servidor, pero si no están los votos en el Recinto yo le aclaro al país y le aclaro a esta Plenaria que no es la responsabilidad de la Mesa Directiva nosotros no podemos traer aquí los Senadores a las malas a que vengan al Recinto hacer el quórum o a votar.

Nosotros abrimos y las garantías están dadas señor Ministro, para que hoy si así lo considera la Plenaria no quien está presidiendo esta Sesión se vote este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Ana Paola Agudelo García.

Palabras de la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:**

Gracias Presidente. Primero que todo agradecer a la Senadora Norma Hurtado, quien ha expuesto de manera amplia y muy completa lo que recoge esta Ponencia alternativa, también, algunos puntos que ya mencionó la Senadora Ana Blel y que en conjunto construimos el texto de esta Reforma alternativa es importante compartirles a los compañeros a los colegas al país que la primera ponencia que se discutió en la Comisión Séptima del Senado...

Yo la acompañé porque allí estuvimos construyéndola, sin embargo, unos puntos a los que no pudimos llegar en un consenso en aquel momento y que recogimos en esta ponencia alternativa motivo por el que la estamos acompañando, para el partido político Mira una verdadera ¡presidente! ¡presidente! le pido por favor un poco de silencio al recinto es un tema muy importante.

Presidente gracias, así es de pronto algunos ya tienen definido su voto pero es muy importante que escuchen las razones de por qué esta ponencia alternativa y que contiene este texto a diferencia de

los otros que se han discutido y que seguramente se van a discutir, les decía que lo primero que quiero resaltar es agradecerle Senadora Norma por la amplia explicación y exposición que le dio a la plenaria al igual que la Senadora Nadia quienes en conjunto hemos incorporado en esta ponencia puntos que son muy importantes para nosotras, para el país y en mi nombre propio lo digo en nombre del partido político Mira para nosotros como Mira la verdadera, reforma consiste en formalizar en que haya una formalización que motivemos a las personas a estar formalizadas aportar al sistema pensional, a que exista una cultura del ahorro en la que desafortunadamente no se ha dado de pronto desde la niñez, no se le ha enseñado a los niños que hay que ahorrar que hay que pensar en la vejez y que esa cultura del ahorro es muy importante, este debate de la reforma pensional ha sido necesario para el país y ha sido necesario e importante porque nos ha permitido identificar unos puntos de mejora, los sectores han salido a decir definitivamente si hay que hacerle mejoras al sistema pensional si hay dificultades, si hay por menores y esta discusión ha permitido que esto se dé a conocer porque tal vez era un tema que no habíamos tocado a fondo ni puesto en el debate de manera completa, para nosotros es muy importante lograr la mejor reforma posible y para todos los países del mundo es un gran reto la sostenibilidad fiscal de las pensiones, aquí en Colombia especialmente, por eso necesitamos que este nuevo régimen pensional esté basado en una sostenibilidad financiera, de ahí la importancia de los derechos de petición que radicamos al Ministerio de Hacienda haciendo los comparativos del análisis de cuánto va a costar esta reforma y cuánto tiempo va a durar, desafortunadamente en cualquiera de los casos a corto o mediano plazo tendríamos nuevamente que hacer otra reforma donde se tengan en cuenta algunos parámetros y por ello allí nosotros como partido Mira consignamos diferentes propuestas que se recogieron en este texto, ¡qué nos preocupa! específicamente el manejo de los recursos, el dinero de los colombianos, el ahorro de los colombianos y quienes cotizan al sistema pensional en Colombia debe estar protegido, no podemos permitir que quede solo a cargo de un sector, por eso nuestra propuesta como partido como en esta ponencia como sé que muchos de los senadores también lo ha manifestado, es que estos recursos sean administrados por el banco de la República quienes tienen la capacidad técnica quienes tienen la experiencia, pero además son un órgano independiente.

Ellos tienen experiencia en este manejo de recursos por ejemplo ya sabemos cómo el banco ha venido manejando el banco de la República el fondo de ahorro y estabilización del sistema de regalías, puede determinar dónde es mejor invertirlo, pero además lo puede determinar también de la mano de un Gobierno corporativo que es lo que nosotros hemos incorporado allí, no es solo la administración del banco de la República, no es solo que sea por licitación que ayuda por supuesto a que sea una medida transparente y lo incorporamos a la primera

ponencia, sino que también que vaya de la mano con un Gobierno corporativo para la toma de decisiones sin ningún conflicto de intereses ni de manera particular sino que en ello permitamos que estos ahorros se puedan sostener se puedan incrementar que tengan unos buenos rendimientos a la hora que tengamos que pensionar a los colombianos, nos preocupa mucho y por eso lo dejamos incorporado el tiempo que hoy se toman los fondos privados y Colpensiones en resolver o en dar una resolución de pensión y aquí yo quiero hacer un llamado porque no sé senadores si a ustedes les sucede pero a nosotros podemos decir que de manera continua nos llegan solicitudes de colombianos diciendo radiqué mi solicitud de pensión, cumpla con los requisitos pero llevo meses y no me han contestado, en el caso de Colpensiones por ejemplo aprovechando que vi por aquí al presidente quiero decirle que hay un caso que nos ha llamado la atención.

Hay un ciudadano que tiene una indemnización ni siquiera es para una pensión pero ya se determinó que no tiene el tiempo y él pide su indemnización sustitutiva y con una sentencia judicial en la mano desde enero de 2023, más de un año, no se le ha dado respuesta, entonces tenemos que trabajar en esto y comprometernos de cuál es la atención que nosotros le vamos a dar a los colombianos, por eso en este proyecto dejamos incorporado que sea un máximo de dos meses para resolverle la pensión o la situación a los colombianos y es que eso es un tema que nos preocupa porque si Colpensiones va a recibir el 100% de los afiliados con hasta en este caso en el umbral que se tiene de esta ponencia al recibirlos a todos será que tiene la capacidad, porque hoy no los tiene a todos y nos estamos tardando como lo demuestro en este caso 15 meses más de un año para resolver, entonces si hay que entrar a revisar estos puntos y sí debemos dejarlos por ley porque es la forma de garantizarle los derechos a los ciudadanos, ahora es importante decir algo, aunque el texto digamos que nosotros en este texto logramos que se eliminaran esos incentivos perversos en el cambio de régimen, pero sí es muy importante tener en cuenta el número de pensiones que va a llegar que sería el del 100% de los colombianos que cotizan y cómo ese 100% va a estar subsidiado desde luego en el sistema, así que quiero decir queridos colegas que en este texto de la ponencia alternativa queremos pedirles que nos acompañen porque logramos incorporar la administración del Banco de la República pero también algo muy importante para las mujeres.

Ustedes saben que por una sentencia de la corte hoy las mujeres a través de este de este proyecto, incluso por la sentencia podrían pensionarse con menos semanas, la pregunta es las afectamos positiva o negativamente, porque pensionarse con menos semanas también les puede representar tener una mesada menor y entonces por querer ayudar a las mujeres les vamos a terminar afectando el bolsillo en el momento de su pensión, por eso aquí incorporamos que fuera de manera voluntaria que sea la mujer quien decida si se quiere pensionar con

1.000 semanas o si quiere cotizar por más meses para mejorar su mesada pensional y esto viene incorporado en este texto, ahora bien, también logramos que quedaran siendo las pensiones o que continúen más bien siendo inembargables por las entidades financieras como viene en la ley porque allí traía un vacío que lo podemos corregir y que también puede haber una devolución del ahorro en caso de que la persona no se acoja a los BEPS.

Otra incorporación importante señor Presidente es que logramos que las personas con discapacidad y cuidadores que logran tener una pensión de vejez puedan continuar trabajando porque venía esa limitante y que quienes conocemos de cerca el caso de los cuidadores especialmente afectadas mujeres que son cuidadoras de hijos con discapacidad o de algún familiar adulto mayor pues a veces esta pensión no es suficiente entonces dejamos la compatibilidad de que puedan continuar trabajando y por último y muy importante, bueno dejamos también que los colombianos en el exterior puedan seguir cotizando a la pensión que se acelere este proceso que hay entre países y que puedan acceder al régimen de transición, pero algo que es muy importante y nos va a dar transparencia en todos los procesos es la incorporación de la creación de una ventanilla única para todos los colombianos que se encuentran dentro y fuera del país.

¿Para qué esa ventanilla única?, pues para que cualquier ciudadano que está cotizando pueda acceder a su historia laboral en línea, pueda ver el estado de sus trámites, ¿cuándo lo radicó? En qué proceso se encuentra, si está en estudio, si ya está resuelto y es que no le ha llegado la notificación y de esta manera en todo tiempo puede haber el procedimiento de su proceso o de su solicitud de pensión, quiero decir algo para cerrar que me parece muy importante la Senadora Norma ahora decía nadie se opone al Pilar solidario, nos preocupa es que el semicontributivo una persona quede cobrando por debajo de lo que cobraría una persona en el pilar solidario, eso no incentivara el aportar al sistema de pensión, por eso allí logramos que esto pueda ser en conjunto o que incluso puedan pedir la devolución de saldos si es que este su mesada va a ser menor a la del Pilar solidario y en este sentido quiero decirles que para el partido político Mira es muy importante y sí estamos de acuerdo con el auxilio, con el apoyo a los adultos mayores, tuvimos una mesa de trabajo bastante extensa con el Ministro de Hacienda en su momento y finalmente la conclusión es que incluso este auxilio solidario se puede dar sin la reforma pensional, pero en tanto que estamos en esta discusión y tenemos esta ponencia alternativa queremos ratificar esa postura del partido Mira, estamos de acuerdo con ese auxilio, con ese subsidio para los adultos mayores que además ya se viene dando en algunos casos que la intención pues desde luego será ampliarlo hay un proyecto de ley Incluso en estos momentos en la Cámara de Representante que vuelve Ley este Pilar solidario, pero lo más importante es que tengamos la sostenibilidad financiera que ya nos

han manifestado que se tiene para el pilar solidario, ahora lo que necesitamos en las pensiones tanto en el semicontributivo como en el contributivo es que motivemos a las personas a ahorrar que generemos una cultura del ahorro pero también donde les demos unas garantías y esta ponencia alternativa recoge esas garantías, por eso señor presidente le agradezco el espacio para exponer esta ponencia y le pedimos a la plenaria nos acompañen con su voto positivo donde se han logrado consensos de varios sectores, donde hemos escuchado a los pensionados, donde hemos escuchado muchas personas del sector y donde también desde luego hemos tenido en cuenta las posturas, las peticiones, lo que el Gobierno ha buscado con este proyecto de ley, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Palabras del honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:**

Gracias Presidente, este es un debate de la máxima importancia y mi intervención el día de hoy es prácticamente una constancia histórica porque según entiendo el Gobierno avanza exitosamente en la consecución de votos para aprobar esta nefasta reforma, ¡atención Colombia!, la plata de la reforma pensional de Gustavo Petro es para financiar la Constituyente, el presidente el día de ayer nos dijo que las formas no importan, que la Constitución no hay que cumplirla, prácticamente nos dijo que el fin justifica los medios, eso no es otra cosa que la justificación de la cultura traqueta que tanto daño le ha hecho a este país, pero además violar la Constitución para ser una asamblea nacional Constituyente es de una vez por todas la manera en la que Petro se quita la máscara y deja así de ser Presidente democrático y se convierte en un aprendiz de dictador, es un golpe de Estado.

Es la violación del ordenamiento jurídico Colombiano y es el mayor riesgo a la democracia, hoy tenemos la responsabilidad de unirnos para superar la amenaza que Petro representa, más allá de las diferencias ideológicas, nuestros lugares de procedencia, nuestras historias políticas, llegó el momento de la unión por Colombia y el 21 de abril ya teníamos razones para salir a marchar pero hoy más que nunca hay que salir a defender el país, hoy los colombianos debemos salir a defender Colombia porque esta reforma pensional.

Esta reforma pensional no es otra cosa que lo que le va a dar gasolina a esta Constituyente, la reforma, la reforma pensional tengo que decirlo señor Presidente y colegas al igual que la reforma a la salud o la reforma laboral se construyó sobre premisas falsas, dijo el presidente Petro por ejemplo colegas que el sistema de pensiones en Colombia era el peor del mundo, se atrevió a decir lo mismo del sistema de salud y no se sonroja, presenta fotos



de hospitales destruidos de Venezuela u otros países como si fueran colombianos, dice mentiras sobre las cifras y pasa lo mismo con el sistema pensional, presidente el índice Mercer es un índice que evalúa 47 óigase bien 47 sistemas de pensiones en el mundo y solo hace 47 evaluaciones no porque solo haya 47 sistemas de pensiones sino porque solo 47 países reportan estas cifras, es decir que evalúan los mejores 47 si se quiere de 200 países, bueno Colombia está en la mitad de la tabla número 26, quiere decir que de manera técnica queda claro que el sistema pensional de Colombia no es el peor del mundo otra mentira más de Gustavo Petro, ahora el mejor de América según este indicador es Chile que solo tiene un modelo de ahorro individual y el peor de América Latina y el peor de los 47 es Argentina que tiene un modelo de reparto como el que esta reforma aspira para todo Colombia, ahora dice el: Ministro de Hacienda por ejemplo que los AFP los fondos privados fracasaron y para eso muestra unas gráficas amañadas que confunden saldos con flujos es decir que cuentan la mitad de la historia.

Por ejemplo: Dice el Ministro que los fondos privados tienen un mayor costo de administración que Colpensiones falso Ministro falso, dice que no hay competencia desleal entre el modelo de ahorro individual y Colpensiones y que por eso la gente hace el paso de uno del fondo privado a Colpensiones falso, claro que hay competencia desleal y de lo poco que le aplaudo a esta reforma es acabarla con esos subsidios altos regresivos esos retrógrados que no deben tener las pensiones altas, pero además de fondo que estamos discutiendo y además tendría que decir que es el verdadero problema las pensiones en Colombia el modelo que le apuesta este país, si le apostamos al modelo de individual o le apostamos al modelo de reparto, para explicar eso debo decir que hoy Colombia tiene particularmente tres problemas en el sistema de pensiones, que estoy de acuerdo hay que resolver es decir a Petro y a sus aliados les digo con claridad coincido hay problemas que tenemos que resolver en materia pensional pero lo que es evidente es que esta reforma no lo resuelve por el contrario los agrava y la causa principal es el sistema.

Colombia hoy tiene dos modelos compitiendo, el modelo que usa el ahorro, el modelo de los fondos privados que es el ahorro individual y el modelo de reparto que es Colpensiones, rápidamente como bien saben algunos colegas, el modelo de los fondos de pensiones de ahorro individual lo que hace es que quien cotiza es titular de su ahorro y finalmente será dueño tanto de su ahorro más el rendimiento, en el sistema de Colpensiones que es el sistema de reparto es un sistema insostenible en el mundo entero que lo que usa es una bolsa común donde entran todas las cotizaciones se paga los cotizados pero nada más ni nada menos es una pirámide al mejor estilo de DMG, dicho de otra manera la reforma pensional de Petro es una gran estafa nos quiere llevar a una pirámide de tipo DMG donde 18 millones de colombianos nos van a robar el ahorro para hacer política, Petro

renunció a su responsabilidad como gobernante, fracasó en dos años de Gobierno sin cumplir lo que propuso, sin dar solución a los problemas, pero ahora pretende hacer política con nuestros ahorros atención Colombia de ser aprobada esta reforma como pretende el Gobierno.

En el 2025 Petro va a tener más de 20 billones de pesos perdón cómo es posible, insisto estamos aportas de la violación más grande histórica del ordenamiento jurídico colombiano y Petro no le va no, no, tiene escrúpulos no tiene límites, usará la pensional para comprar los votos necesarios para esa Constituyente, ahora le decía presidente este Gobierno tampoco es cierto que este inventando el aporte a los adultos mayores que no se le olvide al Colombia y a los colombianos que Colombia mayor arrancó con Álvaro Uribe Vélez, que Juan Manuel Santos aumentó su cobertura, que Iván Duque la siguió aumentando y sabe qué Presidente celebro que Petro la quiere aumentar más, celebro, lo que no estoy de acuerdo es que sea costa del ahorro de los colombianos, le propongo aquí a la ministra al Ministro de Hacienda traigan un proyecto de ley en el presupuesto para que se asigne entonces los 4 billones de pesos necesarios para que las personas vulnerables adultos mayores reciban este aporte ¡claro! creo que es necesario y justo, ahora la manera de solucionar la cobertura en las pensiones el mejor camino se llama la formalización laboral, no hay mejor reforma pensional que la reforma laboral, desafortunadamente en eso también falla este Gobierno que nos quiere llevar a un régimen laboral parecido al de hace 40 o 50 años, entre menos flexible sea el régimen laboral más informalidad hay lo demuestran los números a nivel mundial deberíamos tener un régimen flexible que permita la cotización por horas, por días, por meses que facilite que una persona entre al mercado formal y será ahí entonces la solidaridad porque entonces yo sí creo profundamente que el modelo de ahorro individual debe tener un subsidio a todo aquel que cotice con el salario mínimo por supuesto pero debe cotizar por lo menos una parte y quien no logre cotizar porque está fuera del mercado persona vulnerable, adulto mayor, en estado de vulnerabilidad debe recibir el apoyo del Gobierno, ahora aquí hay un tema central esta reforma va a quebrar el país colegas, colombianos, dicen algunos irresponsablemente que los países no se quiebran, los países sí se quiebran, pasó en Argentina por ejemplo y alguien me dirá y qué pasa si un país se quiebra, bueno lo primero es que el costo de vida.

Aumenta, la devaluación será infinita es decir el costo del dólar aumenta también, pero tiene efectos concretos por ejemplo no volverá a comprar un colombiano una casa con crédito y ahora en adelante el que quiera casa que la compre de contado. ¿cómo así?, me dirán bueno en Argentina, por ejemplo: Al haber destruido el modelo de pensiones, el ahorro pensional que era el que apalanca los bonos de los bancos a largo plazo.

Es decir el crédito a largo plazo acabaron con el mercado hipotecario, hoy en Argentina para comprar casa se necesita tener la plata de contado, pregunto yo eso no afecta a las personas de menores ingresos es una injusticia, es inhumano destruir el sistema de ahorro pensional, porque es que el sistema de ahorro pensional que es lo que realmente se va a esfumar aquí con esta reforma no es otra cosa que el soporte macroeconómico que tiene el país para asumir su deuda, pero por ejemplo: Senador de la Calle los fondos privados de pensiones tienen el 30% de los TES que como usted sabe son los bonos con los que financia el Gobierno deuda del total de la deuda del Estado los TES son el 57% quiere decir que los AFP fondos privados de pensiones tienen el 17% de la deuda, si usted agota el ahorro pensional y golpea el 17% de la deuda automáticamente va a encarecer la deuda del Estado lo que a su vez vuelvo y repito encarece las tasas de interés a largo plazo, este es un problema que suena lejano pero que nos toca a todos especialmente a las familias de menores ingresos, aquí no podemos ser ingenuos porque esta reforma lo que busca colegas y colombianos es desfinanciamiento al Estado.

Es generar un modelo de dependencia al mejor estilo socialista, es destruir por completo la iniciativa privada por ejemplo: El ahorro de los fondos privados financia 24 billones de infraestructura y propósito en un contexto de desaceleración económica la infraestructura como política contracíclica es fundamental y no solo el Gobierno extorsiona Antioquia sin dar la plata necesaria para terminar el túnel del Tollo, Pacífico 1, Pacífico 2, sino que además quiere asfixiar una de las fuentes de financiación más importantes de infraestructura como son los fondos de pensiones, 24 billones, pero además va a destruir el mercado bursátil alguien me dirá y qué tiene que ver el mercado bursátil, bueno los principales clientes del mercado de valores de Colombia son los fondos privados y es allí donde las empresas más grandes de Colombia se financian a menor costo, es decir el valor del capital cada vez es menor y alguien dirá y que tiene que ver las dos anteriores bueno por una parte el Gobierno está golpeando la economía más desempleo y mayor costo de vida, más pobreza y por el otro al destruir a las empresas hace lo propio, es que no olvidemos que el modelo para superar la pobreza se llama crecimiento económico.

Se llama empresa privada la mejor política social es el empleo y eso me lleva a decir entonces que según ojo a esto el comité autónomo de la regla fiscal, es decir una entidad pública independiente considera que la reforma de Petro pensional es absolutamente insostenible como ya dije al comienzo, no arregla el problema de sostenibilidad por el contrario lo agrava y eso me lleva a decir que el costo promedio según esta entidad anual del 2024 del 2025 al 2100 se incrementará en promedio en 10 billones al año, 10 billones es más del capix es decir que la obra física de la primera línea del metro atención es decir vamos a encarecer el costo para el sistema en

una línea del metro al año, por favor pero además alguien me dirá no pero esto sí acaba la regresividad en subsidios parcialmente, parcialmente es verdad presidente acaba, acaba los subsidios a las tarifas a las pensiones altas pero atención crea una regresividad enorme entre las personas que ganan tres, dos y un subsidio alguien me dirá y cómo es eso bueno según ANIF según ANIF los subsidios de las personas que tengan tres salarios mínimos o más será un 36% más alto que aquel que se pensione con un salario mínimo.

Es decir; ¿por qué? estamos cambiando una regresividad una injusticia por otra y yo tendría que decir además que tal vez el mayor riesgo a esta reforma no solo es la politiquería de Petro es la corrupción es la ineficiencia, el Gobierno es evidente que no tiene incentivos para ser eficiente para invertir bien, lo ha demostrado la historia Colombiana pero además lo ha demostrado el mundo entero y cuando me replican ese argumento me hablan de Ecopetrol, perdóneme no, no me hable de monopolios, pero además seguro que sería más eficiente si no tuviera absoluto control público las utilidades deben ser públicas en el desarrollo humano y social debe ser público, pero el manejo de los recursos debe ser eficiente y si no queremos corrupción pues no le demos plata Colpensiones donde Petro discrecionalmente va a utilizar los recursos como se le dé la gana, es ahí donde va a comprar la Constituyente Colpensiones en un año y medio de Petro ha crecido en burocracia, ¿por qué?

¿Por qué los ahorros de los colombianos?, ¿por qué el pago de una cotización debe ser para pagarle favores al Gobierno?, el Gobierno paga los favores, paga los votos con los, con los empleados de Colpensiones, ¡No señor! Eso no lo podemos permitir y entonces alguien me dice y entonces qué hacemos si busquemos un, una persona que maneje una entidad independiente que maneje el fondo de ahorro, pero eso aún no resuelve el problema porque el problema es el modelo no quien administrar los ahorros, el modelo debe ser de ahorro individual, individual como el que tiene Chile con Borich o el que tiene México con ambos presidentes de izquierda que, que entienden que la única sostenibilidad en pensiones es el ahorro individual y termino con esto, hay líneas rojas, hay líneas rojas, aquí lo primero es que hay que decirle a los colombianos que el modelo del presidente Petro de reforma pensional va acabar el ahorro en 2070, acaba el fondo del ahorro y pone en riesgo el resto del ahorro nacional.

Eso ya explique, el efecto que tiene la economía familiar en esa persona en esa familia que va a perder su empleo, que le va a costar más la gasolina, la comida, el arriendo, la electricidad y que nunca en la vida va a poder comprar vivienda porque nunca tendrá un crédito, es decir línea roja número uno, hay que garantizar que Colombia tenga ahorro, dos la entrada en vigencia, la entrada en vigencia de esta reforma no debe ser sino después del 2027, sin ninguna duda, pero además a quien, a quienes no se pensionan se les debe respetar la propiedad de sus

ahorros y otorgar beneficios por lo menos iguales a los que hoy tienen.

Porque vale la pena decir que esta reforma no solo roba el ahorro de 18 millones de colombianos va a quebrar el país sino que desmejora la condición de millones de colombianos que están ahorrando para pensionarse y podría casi asegurar que no le va a ofrecer la pensión que hoy le promete a los ciudadanos, aunque insisto estamos de acuerdo en, en el apoyo económico al adulto mayor y por último hay que garantizar la sostenibilidad de los actores es decir de los fondos privados de pensión donde yo además aquí propongo creemos a Colpensiones como un fondo, como una AFP público que tenga la misma vigilancia, el mismo control, los mismos incentivos, Gobierno corporativo para que no se roben la plata ni sea ineficiente, pero además también propongo que haya libre elección, es decir está bien que Colpensiones tenga un máximo que debe ser un salario mínimo pero el ciudadano de un salario mínimo tiene que tener la tranquilidad si se va para Colpensiones o si se va para una AFP porque Petro quiere acabar la libertad para generar dependencia, para aferrarse al poder.

No señores la libertad hay que defenderla y esta es mi última frase presidente, hoy según el DANE salieron los índices de comercio y de Industria, colegas, colombianos el comercio y la industria representa el 33% del producto interno bruto es decir del crecimiento económico y de los empleos y las dos los dos sectores más importantes y estratégicos cayeron, Petro empobreciendo a Colombia, la producción industrial manufacturera bajo 2.2 y el comercio al por menor 1.8, Petro está teniendo éxito en su plan macabro contra Colombia, contra los colombianos o nos unimos o nos derrotan el 21 nos vemos en las calles gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:**

Gracias Presidente, vamos a ser muy breves porque sabemos que este debate va a ser extenso, pero quiero señalar algo que nos parece muy importante, saludamos mucho la ponencia que acabamos de escuchar, lastimosamente algunos senadores no la escucharon con detenimiento, pero la ponencia de las tres senadoras expresa dos cosas que son fundamentales, una que si ha existido diálogo alrededor de la Reforma pensional, un diálogo extenso en la Comisión Séptima, un diálogo extenso con la ciudadanía y en segundo lugar que es muy importante ellas lo han señalado una y otra vez, que esta reforma es necesaria, que la reforma pensional es necesaria.

Contrario a los 19 minutos que acaba vamos de escuchar, nos han reafirmado una y otra vez con cuadros con demostraciones argumentativas

y deliberantes que la reforma es necesaria y que existen una serie de elementos que podemos seguir discutiendo, uno el umbral, dos el fondo, tres la transición y cuatro la necesidad de justamente con poblaciones de cuidado, como las mujeres, de lo que implican trabajos de las vidas campesinas, por ejemplo, deben ser muy tenidas en cuenta. Yo quiero recalcar eso y quiero invitarlas justamente a las ponentes a pensar esto, que esos puntos los podemos seguir conversando y discutiendo en la reforma que ha presentado el Gobierno de la República, no es necesario tener una propuesta alternativa, porque recogemos la necesidad de esa discusión, está dentro de nuestra propuesta como ustedes lo han dicho una y otra vez.

Así que, quiero ser muy preciso en esta intervención, no entrar todavía al debate, sino invitar a esta plenaria a que le permitamos a la reforma que ha presentado el Gobierno, presentarse y que allí estos puntos muy importantes que han recalcado las ponentes de la ponencia alternativa de la Reforma lo puedan realizar.

Realmente los colombianos y colombianas están esperando que este Congreso no bloquee más, que no existan más dilaciones, más jugaditas para a ver si hay umbral o no umbral, sino lo que estamos presenciando en este momento, que presentemos los argumentos claros y definidos de por qué defendemos esta Reforma pensional, por qué y, este es el anuncio que nosotros queremos darle a la ciudadanía; colombianos y colombianas hay un anuncio fundamental hoy, esta plenaria está con la vida, esta plenaria está con la reforma pensional, esta plenaria le está dando la cara a los colombianos y colombianas y, está dispuesta que más de 8 millones de colombianos que hoy no tienen posibilidad de una pensión digna, la tengan. Esa es la noticia de hoy y eso es lo que debemos refrendar gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Muchas gracias, vea, yo sí quiero decir que quiero extenderle mi felicitación a las ponentes y autoras de la proposición alternativa; yo creo queridos senadores que aquí lo que hay que pensar es que claro que Colombia necesita una reforma pensional, pero qué es lo más importante, que tengamos plata para subsidiar a los colombianos que más lo necesitan, no para subsidiar a todos los colombianos Senadora Aida, cuando usted habla de una reforma pensional senador Toño de tres salarios mínimos, usted está hablando del 80% de los pensionados de este país, 80% eso qué significa Senador? pues que vamos a seguir subsidiando la gran mayoría de colombianos y que no nos va a alcanzar la plata, por eso es tan importante que las senadoras hayan puesto como



umbral 1.5; porque 1.5 representa una cantidad de personas que con esfuerzo, pero podríamos subsidiar.

Pero yo sí quiero preguntarle a este Congreso que habla que está con la vida y con los jóvenes, como hoy decimos que tenemos una deuda pensional, que es una bomba, porque debemos el 100% del PIB y se sienten tranquilos con decirle a los colombianos, que vamos a solucionar el problema.

La Presidencia pregunta a la plenaria si desea declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, ésta responde afirmativamente.

Por solicitud del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández la Presidencia pregunta a la plenaria si desea declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 82

**TOTAL: 82 Votos**

**Votación nominal a la sesión permanente**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Asprilla Reyes Inti  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Ávila Martínez Ariel Fernando  
 Barrera Rodríguez Josué Alirio  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Barreto Quiroga Óscar  
 Bedoya Pérez Sor Berenice  
 Benavides Mora Carlos Alberto  
 Benavides Solarte Diela Liliana  
 Benedetti Martelo Jorge Enrique  
 Bernal Sanchez Sonia Shirley  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Cabal Molina Maria Fernanda  
 Cabrales Baquero Enrique  
 Carreño Castro José Vicente  
 Castellanos Serrano Jairo Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chacón Camargo Alejandro Carlos  
 Chagüi Flórez Julio Elías  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Daza Cotes Imelda  
 Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Díaz Plata Edwing Fabián  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Elías Vidal Julio Alberto  
 Estrada Cordero Julio César  
 Flórez Hernández Alex Xavier  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Fuelantala Delgado Richard Humberto  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lobo Chinchilla Didier  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Luna Sánchez David Andrés  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Merheg Marún Juan Sammy  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena

Roldán Avendaño John Jairo  
Rozo Zambrano Yenny  
Silva Idrobo Ferney  
Tamayo Tamayo Soledad  
Uribe Turbay Miguel  
Valencia Laserna Paloma Susana  
Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
Zabaraín Guevara Antonio Luis  
Zuleta López Isabel Cristina

15. IV.2024

En consecuencia, han sido aprobada la sesión permanente.

La Presidencia nuevamente concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias Presidente, bueno yo les decía, cómo le va a decir uno a este país que la solución a lo que han llamado la bomba pensional, Senador Jota Pe donde vemos el 100% del PIB, es que pasemos ahora de ver el 189% del PIB, Senador Samy, el 189% del PIB, es decir pasamos de una bomba a una bomba atómica, donde los colombianos van a quedar debiendo unas cifras que son impagables. Yo creo que este es el fondo del debate y es nadie se opone a que le quitemos los subsidios a las pensiones altas, el problema es que entendemos por altas, porque uno quisiera que Colombia fuera un país rico Senador Miguel, pero este es un país donde el 80% el 80% de las personas que se pensionan, están a tres salarios mínimos, entonces cuando dicen vamos a pasar hasta tres salarios mínimos al sistema público, lo que estamos diciendo es que vamos a pasar a todo el mundo, porque lo que va a quedar es un 20% que no es suficiente.

Entonces usted dirá, ah pero para qué defender los fondos privados de pensiones y, tal vez eso es lo más importante de lo que yo quisiera que ustedes escuchen hoy Senador Alberto, porque gran parte del problema de Colombia es la necesidad de financiar las nuevas empresas, de industrializar este país, de sacar nuevos proyectos y eso se hace Senadores, con fondos privados de capital, que son los que en todo el planeta financian las nuevas empresas, y qué son los fondos privados de capital? pues precisamente lo que tenemos en los fondos de pensiones, si nosotros matamos los fondos de pensiones vamos a matar el mercado de capitales de Colombia y si matamos el mercado de capitales de Colombia, lo que vamos a matar es la posibilidad de que los emprendimientos de los colombianos, tengan quien los financie, que los proyectos del sector privado tengan quien los financie.

Y tal vez una de las discusiones más importantes que estamos dando con este Gobierno, es que Colombia no ha sido, como han pretendido decirlo un país de capitalismo salvaje, Senador Gnecco en Colombia lo que ha convivido son sistemas mixtos, donde al lado del sector público compite el sector privado, donde se le ha dado al colombiano el derecho a escoger en una salud pública o una privada, entre una educación pública y una privada, entre una pensión administrada por lo público, o una administrada por los privados; este Gobierno tiene una sola consigna, que es eliminar todos los sectores privados de la prestación de los servicios más importantes de los colombianos, ya lo están viendo ustedes en salud, eliminar la participación de los privados, para que solamente los públicos, puedan prestar el servicio de aseguramiento, que no va a ser aseguramiento, pero además nos lo quieren proponer en materia de educación, no sé si se han dado cuenta las críticas de todas las universidades privadas, en torno a la ley estatutaria de salud, donde también van a dar de baja a las universidades privadas. Estamos hablando de la guerra que ha emprendido el presidente también, contra los prestadores de servicios públicos del sector privado, que también los quieren sacar, y también quieren acabar con quienes administran las pensiones.

Yo quisiera que ustedes piensen en lo siguiente; en Bolivia hicieron una reforma parecida a esta, y dijeron nosotros vamos a consolidar todos los aportes en el sistema público, y sabe qué pasó Senador Andrés, no pudieron, usted sabía Senador Mauricio que hoy en Bolivia lo que están diciendo es que vuelvan las AFP para que administren la plata de los bolivianos, porque el Gobierno no fue capaz, y no fue capaz porque no va a ser capaz, aquí lo de lo dijo la Senadora Norma Hurtado, Colpensiones no tiene la capacidad de hacerlo. Y yo les voy a dar un dato que es impresionante Senador Fabián, se acuerda cuando se decretó por parte de la Corte Constitucional el estado de cosas inconstitucionales en Colpensiones, por la cantidad de tutelas, por las demoras en las asignaciones, por la corrupción, oigan esto, donde le robaban a un ciudadano las semanas que tenía cotizadas para metérsela a otro y, que se ganara la pensión con las semanas de otro, eso está pasando hoy Senador Samy. Decretó la Corte, estado de cosas inconstitucionales, lo suspendió porque se suponía que es el único proceso de cosas el Estado de cosas inconstitucionales que mejoró, los indicadores de Colpensiones hoy son peores que cuando se decretó el estado de cosas inconstitucionales.

Y van a pasar a todos los colombianos allá, en la feria de los millones. Yo voy a hacer un debate de control político para contarles esto detalladamente; pero ustedes saben que el Colpensiones, por ejemplo se acaba de adjudicar un contrato con un sobre costo de más de 60.000 millones de pesos con relación al contrato del año pasado, 60.000 millones senadores, que son de la plática de las pensiones de los colombianos y quien le entregue la plata a

Colpensiones, pues se tiene que hacer responsable del robo ¡no! porque es que uno no puede decir que se la entrega en Colpensiones y después la robaron y ay qué culpa tenemos, no, es que la plata en Colpensiones se va perdiendo y se ha ido perdiendo y se va a seguir perdiendo.

Qué les parece a ustedes por ejemplo los mecanismos que tienen, que cuando la entidad decreta que alguien no cumple con los requisitos de contratación, entonces simplemente se contrata una empresa externa, se habilita y se le entregan las licitaciones multimillonarias, yo creo que aquí hay un debate muy grande, y un tema que a mí me preocupa mucho.

Senadora Clara, una reforma pensional no debería darle caja al Gobierno, y ese debiera ser un principio que este Senado acogiera, qué quiero decir con darle caja, que le van a quedar libres el próximo año a Gustavo Petro 4.2 billones de pesos y el siguiente año 5.2 billones de pesos, plata que hoy no está en el presupuesto, que equivale a una reforma tributaria, que simplemente pateo el balón para adelante Senador Guido, para que los colombianos más jóvenes tengan que poner esa plata más adelante; esto fue lo que se hizo mucho tiempo Senador Humberto que yo se lo preguntaba a usted, cuando regalaban plata en pensiones y después tocaba pagar unas deudas que nadie podía pagar, eso es lo que nos van a hacer ahora, una reforma pensional, que le genera caja a los siguientes Gobiernos, por más de 250 billones de pesos, es absolutamente inaceptable, porque esos 250 billones de pesos que hoy el Estado está comprometido a poner en el sistema pensional, debieran ahorrarse con el Banco de la República para que pudiéramos disminuir el tamaño del hueco que le estamos dejando a este país, o que nos estamos dejando a nosotros mismos.

Yo siempre digo que el que vota esta reforma pensional, tiene que coger los nietos y hacerle una maletica para que vaya a vivir en un país que sea fiscalmente viable; porque este no lo va a hacer, y este va a ser el Congreso responsable del hueco tan grande que le van a dejar a este país, los 250 billones Senadora Clara y ojalá usted se ponga la camiseta de eso, no pueden quedar para que los Gobiernos se lo gasten, tienen que ir a un fondo de ahorro, para que este país vaya disminuyendo la triple bomba pensional que tenemos.

Quiero concluir diciendo lo siguiente; a mí me hubiera gustado que el Gobierno hubiera querido conversar sobre los temas pensionales, no a puerta cerrada como les gusta, sino dar una discusión seria sobre si realmente no era lo lógico que nosotros tuviéramos un sistema público, que solamente gastara subsidios en colombianos de un salario mínimo o de menos, para que la plata se concentrara en los colombianos que más lo necesitan y no como lo pretenden hacer hoy en un montón de gente. Ojalá hubiéramos logrado un régimen de transición más apretado, ojalá dijéramos Colpensiones solamente va a pensionar a las personas que necesiten un subsidio estatal, todos los demás se pueden pensionar en los

fondos, para garantizar que esos subsidios llegarán a quien realmente los necesita.

La iniciativa de la Senadora Norma de 1.5, yo creo que es lo más cercano que habíamos visto, a mí me hubiera gustado uno, se lo dije mucho a ella y ojalá lo logremos, pero insistir en dos o en tres, para llevarse enteramente mejor dicho, si el Partido Liberal va a votar que 2.3 salarios para la reforma pensional, es una manera muy discreta de decirle al país que tomaron la decisión de acabar con los fondos pensionales privados, es decir que Colombia no va a tener un sistema mixto y, yo creo que aquí la batalla de este país debiera ser mantener lo que se ha logrado, ¿en qué sentido? en que la decisión le corresponda al ciudadano, no que tengamos un Estado que decida, quién le administra la pensión, quién le da la salud, quién le presta los servicios públicos, a que colegio puede ir usted, esas son decisiones que le corresponden al ciudadano y la defensa debiera ser por la libertad de los ciudadanos de poder elegir, votar 2.3 Senador Amín es decir que ustedes de le apuntan a que acabemos los fondos privados de pensiones, así no lo estén poniendo se prohíben los que están liquidando, porque los dejan sin recursos, entregarle el 90% de los recursos al Estado es matar a los fondo pensionales privados y es obligarnos a todos a un sistema público, y yo sí quiero invitar al Congreso a que no hagamos eso.

Yo creo que, ustedes tienen que pensar en lo que le conviene a este país y tenemos que recordar Senadora Angélica, porque fue que los privados entraron a prestar servicios públicos en este país, porque el sector público no fue capaz, porque se lo robaron, porque hubo un crecimiento desbordado de deudas, de malos manejos, de despilfarro, de desgreño que terminó por darle a Colombia, la necesidad de incorporar factores de competencia entre lo público y lo privado.

Venimos a decir que porque los privados tienen ánimo de lucro son peores que lo público, es que si la plata alcanza para que uno gane y esté bueno el servicio, o alcanza para que el servicio sea malo, pero la plata se pierda en ineficiencia, es más corrupta la ineficiencia que el ánimo de lucro, porque el ánimo de lucro genera más empleo, genera desarrollo, la ineficiencia es plata que se pierde para todos los colombianos, la corrupción en el Estado es la que se roban en los contratos pero la mayor parte es la ineficiencia de no poder prestar los servicios adecuadamente. Yo pregunto, ¿qué sistema va a tener Colpensiones para administrar, los más de 25 millones de cuentas que le van a llegar? preguntas que ustedes no se han hecho, ¿lo va a recibir en efectivo?, o va a recibir, yo no sé cuántos millones serán Senadora Norma, de inversiones que hay hoy a nombre del Senador Amín o de cualquier ahorrador colombiano, que debe tener su portafolio diversificado, con una cuentica pequeñita en millones de inversiones ¿quién va a controlar eso? Yo les aviso ahí lo que va a haber es un detrimento patrimonial de los colombianos gigantesco, que nadie lo va a poder reclamar entre otras cosas; porque nos van a



robar la plata y van a decir no la robaron, porque lo que se perdió fue plata toda pública, le van a quitar la titularidad de su dinero, para convertirla en plata pública y entonces nadie va a poder quejarse de que la plata se la robaron.

Yo creo que este debate es un debate demasiado importante para el futuro de Colombia, donde estamos hablando no de los Derechos nuestros a pensionarnos, sino de las futuras generaciones a quedar obligadas a pagar las pensiones nuestras y de muchísimos otros colombianos que no están aquí, ojalá este debate se haga con seriedad y no simplemente con la planadora que pretenden. La situación tan grave que se viene presentando en Colpensiones, es un tema que debiera dar lugar a pensar si realmente una entidad con semejanza desgreño administrativo puede administrar la plata de los colombianos, la plata de los colombianos no debiera estar a merced de los caprichos de los gobernantes gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:**

Gracias Presidenta, primero no veo al Senador Didier Lobo, quería hacerle un reconocimiento, porque es un senador que desde la presidencia ha manejado el equilibrio político, es ponderado, conocedor del Reglamento y ha entregado garantías a todos los integrantes de esta plenaria, así que mi reconocimiento y en primer lugar a la labor que viene realizando el Senador Didier Lobo desde la Mesa Directiva.

Segundo anunciarles a los integrantes de la plenaria el país que el Partido Cambio Radical no acompañará la llamada ponencia alternativa, y no la acompaña por los mismos argumentos que tampoco acompañará la propuesta del Gobierno o la ponencia mayoritaria; en sesiones anteriores varios integrantes senadores de esta bancada, han realizado intervención con argumentos, mencionando no solamente las observaciones principales, sino la gran preocupación si se aprueba la reforma pensional como se está tramitando en esta sesión del Congreso de la República, y yo quiero repetir algunos de esos argumentos que me parecen válidos. Primero ni la reforma pensional alternativa ni la de Gobierno, soluciona el déficit pensional, tampoco la ponencia alternativa ni la del Gobierno, soluciona la cobertura o el acceso, igualmente ninguno de los dos textos y aquí varios Senadores lo han dicho, corrige el problema de la informalidad en el país, ni tiene en cuenta, la alta preocupación de la tasa de desempleo de dos dígitos.

La ponencia alternativa y la ponencia mayoritaria, tampoco elimina los regímenes especiales, ni el magisterio, ni el Presidente, ni otro regímenes especiales que afectan considerablemente, las

finanzas públicas y que es inequitativa con la gran totalidad de los colombianos. La reforma pensional alternativa y la del Gobierno se basa solamente en el criterio de la solidaridad intergeneracional, en la demografía es una ponencia o un proyecto de ley cortoplacista, aquí ya lo hemos advertido en varias oportunidades, la tasa de natalidad en Colombia viene bajando, son mayor el número de adultos mayores, la población colombiana está envejeciendo y nada de esos temas corrige el sistema de pilares de la llamada ponencia alternativa, ni tampoco la ponencia mayoritaria. En cambio sí ambas ponencias establecen un traslado forzoso a los colombianos que hemos venido ahorrando en el sistema de ahorro individual, elimina la posibilidad de elegir, si prefieren el régimen de prima media, o si prefieren el régimen de ahorro individual, ambas ponencias, ambas ponencias pretenden estatizar el sistema de pensiones en Colombia y aquí un llamado a que se quiten la máscara el Gobierno y que lo diga con claridad, un umbral de tres salarios mínimos de 2.3, no permite que el sistema de ahorro individual sobreviva en el país, que perdure, que continúe, lo elimina, haciendo las proyecciones, solamente uno de 10 cotizantes al sistema estarían en esa posibilidad de cotizar en ahorro individual, como está presentado bien sea en la ponencia alternativa o en la mayoritaria.

Tampoco tiene en cuenta las dos ponencias, las advertencias serias, las observaciones, que ha venido generando desde la Procuraduría General de la Nación y desde la propia Contraloría, ambas ponencias ponen en dificultad a los jóvenes de hoy, para que puedan adquirir esa condición de pensionados en el futuro, es una reforma pensional que está llamada al fracaso, se va a repetir la historia, y en esta oportunidad mucho más grave de lo que ha ocurrido con el Ministerio de Igualdad, el símbolo de la improvisación, de la ineficiencia, del desgreño administrativo, va a suceder lo propio, si le trasladamos los recursos del, los ahorros de los colombianos Colpensiones, administrado por este Gobierno, ningún buen futuro tendrá esta reforma pensional. Por eso advertimos, que votaremos en contra con los argumentos que aquí hemos expresado de manera general, pero con todas las observaciones que los integrantes del Partido han realizado en las sesiones anteriores, muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Muchas gracias Presidenta, yo quiero empezar mi intervención diciendo que felicito a la Senadora Norma Hurtado, por el gran trabajo que viene haciendo en este Congreso de la República no solamente con lo que ha venido haciendo en la reforma pensional, sino también con lo que hizo en

la reforma a la salud, la valentía que tuvo es algo que de verdad debe ser reconocido por el país.

Aquí hay un acuerdo general, entre todos los que han hablado y de todas estas semanas que venimos conversando en esta plenaria el tema de la Reforma pensional, está claro que Colombia necesita una reforma pensional, yo diría que no es solo Colombia, es el planeta entero, los determinantes de la pensión han cambiado, el número de adultos productivos han variado considerablemente, hace dos plenarios yo decía y se lo mostraba y se lo demostraba a varios de los compañeros, que hay una empresa en Japón que produce pañales y decidió no hacer pañales para bebés sino continuar simplemente haciendo pañales para adultos, en la medida en que no es negocio ya en Japón hacer pañales para bebés y, eso que parecería trivial es el fundamento. Uno de los fundamentos principales del por qué hay que reformar el sistema de salud de pensiones en estos momentos en Colombia y hay acuerdo en que hay que reformarlo, hay que acabar con las pensiones especiales que existen, con los regímenes especiales que existen, hay que darle absoluta tranquilidad al colombiano joven de ahora que se va a poder pensionar en el futuro.

Pero apoyamos la propuesta de Norma Hurtado en la medida en que consideramos que ella aborda de una manera más responsable, la necesidad de reformar el sistema, ha sido algo que se ha venido conversando desde hace mucho y según lo que me ha contado la Senadora Norma Hurtado ha tenido toda la disposición de conversar con el Gobierno nacional, para llegar a acuerdo sobre la propuesta de ella y la propuesta del Gobierno; sin embargo en sus propias palabras las puertas se le cerraron, en el Ministerio del ramo y ha sido imposible que ella pueda seguir conversando sobre llegar a un acuerdo sobre este tema.

Hay varios puntos que nos preocupan en esta propuesta alternativa de ponencia, pero hay dos fundamentales, dos fundamentales que llaman la atención no solamente del Congreso sino de Colombia, y es el manejo del fondo de pensiones, de los ahorros de los pensionados que hoy tienen la posibilidad de decir tenemos un ahorro en el país, la propuesta de Norma Hurtado habla del Banco de la República, la propuesta del Gobierno nacional, habla de Colpensiones, hemos visto en diferentes foros como se ha afirmado que el Gobierno nacional, necesita estos recursos para financiar el gasto público y esto es muy peligroso, esto es muy peligroso porque en esa medida pueden quedar los colombianos sin posibilidad de pensionarse. Y también hemos hablado en la propuesta de Norma de la necesidad de, de que el umbral sea del 1.5 salarios mínimos y no de tres salarios mínimos, pueden resultar atractivos los tres salarios mínimos hoy, en la medida en que puede ser más fácil si tenemos en cuenta cuál es una de las finalidades de manejo del sistema, o de los ahorros de los colombianos, recaudar más recursos que necesita el Gobierno hoy

para obra pública; pero a futuro lo pagaremos o lo pagarán las futuras generaciones de colombianos.

Yo creo que aún estamos a tiempo señora Ministra, señores Gobierno nacional, yo creo que aún estamos a tiempo de conciliar las posiciones y hacer la reforma que el país necesita, aquí han hablado de muchas otras reformas que necesitan las propuestas que pueden ser incluidas, pero yo creo que es el momento adecuado, para que en esta discusión se llegue a un acuerdo con esta ponencia alternativa y podamos sacar adelante una reforma pensional responsable, sostenida en el tiempo que lleve de verdad al final del camino, a que haya mayores colombianos pensionados. Hay una necesidad en el país y por eso se amplía digamos, la base pensional del país, y es dotar de una pensión aquellos adultos mayores en nuestro país que no tuvieron la posibilidad de tener un ahorro pensional, y ni siquiera tienen algún registro pensional en el país; pero eso no necesariamente tiene que hacerse, para lograrse a través de una reforma del Sistema Pensional, eso se puede hacer tranquilamente a través del Presupuesto General de la Nación, como lo han dicho varios que me han antecedido en el uso de la palabra, sin que implique una carga adicional para el sistema de pensiones, lo cual puede ser lesivo y nocivo, para tener claro cuáles son las bases fundamentales para lograr un sistema de pensiones que sea absolutamente sostenible en el tiempo.

Estamos de acuerdo en reformar, queremos hacerlo, tenemos muchos acuerdos sobre lo que se puede hacer, pero en la forma estamos en, en conflicto en estos momentos en el Congreso, insisto, creo que puede ser el momento para lograrlo, ojalá nos pongamos de acuerdo y la respuesta del Gobierno nacional sea la conversación con la propuesta alternativa y de esa manera saquemos adelante una reforma pensional como la necesita el país. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

Palabras del honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:**

Gracias Presidenta, no, yo también quiero inicialmente felicitar la densa ponencia que han presentado la doctora Norma Hurtado y las Senadoras que han acompañado en esa reflexión y en ese documento. Creo que ha sido un estudio serio, ponderado, riguroso que ha permitido contrastar muchas cifras de las que aquí hemos venido hablando, en el marco de una discusión que es bastante compleja; porque la verdad este era un tema que plantea enormes dificultades desde el punto de vista de su comprensión en muchos elementos, sin embargo, ellas han hecho una tarea que sin duda nos da luces sobre muchos de los componentes de esta propuesta de reforma pensional. Pero quiero recoger las palabras del doctor Carlos Benavides cuando él

decía que la discusión se puede avanzar, tomando como referente la propuesta que ha presentado el Gobierno, yo creo que a esta altura del tiempo ya identificados varios elementos que harán parte de la discusión más rigurosa y que tienen que ver fundamentalmente con el umbral, con la gobernanza del sistema, me parece que hay que ponerle atención a lo que ha dicho la doctora Paloma Valencia, en términos de lo que ha sido el manejo de Colpensiones. Creo que hay temas por aclarar y creo que es muy importante tomar en cuenta la diferenciación entre pensiones y transferencias directas del Estado para el adulto mayor.

Ahora, yo creo que nadie sensatamente está en condiciones de negar la importancia que tiene adelantar una reforma pensional, y hay unos datos muy elementales que nos hablan de la importancia de seguir con este debate y una nueva ley que oriente los destinos del adulto mayor en Colombia para que viva mejor, y sobre todo para aquellos que han logrado cumplir requisitos para pensionarse. No es sino conocer la cifra según la cual el 26% de las personas que en Colombia han reunido condiciones, o edad para jubilarse no lo hacen, y no hay que olvidar una realidad que es patética según la cual, Colombia es uno de los pocos países del mundo, en donde la gente es más desigual después de pensiones que antes de pensionarse y creo que es importante mirar también temas alternativos que aquí se plantean, que no pueden ser residuales en el debate como es el caso del empleo formal. Sin embargo, aquí habría que preguntarnos si este es un tema que también implica, razonamientos para la discusión sobre la ley de la salud y la ley laboral y, es que va primero o formalizamos el mercado o adelantamos estas reformas. No podemos poner a colgar las decisiones de una realidad, no obstante, lo que decía la Senadora del Mira, que hay que intentar relacionar los contenidos en apariencia teóricos de esta propuesta, con las realidades que vive el país.

De tal manera que yo pienso que siendo esta ponencia como es de seria de reflexiva, de informada, de bien argumentada, nos entrega unos elementos de juicio muy importantes, para que, en el marco de la propuesta del Gobierno, sopesemos esos ingredientes que contiene que son vitales en el trámite de aquellos puntos que son más controversiales en el marco de esta discusión, que avance ojalá hacia una ley de pensiones en Colombia, que bastante la necesitamos, muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:**

Seré muy breve señora Presidenta, le agradezco, yo quiero hacer una reflexión, este Congreso a mi juicio tiene que sincerarse apreciados Senadores y Senadoras, con la opinión pública colombiana;

nosotros no estamos haciendo la reforma pensional que va a resolver el problema pensional que enfrenta la Nación, ni quienes apoyan la reforma que presenta el Gobierno, ni quienes apoyamos la ponencia alternativa de la doctora Norma Hurtado, ni quienes aquí de manera tajante, han expresado que se oponen a ambas y que esto lo sepa la opinión pública. Una reforma de fondo y estructural apreciada Ministra implicaría que este Congreso y quienes hacemos parte de él, nos desprendiéramos de las circunstancias electorales y presentáramos aquí, y debatiéramos una reforma, en la que se tocara la edad de jubilación, en la que se revisaran los modelos excepcionales que hoy existen, que tienen asfixiado el sistema actual, en la que consideráramos doctora Norma, lo que se ha denominado como las casas de reemplazo o lo que tiene que ver con la edad de pensiones, nada de eso está incorporado en los proyectos que aquí estamos discutiendo.

La verdad es que lo que estamos haciendo es aplazar el problema, con la reforma alternativa y con la reforma del Gobierno, le estamos dando 12 o 15 años de vida más al sistema apreciados ministros y apreciados Senadores, y eso por la incapacidad de todos incluido quien les habla, de someternos al juicio de la opinión pública y tomar aquí, decisiones de fondo. Yo lamento señores de Cambio Radical, señores del Centro Democrático, que ustedes no hayan sido capaces de entender, que en algo la reforma alternativa de Norma Hurtado va a ayudar a morigerar, a moderar, la reforma inicialmente presentada. Seguramente doctora Norma, vamos a ser derrotados, pero con la cabeza en alto y habrá que dar la discusión, señora Ministra, para que ustedes consideren algunos de los elementos que están definidos en la reforma alternativa.

Y finalizo, señora Presidente, en los años 80, aquí para contestarle a un amigo que dice, que yo no leo sino títulos de libros, no lo había... se... la vez anterior, los expertos economistas decían, que la economía debía preocuparse más por los fallos del Gobierno que por los fallos del mercado, y esa tesis la utilizaron para ir cada vez, doctor Amín, disminuyendo más la injerencia del Estado en los asuntos económicos, y dándole mucho más espacio al sector privado. Hoy, señora Ministra, ese fallo del Gobierno que en esa época lo utilizaban para reducir las competencias del Estado, porque dizque el Estado era incapaz porque el sector privado podría cooptarlo para sus propios intereses, hoy lo están queriendo utilizar ustedes, porque de no modificar esa ponencia principal, el objetivo más importante de ese proyecto que ustedes tienen es, fortalecer los fondos públicos en detrimento del sector privado, se equivocan ustedes a mi juicio, si no mantienen una relación en la que unan esfuerzos, en la que hay equilibrio en sector, entre el sector público y privado y eso tendremos que discutirlo en lo que sigue de, el debate de este proyecto. Muchas gracias, Presidenta, le dije que era cortico.



**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Por supuesto que procede la réplica y al Senador Lemos como vocero creo del Partido de la U, lo que le sugiero es que primero trate de solucionar los problemas internos, la división que ocurre en su Partido, en su colectividad. Cambio Radical ha venido sosteniendo con argumentos, porque está mal llamada reforma alternativa no la acompaña, porque no soluciona los problemas estructurales del sistema, repito, ni déficit pensional, ni corrige los temas de cobertura, ni tampoco tiene ninguna alusión o ningún artículo que pretenda mejorar el problema de la informalidad en el país. Por eso ratificamos nuestra posición, no acompañamos esta propuesta que ha sido sustentada por un integrante del Partido de la U. Muchas gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:**

Gracias, Presidente, no me toca hacer esta réplica a mi buen amigo Lemos, el Senador Lemos, las discusiones en el contenido de ambas ponencias, yo creo que están abiertas Senador Juan Felipe, pero en esta Bancada la integramos personas que consideramos solamente, solamente la génesis que aquí estemos abordando en la opinión pública una reforma laboral, una reforma a la salud y una reforma pensional por separado, no teniendo en cuenta la integralidad del aseguramiento de los trabajadores en el país, yo creo que nos hacen alejarnos de la discusión. La protección social de este país vincula las tres y somos muchos los que pensamos, que, si queremos hablar de una reforma que integre las tres, no se puede estudiar como tres islas independientes, el aseguramiento social de este país, cuando son temas que están totalmente interrelacionados, era eso.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición alternativa con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, presentado por la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Palabras del honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidenta, una querida amiga Senadora y compañera hizo referencia a algunos y quienes, en esta reforma en mayoría, hemos querido concertar y sacar adelante una reforma, que no este Gobierno, sino muchos Gobiernos han mencionado como necesario y urgente, acabar el déficit fiscal que hoy

tiene Colombia y que presupuestalmente pagamos de los impuestos de los colombianos, para cubrir pensiones por el orden de los 67 billones de pesos. Eso es bueno que se sepa las circunstancias de por qué es que creemos que se debe acompañar en el diálogo o en la concertación, el avanzar con mejorar por supuesto el sistema pensional de los colombianos, que no favorezca el beneficio apunta de subsidios, a los salarios más altos, sino que podamos los colombianos garantizar especialmente una pensión digna, no solo a aquellas personas que cotizan en un salario, en dos salarios, sino a aquellos que también no logran las semanas a cotizar en el sistema contributivo en este país y, que puedan necesariamente recibir una renta por no haber alcanzado a esas semanas de cotización, y que no terminen en un bono miserable como hoy reciben los colombianos.

Eso es lo que nos ha animado a nosotros a entrar en esta discusión, y compartimos con nuestra compañera Hurtado, nuestra querida Senadora Normita, ese ejercicio de no archivar esta reforma porque eso lo primero que hay que decir estamos en la discusión de una ponencia alternativa, que le da paso a la discusión de una reforma pensional, que no importa de qué Gobierno sea, sino la necesidad y la urgencia de solucionar los graves problemas pensionales que tiene este país y, aquí que acabar las percepciones ideológicas, sino solucionar el problema grande que hoy tenemos. Y por eso celebramos que la Senadora Hurtado, nuestra compañera de la U, haya traído una ponencia, por supuesto que no fomentó el archivo, sino la discusión de ella.

Varios senadores del Partido Liberal, respetando por supuesto la posición de algunos de nuestros compañeros, que no la comparten, porque empezamos por decir que los Liberales respetamos los diferentes pensamientos ideológicos, aún en nuestra Bancada, por supuesto porque eso es lo que prima especialmente el ideario liberal, y lo digo y lo menciono porque no es justo, que porque pensamos distinto algunos, nos digan que lamentan que el Partido Liberal no acompañe, no yo me siento orgulloso y estoy convencido de lo que estoy haciendo; porque desde que estoy en el Congreso, todos los Gobiernos no hay uno, que no haya dicho, desde el Gobierno del Expresidente Uribe, de la necesidad de solucionar el problema pensional de este país. Entonces tenemos que empezar por ser muy serios, sobre el compromiso que tiene que hacer el Congreso, frente a las reformas necesarias que quiere el país, y también tendrán un partido opositor como lo han visto en otros proyectos, cuando corresponde y creemos que no le conviene a Colombia, esa es nuestra obligación y ese nuestro compromiso.

Ahora bien, queremos anunciarle a la plenaria, al país, que hemos venido dialogando y concertando como seguramente muchos de los que se encuentran aquí sobre sus posiciones ideológicas, sobre el umbral, muy a pesar que el Gobierno pueda no estar de acuerdo, y que considere necesario como

podría pensar cualquiera de nosotros también, que es importante también ayudar a los de tres salarios mínimos, porque hay que decirlo, porque la gente no entiende qué es lo que está pasando aquí, la gente no se ha dado cuenta que lo que está acabando este Congreso es precisamente los subsidios para los salarios que tiene hoy régimen de prima media, que hoy el Estado le subsidia a los colombianos, a los de salarios altos y a otros que no tienen salarios altos, parte de su pensión, pero con un grave hueco fiscal, que sacrifica la inversión en educación, en infraestructura, en salud, y que ha hecho que el presupuesto nacional tenga que gastar, de nuestros impuestos 67 billones de pesos, esto no es menor, hay que aliviar sí la caja y es real, no para este Gobierno para todos los Gobiernos, por supuesto.

¿Por qué tenemos que gastar en unos señores que ganan 25 millones de pesos, nuevamente 2.000 billones de pesos para que puedan pensionarse mejor del presupuesto y los impuestos de los colombianos? No, eso no es justo y eso es lo que esta reforma va a acabar, esto es lo que esta reforma va a acabar, ahora bien, la discusión del umbral es hasta dónde, a quiénes vamos a seguir acompañando, con un apoyo económico para que logren pensionarse en este país, ¿qué salarios? El Gobierno ha planteado tres salarios que a las personas que ganen tres salarios sigamos ayudándolas, eso no es una locura, sin embargo, creemos que la sostenibilidad del sistema, que el Gobierno manifiesta, es imposible sin el tercero puede darse hasta dos salarios.

Hoy tuvimos una reunión y en esa reunión logramos concertar hasta 2.3 salarios, abierta la discusión, porque lo que tienen que conocer los Congresistas, es que no es malo tampoco si ocasionalmente pudiera llegar a hacerse, el hecho de poder seguir ayudando a las personas de tres salarios, porque también hay que decirlo, esos de tres salarios no son ningunos ricos, la sostenibilidad de esa pensión, de esas personas va decayendo en el tiempo y esa es la discusión; cuando usted gana dos salarios y se pensiona mínimos no le van a dar los dos salarios, ni siquiera en el sistema público, terminan quitándole parte y termina recibiendo no más del 65% de lo que se pensiona y esa es la discusión, ¿hasta dónde vamos a ayudar a esos colombianos? Nuestra Senadora Norma Hurtado dice hasta 1.5, nosotros planteamos dos logramos un acuerdo de 2.3, que estamos en acuerdo que el Gobierno va a acompañar, no porque esté convencido y seguirá en su lucha, de que ese no es no es la cifra del umbral; pero hoy para darle paso una reforma, nos acompañarán en un acuerdo que esperamos muchos más, nos puedan acompañar, después de pasar por la ponencia alternativa y por eso no acompañaremos la ponencia alternativa, pero estamos de acuerdo.

Otro de los acuerdos que también tiene que ver con esa lucha que ha dado la doctora Hurtado, porque también hay que reconocerlo, esa lucha que ella ha dado, es la lucha que lleva a que este Congreso pueda llegar a un acuerdo y poder concertar, y así es que se hacen las cosas en el Congreso de la República,

porque esto no es un cargo uninominal, este es un cargo que requiere un cuerpo colegiado que es el Congreso de la República y requiere más acuerdos, requiere más consenso, requiere más posiciones ideológicas que se junten para lograr sacar una reforma, y si no, no habrá reforma y estamos planteando una posibilidad el Partido Liberal de un acuerdo, para poder sacar adelante y que continúe la discusión.

Esto no se ha acabado, pero injusto que en un momento histórico como tiene Colombia, que un Gobierno presente una reforma pensional, no podamos nosotros precisamente, poder solucionar los graves problemas fiscales y pensionales que tiene este país. Por eso nuestra posición sería, presidenta, y por eso le pedí respetuosamente la réplica, y que los colombianos entendieran, que lo que estamos viendo y en esta discusión precisamente, es a quienes más se le sigue ayudando, se le sigue colaborando y la discusión es no acabar toda la ayuda de los colombianos, sino hasta qué salario nosotros podemos ayudar y en eso es que estamos, en lograr que otras personas más, especialmente aquellas que no logran y cotizan y cotizan, trabajan a veces y no trabajan, no logran su pensión en el régimen semicontributivo, puedan tener un mínimo también decente, en el que el Partido también con algunos otros compañeros de otros Partidos, hemos dicho que también hay que seguirlos ayudando y especialmente darle un trato diferencial a la mujer.

Esos son nuestros acuerdos y por eso no estamos ahí, esa es nuestra explicación y teníamos que darla, señora presidenta, porque no pueden ser injustos también con nosotros, cuando asumimos un compromiso sobre los acuerdos y lo fundamental, esto no es acompañar al Gobierno Petro, esto es acompañar una necesidad y una urgencia de este país que viene manifestando todos los Gobiernos; por eso no acompañamos esta acompañamos la del Gobierno en la medida, que acompañe los acuerdos que hicimos, los umbrales a este momento y que continúe la discusión, con los seguros del patrimonio, no administración de Colpensiones, como lo manifestaba nuestra querida Senadora, representando al Partido de la U y su ponencia alternativa, con un Gobierno corporativo, independiente, que proteja los ahorros de colombianos y que tenga la obligación de generar rendimientos, como han generado hoy las empresas, que no se vuelva la caja menor de los Gobiernos y esa, esa es nuestra responsabilidad y ahí están nuestros acuerdos y nuestras propuestas, que tienen que ser avaladas para asegurar el dinero de los colombianos. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición alternativa con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, presentado por la honorable Senadora ponente Norma Hurtado Sánchez y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 18

Por el No: 59

**TOTAL: 77 Votos**

**Votación nominal a la proposición positiva alternativa presentada por la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado**

*por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
Barreto Quiroga Óscar  
Blanco Álvarez Germán Alcides  
Blel Scaff Nadya Georgette  
Cepeda Sarabia Efraín José  
De la Calle Lombana Humberto  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
Guevara Villabón Carlos Eduardo  
Hurtado Sánchez Norma  
Jiménez López Carlos Abraham  
Lemos Uribe Juan Felipe  
Lozano Correa Angélica Lisbeth  
Merheg Marún Juan Sammy  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Pineda García Marcos Daniel  
Tamayo Tamayo Soledad  
Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
15. IV.2024

**Votación nominal a la proposición positiva alternativa presentada por la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado**

*por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Saleme Fabio Raúl  
Arias Castillo Wilson Neber  
Asprilla Reyes Inti  
Avella Esquivel Aída Yolanda  
Ávila Martínez Ariel Fernando  
Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto  
Benedetti Martelo Jorge Enrique  
Bernal Sánchez Sonia Shirley  
Besaille Fayad John Moisés  
Castellanos Serrano Jairo Alberto  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Chagüi Flórez Julio Elías  
Correa Jiménez Antonio José  
Daza Cotes Imelda  
Daza Guevara Robert  
Díaz Plata Edwing Fabián  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Echavarría Sánchez Juan Diego  
Echeverri Piedrahíta Guido  
Elías Vidal Julio Alberto  
Espitia Jerez Ana Carolina  
Estrada Cordero Julio César  
Farelo Daza Carlos Mario  
Flórez Hernández Alex Xavier  
Flórez Porras Pedro Hernando  
Flórez Schneider Gloria Inés  
Fortich Sánchez Laura Ester  
Gallo Cubillos Julián  
Garcés Rojas Juan Carlos  
Gnecco Zuleta José Alfredo  
González Villa Carlos Julio  
Hernández Silva Yuly Esmeralda  
Jaimes Cruz Sandra Yaneth  
Lobo Chinchilla Didier  
López Obregón Clara Eugenia  
Luna Sánchez David Andrés  
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Name Cardozo José David  
Padilla Villarraga Andrea  
Peralta Epieyú Martha Isabel  
Perez Giraldo Claudia María  
Pérez Oyuela José Luis  
Pérez Pérez Catalina del Socorro  
Pinto Hernández Miguel Ángel  
Pizarro Rodríguez María José  
Pulido Hernández Jonathan Ferney  
Quilcué Vivas Aída Marina  
Quiroga Carrillo Jael  
Ramirez Lobo Silva Sandra  
Restrepo Correa Ómar de Jesús  
Roldán Avendaño John Jairo  
Silva Idrobo Ferney



Torres Victoria Pablo Catatumbo

Vega Pérez Alejandro Alberto

Zabaraín Guevara Antonio Luis

Zuleta López Isabel Cristina

15. IV.2024

En consecuencia, ha sido negada la proposición alternativa con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, presentado por la honorable Senadora ponente Norma Hurtado Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:**

Muchas gracias, señor Presidente, y muchísimas gracias a los 18 Senadores que nos acompañaron, quiero decirles que hemos sido absolutamente responsables con Colombia, quiero decirles que esta presentación de esta ponencia, ha tenido el consenso de muchísimas personas que confían en el Congreso de la República, pero más allá de los consensos, de los diálogos, de las conversaciones, de los análisis, de todas y cada una de las mesas técnicas que se hicieron para construir la ponencia, estamos seguros de que le servimos a nuestro país, estamos seguros de que garantizábamos la estabilidad económica de Colombia.

Igualmente, estábamos seguros de que podíamos generar la posibilidad de que el Congreso de la República mirara intergeneracionalmente a nuestros jóvenes, a la responsabilidad que hoy teníamos con esas nuevas generaciones, haremos lo propio, señor Presidente, en todos y cada uno de los artículos que se van a aprobar hoy aquí, porque no apenas terminamos un informe con que termina la ponencia, pero faltan muchos artículos, para garantizarle o por lo menos evidenciar a los colombianos, que no es la mejor opción la que hoy se tomó en este Congreso, gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Martha Isabel Peralta Epieyú.

Palabras de la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:**

Muchas gracias, señor Presidente, mientras los de apoyo técnico y de sonido nos van ayudando con las diapositivas, quiero aprovechar este momento para darle las gracias a esta plenaria, por permitirnos exponer una reforma pensional, que busca resolver los inconvenientes que tiene nuestro sistema actual, ya lo hemos dialogado, tenemos unos inconvenientes y unas problemáticas de cobertura,

tenemos problemáticas también de exclusión, o falta de equidad en el régimen actual; pero también de sostenibilidad financiera.

Bueno, quisiera empezar por explicar un poco cómo funciona el sistema, actualmente. Actualmente tenemos un sistema dualista, competitivo y excluyente, lo que propone el Gobierno es que tratemos de construir un sistema de Pilares, que con base en las recomendaciones internacionales, la también la OIT, el Banco Mundial, hemos acogido esas observaciones que se le han hecho al Estado colombiano; actualmente tenemos dos regímenes, el régimen de prima media este régimen es administrado por Colpensiones, aquí los requisitos de pensión son cotizar 1300 semanas y tener una edad de 57 años para las mujeres y 62 años para los hombres. Aquí el monto de pensión va a depender de lo que usted haya cotizado, en el sistema como tal durante ese tiempo. Así mismo acá cuando no se cumple en el régimen de prima media, cuando no se cumplen los requisitos, pues se otorga una indemnización sustitutiva.

Actualmente podemos ver ahí en la tabla hoy cuántas pensiones de un salario mínimo, se otorgan a través de Colpensiones, a través del régimen de prima media, podemos ver que de un salario mínimo se otorgan alrededor de 55.47%, y así sucesivamente y de 20 salarios mínimos, alrededor de 0.01%. Este es el régimen de prima media, actualmente.

En el régimen de ahorro individual, el primer requisito es que usted tenga el suficiente capital para poderse pensionar, no le exige a usted una edad de pensión, pero ese suficiente capital obedece a que usted haya ahorrado en esa cuenta de ahorro individual, que abren los fondos privados que actualmente son cuatro en Colombia: Porvenir, Colfondos, Protección y Skandia, usted al lograr el 110% de, de capital, pues se puede lograr pensionar. Cuál es el tema, aquí el punto es que para lograr ese 110% usted tiene que haber ahorrado alrededor de 330 millones de pesos; eso para la clase trabajadora normal, pues es un monto casi que inalcanzable. La mayoría por este, este primer requisito, o este principal requisito no se logran pensionar, entonces, es cuando pasamos a las famosas 1150 semanas, aquellas personas que logren cumplir con ese requisito, y tengan una edad de 57 (mujeres), y 62 años (hombres) lograrán tener esa pensión mínima de vejez. Es decir, las personas en este régimen no se logran pensionar por más de un salario mínimo.

En el momento tenemos alrededor de 100 mil personas de las 318 mil que han acudido a este requisito que trae el régimen de ahorro individual, pero miren estas cifras, actualmente tenemos en el régimen de prima media, es decir, en Colpensiones, tenemos 6.8 millones de afiliados, 2.2 millones de cotizantes y 1.657.000 pensionados a la fecha.

Y revisemos entonces en paralelo lo del régimen de ahorro individual, que tenemos en el RAIS, tenemos actualmente afiliados 19.1 millones en los fondos privados, cotizantes 7.8 millones y 318

afiliados, es decir, que la población hoy activa, cotizando los que estamos mes a mes, aportándole o cotizando en el sistema, somos alrededor de 10 millones de personas. Lastimosamente el 84% de las pensiones, o de las personas pensionadas se hacen es a través del sistema público, el administrado por Colpensiones. Mientras que ustedes ven así sea que los fondos privados tengan el mayor número de afiliados y cotizantes, no están pensionando a la gente, es decir, no están cumpliendo con su deber principal, que es pensionar a la gente; solo han pensionado del 1.900.000 pensionados actualmente, un 16%.

Entonces, ¿qué está pasando?, al comienzo cuando iniciamos nuestra edad laboral, nos persuaden, nos invitan, nos allegan los fondos privados y nos dicen, no te preocupes, aquí te vas a pensionar cuando tú quieras, solo tienes que cumplir con el capital suficiente. Y vamos a ver que la gente se da cuenta cuando ya está cerca pensionarse, que su monto de pensión y sus rendimientos en los fondos privados van a ser mucho más bajos, y se producen los traslados que se dan hacia Colpensiones.

Esto está generando un déficit fiscal, que está soportando el Estado, que está soportando el bolsillo de los colombianos, por más de 18 billones en Colpensiones, esto y otros aspectos hacen necesario que reformemos el sistema actual, que nos basemos en un sistema de Pilares, y que además de ello también hay unos datos que ustedes deben conocer; a 2023 se recibieron alrededor de 103 mil solicitudes de traslado del RAIS a Colpensiones, es decir, 103 mil personas dijeron, no, yo me quiero pasar, yo me quiero trasladar hacia Colpensiones, porque me requiere, me genera mayores beneficios, para tener un monto de pensión más digno; pero esto sin contar con los más de 30 mil demandas por nulidad de traslado, que cursan actualmente ante los jueces de la República.

Es por ello, que esta y una de las mayores problemáticas, han hecho que el sistema poco a poco vaya colapsando, hoy tenemos un registro de alrededor de 7 millones punto 6, adultos mayores registrados ante el DANE mayores de 60 años, pero que de esos 7.6 millones de adultos mayores, solo están teniendo protección 1.9. Tenemos entonces una cobertura baja, que en estos 30 años solo ha aumentado alrededor del 5%, la desprotección es alta y la cobertura, como ustedes lo ven es mínima. De manera que, por más que se hagan los esfuerzos por parte del Gobierno, vemos que no se ofrecen los mayores beneficios ni las mayores garantías; hoy nosotros queremos resolver esas fallas de cobertura, de sostenibilidad y de equidad, presentando cuatro pilares que lo que buscan es eliminar la competencia y que se complementen y pueda basarse en trabajar de manera conjunta y se busca el mayor apalancamiento, posible que logre pensionar a las personas en nuestro país. Esto logrará que amplíemos la protección legal a la vejez en Colombia.

En este sentido, es aquí le presentamos nosotros el primer pilar. Son cuatro pilares.

Nuestra propuesta se basa en cuatro pilares, el pilar solidario, el pilar semicontributivo, el pilar contributivo y el pilar de ahorro voluntario. El primer pilar, pilar voluntad, de ahorro. El Pilar solidario entonces, el pilar solidario lo que buscamos es, que aquellas personas que no han podido ingresar al sistema, que nunca cotizaron, puedan recibir una renta básica de alrededor de 230 mil, a año del 2024, una prestación económica sería la que se reciba en este pilar, esto, uno de los requisitos principales es no tener pensión y va dirigido para aquellas personas, hombres que tengan 65 años, mujeres 60 años y que integren el grupo de población vulnerable, en pobreza y pobreza extrema.

Aquí este es un trámite en la entrega de esa renta básica solidaria, se hará un trámite a través del Ministerio del trabajo; los recursos de este pilar solidario salen del presupuesto general de la nación. En esta circunstancia ustedes pueden ver, que al 2050, bueno, con este pilar, inmediatamente nosotros al 2030 estaríamos beneficiando alrededor de 3 millones de adultos mayores. Este Pilar solidario además le decimos a la, a la ciudadanía y aclaramos, que no va a eliminar el programa de adulto mayor, pero los que estén hoy recibiendo esos 80 mil pesos, sí pueden transitar a recibir y ser partes del pilar solidario, que otorga una renta básica, incluso cuatro veces mayor que la que recibe hoy el adulto mayor, en ese programa de Gobierno.

En el pilar semicontributivo, aquí están las personas que por alguna circunstancia no pudieron cumplir con los requisitos, pero que cotizaron y tienen hoy entre 300 y 1000 semanas cotizadas, pero que no alcanzaron a cumplirlo con los requisitos de pensión. Aquí se recibirá una renta vitalicia, que no significa pensión, no constituye pensión, pero que en esta circunstancia va, se va a dividir el grupo en dos. El primero de ellos es, aquellos adultos mayores, hombres 65 años, mujeres 60, pero que hoy son beneficiarios, o son elegibles en el pilar solidario y que acá en este pilar semicontributivo, y aquí quiero darles la tranquilidad a los que, con mucho estudio, con mucha profundidad y con mucha responsabilidad presentaron la reforma o la ponencia más bien alternativa, y es que estos pilares nos demuestran que la pensión o más bien la prestación económica que va a recibir, este pilar semicontributivo, jamás va a ser inferior a la que se recibe en el pilar solidario, ¿por qué?, aquí los que son elegibles en el pilar solidario, se va a sumar eso que reciben el Pilar solidario, más las cotizaciones actualizadas al IPC, o indexadas al IPC, en este pilar. De manera que no te va a dar nunca menos de los 230 mil.

En otras circunstancias, siguiente, el otro grupo que tiene este pilar semicontributivo, son aquellas personas que no son elegibles en el pilar solidario, pero que cotizaron y que cumplen con los requisitos, tienen de cotizado entre las 300 y menos de las 1000 semanas, pero que tampoco cumplieron los requisitos, acá tampoco jamás va a ser el valor que reciban de prestación económica inferior a la

prestación económica, que se presenta en el pilar solidario, ¿por qué?, aquí tú vas a recibir el valor de las cotizaciones, los saldos que tienes en cuenta, aumentado al IPC más 3 puntos, y más 15% de subsidio. De manera, que aquí queda desvirtuado, que estas prestaciones económicas, esta renta vitalicia que otorga el pilar semicontributivo, jamás en ninguno de los dos grupos, va a ser inferior al pilar solidario.

Pero, además de ello, hemos también incluido, que en tal caso que sus aportes hayan sido menos de las 300 semanas, pues también se puede garantizar la devolución de saldos, que será una excepción porque no es el espíritu de este proyecto de ley, sino por el contrario, pues que la población adulta puedan tener mes a mes, hasta su existencia hasta su último día un auxilio económico, que le pueda brindar dignidad.

En cuanto a los beneficios económicos periódicos a lo que llamamos BEPS, tampoco esta reforma los elimina, por el contrario, los fortalece, a aquellas personas independientes o que no tienen un trabajo fijo y hacen esos aportes económicos, pues aquí van a tener en la renta vitalicia, van a tener o van a recibir lo que hayan ahorrado en los BEPS, más una indemnización, o un subsidio que puede ir hasta el 30%. De manera que tampoco los que tengan alguna cotización, o un ahorro en los BEPS, jamás van a recibir un precio o un monto inferior al del pilar solidario; porque normalmente los montos de BEPS han sido alrededor de 230, 250 mil pesos. Con el pilar semicontributivo, esperamos que al 2030 podamos haber beneficiado alrededor de un millón de adultos mayores.

Pasamos entonces al pilar contributivo, en este pilar contributivo, aquí es que buscamos, aquí estamos realmente los que actualmente estamos cotizando al sistema, y ¿qué es lo que estamos proponiendo?, que aquellas personas que tengan los ingresos entre 1 y hasta 3 salarios mínimos, podamos cotizar en Colpensiones y de 3 salarios hasta 25 salarios mínimos, lo podamos hacer en cualquiera de los fondos privados, o a través del, del componente complementario de ahorro individual; actualmente con estos eliminaríamos la competencia, lo que habíamos es que sean complementarios, y se concentren más allá en captar cotizantes, se concentren en cotizar a nuestra población adulta mayor que tanto lo necesita.

En estas circunstancias, por ejemplo, debo aclararles que los que hoy tenga los fondos privados, como tal de cotizantes, de los dineros de los afiliados ellos lo van a seguir manejando, ellos lo van a seguir administrando, hasta tanto ese cotizante o ese afiliado cumpla con los requisitos para pensionarse. De manera que es falso que se vaya a quebrar los fondos privados, porque esos alrededor de los 405 billones que administran actualmente los seguirán administrando, y paulatinamente, porque no todos los presionamos al tiempo, no todos se pensionan al tiempo, van trasladándose estos recursos, pero

mientras ellos siguen administrando estos recursos y también lo sigue capitalizando.

En esta circunstancia, por ejemplo, buscamos; acá, por ejemplo, también buscamos eliminar una de las problemáticas más grandes que tiene nuestro sistema actual y es que usted hoy puede tener los requisitos para pensionarse, pero no les llega la resolución de pensión, con esta reforma buscamos que lo del proceso administrativo pueda realizarse en máximo cuatro meses, y usted a los 6 meses pueda tener su resolución de pensión; esto para evitar todas las trabas y las personas puedan, tampoco vayan a seguir con ese viacrucis de las demandas, y cuando le sale su pensión. Así mismo, acá tampoco se elimina la posibilidad de escoger a qué fondo privado luego de pasado los 3 salarios mínimos, de los cuatro salarios en adelante, donde puede o quiere que esos recursos de cotización, más bien, superior a los 3 salarios mínimos, a qué fondo privado quiere que se pueda, o se lleve su cotización como tal, al momento de afiliarse.

Quiero hablarles un poco, y el pilar voluntario, pero antes de ello quiero decirle que, con estas cifras que hemos visto, pueden ver que Colpensiones tiene toda la capacidad porque lo ha demostrado, hoy a pesar de las dificultades y demostró que también era posible superar el estado de cosas inconstitucionales, y que hoy el sistema público es el que está pensionando realmente a la gente; necesitamos, sí, y compartimos con ustedes y estamos abiertos al debate, estamos abiertos a las sugerencias, de cómo mejoramos la operatividad administrativa de Colpensiones, para que pueda tener toda la logística que ya están dando con personal experto, con los técnicos necesarios para que pueda operar inmediatamente este proyecto de ley, y se vuelva ley de la República.

Quiero entonces decirles, que bueno, se mantiene la cotización que tenemos actualmente, en cuanto a trabajadores dependientes y trabajadores independientes, eso no se toca, el 16%, que se administra, que se maneja hoy en los trabajadores dependientes, donde el 12% lo asume el empleador y el 4% el trabajador, y lo mismo se mantiene el ingreso base de cotización para los trabajadores independientes, que lo seguirán haciendo sobre el 100%.

Bueno, este es un punto que a veces no conocemos y es, cómo se distribuye hoy ese 16% que aportamos al sistema, y tenemos el 13% se va, por ejemplo, en régimen de prima media, ese 16%, en este caso los que coticemos entre 1 y 3 salarios mínimos, el 13% se irá al fondo común de vejez y el 3% se irá entre administración y el seguro previsional, que son esos seguros de muerte, de incapacidad, etcétera, de validez y sobrevivencia, y hasta un 1% de administración. Esto es muy importante, porque hoy lo que no dicen los fondos privados es, que en qué o cuándo del 3% se gasta en Administración y, nosotros, por ejemplo, en la distribución de las cotizaciones de componente de ahorro individual, es decir, aquellos que ganen más de los 3 salarios



mínimos a los 25 salarios mínimos, tendrán un fondo de ahorro donde 13.2 irá a esa cuenta de ahorro individual, el 1% irá al pilar contributivo y la administración aquí se estipula, aquí vamos a saber realmente, cuánto es lo que equivale a la administración de los fondos privados, que está establecido en el .8%, pero que también los fondos privados pueden decir, que no cobran o no manejan o que manejan 0% de administración. Hay esa posibilidad también para ellas.

Siguiente, bueno, acá hay unos beneficios especiales, que les daremos la tranquilidad a quienes presentaron la ponencia alternativa, y es en cuanto a la sentencia que se produjo por parte de la Corte Constitucional, y es que las mujeres vamos a poder progresivamente cotizar hasta mil semanas; progresivamente porque esperamos que a partir del año entrante pueda empezarse una disminución de 50 semanas y luego se haga progresivamente de 25 semanas; esto hará pues que también las mujeres podamos, paulatinamente progresivamente seguir cotizando a ese sistema y si quiere seguir ahorrando lo puede hacer, porque tenemos un pilar de ahorro voluntario, que permite que usted pueda sumar en semanas pero también en dinero, en cotizaciones para que su pensión puedan ser obtener un valor un poco más alto.

Así mismo, tenemos un beneficio para que ellos, padres o madres con hijos inválidos, o con discapacidad del 50%, para que a cualquier edad siempre y cuando se cumpla el requisito de las semanas pueda obtener su pensión; en esta circunstancia siempre y cuando basta con ejercer la labor de cuidado de ese hijo. Aquí, pues el otro beneficio que tenemos para las mujeres, no es que nosotros estemos buscando que las mujeres se pongan a parir, o a tener hijos, sino que estamos reconociendo el esfuerzo que hacen las madres, que hacemos, que además de trabajar nos toca responder con el cuidado a nuestros hijos; esta reforma tiene en cuenta esa circunstancia especial, esa circunstancia positiva que tenemos las mujeres, y es que por cada hijo máximo 3, usted pueda tener una disminución de la de 50 semanas, es decir, máximo hasta 150 semanas. Aquellas que no tengan hijos, que esa pregunta nos la han hecho bastante, pues la sentencia que hace que progresivamente se obtenga, o se tenga hasta las mil semanas de cotización, ahí podrían aplicar.

Tenemos otro beneficio, siguiente, que es la prestación anticipada de vejez; todas estas fórmulas lo que hacen es buscar, todos los mecanismos posibles de apalancamiento para que usted pueda tener su pensión, para que pueda gozar de ella, y por ejemplo, en la prestación anticipada de vejez, para aquellos adultos mayores, que llegado a la edad de 62 años mujeres y 65 años hombres y tengan alrededor de las mil semanas, podrán recibir una prestación anticipada, ¿qué se hará?, que de esa prestación anticipada de ese valor, se va descontando el valor de la cotización que se debe dar, hasta que se cumpla su requisito de pensión. Entonces esto hará

que pueda descontarse las cotizaciones faltantes, hasta alcanzar los requisitos de pensión.

De manera que, también buscamos que se puedan acreditar semanas adicionales, si tenemos cotizaciones en el régimen de ahorro individual y, convertir eso que tenemos de cotización que es plata en semanas que me hagan falta, y terminar de completar los requisitos para poder pensionarse, esto es lo que se llama el sistema de equivalencia. Quiero decirles también, que finalmente el pilar solidario, que va dirigido para aquellas personas que tienen o quieren, que su pensión pueda ser un poco más alta, y tiene la capacidad de contribuir o aportar un poco más, lo pueden hacer, a través de este régimen o pilar de ahorro voluntario; en esta circunstancia queremos también darle la tranquilidad de que la tasa de reemplazo no se toca, sigue siendo entre el 60 y el 80%, según el caso que sea, según las semanas cotizadas, que hayan presentado, la pensión se calculará como se realiza actualmente.

También es falso que se disminuya la cantidad de semanas anuales, se mantendrán las 13 semanas o la mesada 13 o la mesada 14, todas esas se mantienen, por el contrario la mesada 13 se vuelve a insistir y queda explícitamente escrita en este proyecto de reforma. Está de más también decirles que la edad de pensión no se sube, ni tampoco las semanas de cotización, la edad de pensión sigue siendo la misma, 62 años para hombre, 57 años para mujeres. En esta circunstancia también le aclaramos, que esta reforma pensional cuenta con cuenta con el aval del Ministerio de Hacienda, donde nos indica que se ajusta al marco fiscal de mediano y largo plazo. Estamos aquí asumiendo una responsabilidad y darles la tranquilidad a todos ellos.

Pero, además de eso hay una novedad y a la cual también represento en mi dignidad como Senadora y es que esa población indígena, esa población campesina, esa población afro, que nunca ha estado, nunca ha podido entrar en el sistema, va a estar recogida en esta en este proyecto de ley que hoy le estamos presentando a ustedes.

#### - **Intervención en Lenguaje Nativa-**

Bueno, decía, señor Presidente, en mi lengua, precisamente lo que les había dicho, que los pueblos indígenas, sobre todo el pueblo indígena Wayú, pero también los que no son Wayú, en esta reforma pensional están totalmente recogidos, van a tener garantías, van a tener protección para que puedan gozar de una edad de una adultez, de una vejez digna, pero sobre todo con todas las garantías a la población adulta mayor que tanto lo necesita.

¿Y por qué hemos establecido que los, el umbral de los 3 salarios mínimos? Queremos que la cobertura a esta población, que no tiene ningún tipo de beneficio pueda ampliarse, mientras más alto sea este umbral, pues más población eh en pobreza, en vulnerabilidad vamos a abarcar, mientras más baje el umbral, pues menos población del pilar solidario vamos a beneficiar. Es por ello, que consideramos esta ponencia se presentó en la comisión con

cuatro salarios mínimos, necesitaríamos nosotros que a partir de esos 3 salarios mínimos podamos sostenerlo, y para que también la población de la clase media pueda entrar a ser favorecida.

Una población de clase media según el DANE, es aquella que recibe alrededor de 4 millones 200, y no consideramos que una persona que hoy se gane 4 millones 200 sea una persona rica, sea una persona de estrato alto; lo que buscamos es que esa clase de trabajadores se favorezca, que por primera vez también nosotros tengamos, independientemente de la correlación de fuerzas políticas, tengamos en cuenta a la clase media trabajadora, que hoy necesita que también estos recursos, o el monto de su pensión, no pierda su poder adquisitivo en el tiempo.

Ustedes conocen, nuestros adultos mayores colombianos, no tienen la ventaja a la del adulto mayor europeo, la del adulto mayor de otros países, por el contrario acá los adultos mayores, tienen que de esa pensión, cotizar o pagar su salud, pero además de eso son los que a veces ayudan en nuestros hogares, a pagar la Universidad de los nietos, a cuidar de ellos, a ayudar al hijo o al nieto que no esté trabajando, de manera que buscamos que con esto, los 3 salarios mínimos estaríamos estableciendo un techo un límite, para eliminar los subsidios a esas megapensiones; que a pesar de representar solo el 2% en nuestro país, pues no se imaginan ustedes el costo; creo que tenemos una tabla de lo que significa hoy subsidiar una pensión de 20, de 16, de 25 salarios mínimos; es con este umbral se limitaría y haríamos que el subsidio sea universal y sea incluyente, y pues pueda llegarle a esta población un poco más de lo que realmente pueda significar su cotización, en un umbral con menos de los 3 salario.

También queremos decirle, que esta ha sido una ponencia debatida, aquí han estado las puertas abiertas siempre, de hecho, todos los Senadores en la Comisión Séptima presentaron distintas proposiciones, independientemente de que se votara archivo, independientemente de que se votara la alterna, o se presentara la alterna, aquí han sido recogidas sus proposiciones o propuestas; estamos abiertos y siempre hemos estado abiertos al diálogo, a la concertación, para que entre todos podamos crear un sistema de salud, que proteja realmente los derechos de nuestra población adulta mayor.

Muchas gracias a cada uno de ustedes, y espero que nos puedan apoyar con su voto positivo en este proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:**

Muchas gracias, muchas, muchas gracias, señor Presidente. Yo siento, ¿se escucha bien? Sí. Presidente, primero quiero hacerle una reflexión a la plenaria que hay dos valores fundamentales que

cimentan las sociedades modernas y es la libertad y la igualdad, y las grandes luchas de la humanidad defienden ambas, incluso hay personajes que somos más amantes de la libertad, otros de la igualdad, pero lo que sí está muy mal son iniciativas de la humanidad cuando atropellan las dos y, para mí esta reforma lo hace.

A mí me gustaría que le explicaran al colombiano de a pie por qué el único que va a quedar con la libertad de elegir a dónde se dirigen sus pensiones, a dónde se dirigen sus esfuerzos mensuales va a ser el colombiano que más ingresos tenga, el trabajador popular no, el trabajador popular lo van a obligar a depositar sus cotizaciones en la bolsa que a ustedes, perdóneme la expresión, les da la gana.

Pero hablemos la discusión de fondo, vamos a hablar sobre los aspectos que tiene esta reforma pensional que no hay otra cosa que la división de una visión de sociedad que es la forma como aquí algunos de nosotros consideramos la sociedad y cómo otro sector lo hace. Y la principal diferencia aquí es que el famoso plato de sopa para muchos de nosotros no genera dignidad, porque la limosna se mejore no deje de ser limosna y aquí lo que la gente quiere es cotizar, lo que la gente quiere es pensionarse, lo que la gente quiere es lograr autonomía en su vejez producto de su esfuerzo, de su vida laboral.

Y, el ciudadano aquí no se pensiona es porque no cotiza, porque el país no le da la oportunidad de cotizar y de tener un empleo formal, esa es la realidad de Colombia; el colombiano que llega a viejo hoy, Ministra, sí, las cifras son así dramáticas, 7 de cada 10 viejos está pasando trabajo, pero eso sí es de que hoy no cuentan con una certidumbre de su pensión, es porque no cotizaron y, lo que me preocupa a mí es que esta reforma no mejora en absolutamente nada las cotizaciones del trabajador y, lo que más me preocupa a mí es que uno le escuche a su gobierno paralelamente a esto la radicación de una reforma laboral que ustedes mismos aceptan que no va a mejorar la formalidad en el país en un futuro; entonces a mí me surgen dos interrogantes importantes, ¿esto va a incrementar los pensionados en 5 años? ¿la reforma laboral lo hará?, cuando todos los sectores de la academia le están diciendo que se va a destruir empleos. Y lo más importante, quién carajo le va a responder por la pensión a nuestra generación, Jota Pe, en un futuro.

Porque nuestra generación, los colombianos de este país, de nuestra generación que hoy están cotizando, Fabián, en 30 años no quieren un plato de sopa, nuestra generación que hoy está cotizando quiere en 30 años llegar a viejos con certidumbre en el futuro, con su familia, gozar de la edad donde en los países donde la gente vive bien, es la edad donde el ser humano está libre cuando ya trabajó, cuando ya ahorró, cuando ya cotizó, cuando ya se esforzó y se dedica a hacer lo que realmente quiere. Ahí el problema para nosotros los hombres son las pastillitas azules, pero ya son otro cuento.

Pero el colombiano que hoy quiere tener una vejez digna lo estamos dejando sin ningún tipo de posibilidades en el futuro, aquí el problema es la base cotizante, aquí el problema es la formalidad, vamos a dejar a las futuras generaciones con sus pensiones en el aire y, ¡claro!, en esto coincido con el Senador Lemus, por supuesto, esta no es una reforma pensional estructural. Aquí no se tocan las semanas, aquí no se toca la edad, aquí lo que estamos haciendo es reglamentar un uso de los recursos de las pensiones, eso es otra cosa, aquí lo que están ustedes destinando el uso de las cotizaciones de los colombianos y, con este cuentecito del sistema de reparto quitarle la posibilidad a que cada uno de los trabajadores colombianos hoy de nuestra generación, repito y de las que vienen, tenga la posibilidad de tener certeza en un futuro.

Yo no sé este gobierno por qué en nombre de las cosas que están mal en este país quiere acabar con lo poquito que esté bien, ¡claro!, que el viejo que hoy se está muriendo de hambre es doloroso, ¡claro!, que desde los presupuestos nacionales tenemos que atenderla en la mano, porque esa es la verdadera población vulnerable de este país los niños y los viejos que están pasando hambre, pero no por eso, no por eso tienen ustedes que joderle las cotizaciones a toda la clase trabajadora de hoy en día que con un sistema individual de ahorro puede tener la certeza que en 20 años, 25 años puede reclamar su estabilidad en la vejez y no en 30 años que la cotizaciones nuestras se fueron en platos de sopa, porque lo que viene con la reforma laboral no va a ser un aumento de las cotizaciones de las generaciones que supuestamente nos van a soportar a nosotros.

Yo quería dejarle esto con claridad, Presidente, aquí nosotros consideramos que esto va a generar unos problemas en el futuro grande, amén de todos los problemas de deuda pública, de posibles pérdidas de calificaciones de riesgo y todo lo que se ha dicho aquí por anteriores compañeros. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez.

Palabras del honorable Senador David Luna Sánchez

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador David Luna Sánchez:**

Presidente, muchas gracias. Presidente, ya sobre este proyecto hemos hecho diferentes intervenciones, diferentes miembros del partido en virtud de que se han discutido ya con estas cuatro ponencias; el partido Cambio Radical estuvo de acuerdo con las dos ponencias iniciales que promovían el archivo de esta iniciativa y estará en desacuerdo de estas últimas dos ponencias que promueven la aprobación de una reforma pensional.

Y, brevemente voy a explicar por qué, para no ser repetitivo, ni reiterativo, en primer lugar Presidente, recordemos que la Constitución del 91 que ahora con tanto ahínco quieren cambiar, fue tal vez el más

importante acuerdo político y nacional que se haya hecho en los últimos 100 años en Colombia; un acuerdo que entre otras fue producto de un proceso de paz y un acuerdo que fue entre otras producto de un llamado estudiantil, un acuerdo esa Constitución que tuvo una muy importante representación del Partido político M-19 en esas curules y que logró con claridad y con contundencia elevar muchos derechos a nivel fundamental para que fueran protegidos por una sociedad. Además del de la salud, pero también el de la vida y, por supuesto, temas tan importantes como los derechos para tener una vejez digna, esa Constitución del 91 señaló las libertades como pieza esencial de la construcción democrática del colombiano y, ¿las libertades qué significan?, la libertad significa el derecho a elegir, el derecho que cualquier ciudadano tiene de determinar en qué se quiere movilizar, dónde quiere ahorrar, dónde quiere cotizar, dónde quiere que de alguna u otra manera le garanticen por ejemplo su salud o sus riesgos laborales.

Lo primero que hay que señalar sobre este proyecto de ley, es que desborona, acaba con el derecho a elegir que tienen los colombianos de poder determinar dónde quieren ahorrar para su vejez y, ¿por qué?, porque obliga a que todos lo hagan indistintamente, independientemente sus ingresos en el fondo público, o sea, en Colpensiones; sí, yo no confío en Colpensiones, porque me parece que está haciendo mal manejo o porque me parece que se ha burocratizado o porque me parece simplemente que lo público no necesariamente es lo que me da a mí tranquilidad, me obligan a ahorrar y a cotizar en ese fondo.

Entonces, dónde quedó el derecho y la libertad consagrada en la Constitución del 91, cuyos autores, unos de ellos, son los mismos autores de este proyecto de ley, en ese entonces el M-19 hoy el Presidente Gustavo Petro representando a su partido político.

En segundo lugar, votamos este proyecto negativamente porque atenta frontalmente contra el derecho a la propiedad, no a la propiedad de una casa, de un carro, de una finca, a la propiedad de sus ahorros y, es que colombianos quienes nos siguen en estos momentos si usted hace un esfuerzo enorme ahorrando el producto de un salario mínimo de cotización y si ha logrado ahorrar entre 0 y 300 semanas esta reforma pensional va obligar a que usted reciba esos ahorros al 0% de intereses, mientras que la legislación hoy lo contempla mínimo al 3% de intereses y ese no es un golpe pues para los más ricos de este país, ese es un golpe en la canilla, al tobillo de las personas que menos tienen.

¿Y por qué no se han manifestado?, porque no tienen ni idea de lo que se contempla ese articulado y ese golpe es monumental para una persona que está haciendo un esfuerzo y un cálculo donde eventualmente va a recibir esa platica para poder subsistir, en lo que algunos llaman equivocadamente un bono en lo que se llama o que se denomina la devolución de sus ahorros, pero ojo con esto, el



colombiano de un salario mínimo que ha hecho un esfuerzo por ahorrar entre 300 y 999 semanas y que no va a lograr pensionarse lo van a obligar a recibir un puchito de plata mensual simplemente porque la reforma así lo contempla 160 mil, 170 mil pesos mensuales y le van a obligar a no poder solicitar la devolución de todos sus ahorros.

Esta reforma está atracando literalmente a los ciudadanos que han ahorrado y que no van a tener posibilidad de decidir cómo quiere que se le reintegren esos ahorros; simplemente, ¿por qué?, porque tenemos que sostener un sistema que claramente es insostenible, que adicionalmente no tiene ni siquiera el respaldo del mismo Ministerio de Hacienda y, lo peor que tiene fecha de caducidad, en el entendido que hoy un pensionado es sostenido por 5 jóvenes en el futuro no alcanzará a ser ni siquiera sostenido por dos jóvenes.

En tercer lugar, votamos esta reforma negativa porque le exigimos al Presidente Petro responsabilidad política con sus electores, el Presidente Petro dijo en campaña que quería aumentarle el ingreso a los adultos mayores del programa Colombia Mayor que hoy reciben 80 mil pesos en promedio y que los quería llevar incluso hasta 500 mil y, no habiendo votado por él este partido estuvo de acuerdo con esa propuesta, que solo necesita un decreto o que solo necesita una partida presupuestal en el Presupuesto General de la Nación. O sea, están instrumentalizando a quienes menos tienen para que salgan a decir que la reforma se requiere cuando se sabe que no, porque simplemente lo que se quiere es voluntad política.

Por eso, nosotros como partido radicamos un proyecto de ley en ese sentido y en otro sentido que nos parece todavía mucho más equitativo, que es de una vez por todas eliminar o en su defecto imponerle un impuesto a las pensiones que hoy están siendo subsidiadas por la nación; esta reforma pensional no acaba del todo con esos subsidios y tampoco acaba con esos regímenes alternos que solamente se les entregan a quienes han brindado un apoyo político.

Por qué no hablábamos en particular del régimen alternativo de la educación en Colombia, por qué evitamos ese debate a toda costa, por qué para unos sí y para otros no, de eso es lo que se trata la política transparente y limpia a la que tanto acudimos cuando queremos brindar estos debates; ¿eso se nos olvida precisamente en estos momentos?

Pero adicionalmente, hemos dicho que este proyecto no aumenta la cobertura, ni mucho menos lucha contra la informalidad y que obviamente condena a nuestros niños y a nuestros jóvenes a reformas tributarias futuras; votamos la reforma tributaria que hoy tiene los alimentos en su máximo precio. En el 2022 de manera negativa advertimos con mucha humildad, pero también con mucha firmeza que iba a causar un grave daño en sectores como la construcción, como el comercio, por supuesto como la manufactura y hoy se nos está dando la razón. Ya el Presidente Petro advierte que tramitará otra reforma tributaria y si se tramita está

pensional no les quepa la menor duda que tratarán y necesitarán tramitar un adicional. Entonces, parece, parece absurdo que evidentemente se esté dejando a los colombianos de mayor vulnerabilidad en este proceso.

Y terminaría con esto, Presidente, como muchas de sus últimas declaraciones, me sorprende profundamente la declaración de esta mañana del Exministro de Hacienda, del Presidente Petro, el doctor José Antonio Ocampo, que es pieza fundamental de la construcción de esta reforma que estamos *ad portas* de votar; el Ministro de Hacienda, Ocampo, dice en su trino que le gustan además dos elementos de la propuesta de la Senadora Norma Hurtado y sus colegas, un menor umbral entre el régimen de prima media de Colpensiones y el de capitalización y una fuerte protección al fondo de ahorro que se crea con las mayores cotizaciones que recibirá Colpensiones, o sea, uno de los autores de esta reforma, queridos colegas, que estamos *ad portas* de votar se patració y dijo, ¿que el umbral del 3% de los 3 salarios mínimos no es el correcto?, y ese autor que comenzó siendo parte fundamental de este gabinete dice, ¿qué la reforma que vamos a votar ahorita no tiene la protección suficiente?

El mundo al revés, el mundo al revés y, yo sí llamo al doctor Ocampo y se lo digo mirándolo a los ojos o a través de la pantalla, no trate de lavarse las manos como Poncio Pilatos, que usted es autor de esta reforma y que usted está reculando a través de esta cuenta de X, porque sabe perfectamente el gravísimo daño que le va a causar a los ahorradores colombianos. Eso lo dice el doctor José Antonio Ocampo, Exministro del Presidente Petro.

Colegas, reflexionemos sobre ello uno de los tecnócratas más importantes que tiene este país y que tuvo la responsabilidad y hoy la rehúye al tomar la determinación de señalar que la reforma que están *ad portas* ustedes de votar no es una reforma adecuada para el país. Por esa razón nosotros, Presidente, como partido votaremos negativamente esta reforma pensional que presenta el Presidente Gustavo Petro e insistiremos en nuestros proyectos alternativos, porque acá lo hemos dicho como criticamos proponemos, porque acá lo hemos dicho nosotros hacemos oposición jamás daño, porque acá lo hemos dicho del disenso se puede construir el consenso, pero el consenso no se construye tildando a quienes piensan distinto al gobierno de corruptos, de paramilitares, de mafiosos o de narcotraficantes.

Yo le insisto el señor Presidente Petro que sobre sus declaraciones en contra de los miembros de la Comisión Séptima se retracte, que tenga el valor civil de señalar quiénes son los que él considera corruptos al no acompañar un proyecto de su autoría; porque de eso no se trata la política, el que está en contra o en desacuerdo conmigo lo tildo o lo injurio con tal de yo lograr sacar mi posición adelante. No, así no se va a construir, señor Presidente Petro, el acuerdo nacional del cual usted tanto habla.

El acuerdo nacional nace por el respeto a la diferencia, que en la Constitución del 91 que usted

dice ayudó a construir y que hoy quiere modificar simplemente con el objeto de reelegirse y no les quepa la menor duda seguro de tratar de cerrar este Congreso, no vamos bajo ninguna circunstancia a tolerar por sus amenazas. El debate estamos listos a darlo con argumentos, con respeto, con evidencia, pero jamás por la amenaza a través de su cuenta de X que se cree es infalible.

Le pedimos respeto, Presidente, y le pedimos respeto por la diferencia, nosotros también representamos un grupo importante de colombianos y, yo creo que, si los colombianos lo que queremos es lograr salir adelante, entre todos deberíamos construir y esa construcción colectiva nace básicamente de la posibilidad de respetar el disenter. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:**

Presidente, considero que el vocero de Cambio Radical Senador David Luna ha explicado, ha mencionado en detalle y ha tenido una intervención de la que estamos seguros será recordada en este Congreso, pero sobre todo en los próximos años será tenida en cuenta por los desastres en materia pensional que va a generar si se aprueba esta reforma pensional.

Y, quiero aprovechar la oportunidad que me ha dado, Presidente, para mencionar algunos puntos, contradecir si se me permite, expresados por la Senadora Peralta, en su intervención no sé si la Senadora ponente está aquí, en su intervención pensé que iba a mencionar o a generar a esta plenaria argumentos técnicos que durante todas las sesiones se han venido debatiendo. Por ejemplo, ¿si es cierto o no lo que está afectando a los colombianos en la tasa de natalidad, de fertilidad? Cómo proyectarnos en un sistema de reparto para que esta reforma si se aprueba sea sostenible en los próximos años no al 2050, no al 2040, una reforma pensional que tenga vocación de permanencia, eso no se dijo.

Pensé también que su intervención iba a precisar o incluso a introducir una modificación en el articulado para poder atacar el problema más grande en materia laboral que tiene el Estado colombiano que es la informalidad, no lo ha hecho el gobierno, no le interesa a la Ministra de Trabajo, pero tampoco a los ponentes que respaldan esa iniciativa; qué vamos a hacer, cuál es la fórmula, cuál es la posibilidad de enfrentar esa tasa de informalidad que está en 54%. No, la Ministra está en lo que acostumbra a hacer en esta plenaria, ignorar las voces de la oposición y sí quisiera que, si no lo ha hecho la ponente, la coordinadora ponente lo hiciera usted, reprenda el gobierno; preocupaciones legítimas que tiene sectores de la sociedad y que aquí está representando el Congreso de la República, ¿qué va a pasar con la

informalidad en el país? ¿Cómo se va a ampliar esa base de cotizantes? ¿Cuál es la respuesta? nadie la ha dado. Aquí apelan a un sentimentalismo, pero no es tan elementos técnicos claros estructurados para poder votar esta reforma.

Y Presidente, continúo, la Senadora Peralta hablaba, Senadora, si estoy equivocado me corrige, de la gran diferencia que hoy tiene Colpensiones con los fondos de pensiones en el país usted mencionaba que Colpensiones tiene el mayor número de pensionados y, yo debo recordarle Senadora que claro, los tiene con pensiones porque heredó a todos los pensionados del Seguro Social, porque los fondos de pensiones llevan tal vez 30 años en su vida, en su nacimiento jurídica y, por supuesto, que tendrá que presionar a futuro, cuando se cumpla los requisitos de semana y de edad de los colombianos, pero ese argumento no me parece técnico, insisto, ¿por qué Colpensiones pensiona más colombianos?, porque lleva toda la herencia del Seguro Social, la época que hoy quieren revivir en materia de salud afortunadamente los héroes de la Comisión Séptima la archivaron, pero ahora lo pretenden hacer en el tema pensional.

Y también, Presidente, en la intervención de la Senadora ponente tampoco logramos conocer cuáles son los argumentos para corregir el déficit pensional y la principal bandera es, Senador Luna, aprueben la reforma pensional que vamos a ampliar la asignación de subsidios al adulto mayor; esa fue la misma propuesta que se trajo en la plenaria cuando estaba debatiendo la reforma tributaria y, ese fue el argumento principal para que se votara y se acompañara la iniciativa del Gobierno. Ahora nos dicen, no, la tributaria no fue destinada para ese aumento de recursos de subsidios al adulto mayor, sino que requerimos el ahorro de los particulares que están en los fondos en las cuentas de ahorro individual y mañana que seguirá para cumplir esa promesa de campaña, que tendremos que votar los proyectos de paz total para garantizarle esos subsidios y el disfrute al adulto mayor.

¿O qué se dirá mañana? Cada iniciativa en este Congreso se relaciona con el apoyo al adulto mayor que hoy nos está dando y, que no requiere esta reforma pensional para que se cumpla ese propósito que por supuesto como partido Cambio Radical acompañamos; es que ese subsidio sale del presupuesto nacional, no salen de los recursos de Colpensiones ni de las cuentas de ahorro individual.

Presidente, algunas consideraciones y observaciones adicionales que quería complementar a la muy buena e inteligente intervención del Senador David Luna. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:**

Gracias, señor Presidente, yo quisiera que mi asesora, a ver si colocó las diapositivas o no, me permite un segundo, si quiere le va dando, señor Presidente, para no frenar el que me hace la diapositiva, ah ya.

Habíamos hablado de 10 puntos fundamentales por la cuales les estamos diciendo sí a la reforma pensional, a la ponencia al informe con que termina la ponencia de la honorable Senadora Martha.

Lo primero, se corrige el desequilibrio horizontal que está planteado históricamente, si observamos atentamente el valor de la mesada pensional en la primera gráfica se corrige la disparidad en las mesadas pensionales para personas que tengan las mismas condiciones de cotización que hoy se dan; el desequilibrio que hoy está entre quien está en el fondo público y quien está en el fondo privado, eso se corrige con esta reforma pensional. Dos colombianos que cotizaron sobre lo mismo en un fondo privado o un fondo público, por supuesto, hoy tienen mayor mesada pensional en el público que en el privado y también el desequilibrio es entre hombres y mujeres. Aquí busca la equidad.

Hoy con la reforma todos los colombianos tal y como lo vemos en esa gráfica con el resultado de, con reforma que es el gris, el verdosos los colombianos tendrán la misma pensión si cotizaron en el mismo periodo de tiempo y salario igual, inclusive con igualdad de género esta brecha en la igualdad de género hombre, mujer se disminuye sustancialmente como la reforma tal y como lo analizaremos.

Segundo, subsidios limitados: se establece un subsidio para quienes cotizan tal y como lo hemos firmado en consenso el Partido Liberal y el Partido de la U, de 2.3 salarios mínimos, Senador Chacón, en este caso le quiero decir que con un salario mínimo de acuerdo al 2.3%, Senador Fabio Amín quedaría en 1.320.000 pesos; ahí estaba calculada la del medio con base en dos salarios mínimos legales vigentes el umbral, aumenta punto 3%, 0.3% con dos salarios mínimos estarían 1.600.000 pesos, con 3 salarios mínimos en 2.200.000 pesos y hasta les puedo decir con cuatro salarios mínimos, señora Ministra, con 2.600.000 pesos aproximadamente; porque hacia arriba depende los cálculos que haga el fondo privado y hay que decirlo.

Tercero, cobertura ampliada: aumenta significativamente la protección real a la vejez mediante renta vitalicia, renta solidaria y pensión, perdón, y esa cobertura ampliada la podemos mirar en qué se corrige, señora Ministra, el desequilibrio vertical que hoy existe y que ha existido históricamente, donde de 1.900 salarios mínimos que son los subsidios, se establecen subsidios en el achatamiento de la curva vertical en 429 subsidios lo que hace que se pueda ampliar la renta vitalicia, la renta solidaria y, por supuesto, la pensión. Esto es un punto muy importante.

Siguiente, por favor, lo representa esta gráfica donde hoy los pensiona en el 2025 alcanzaremos coberturas del 53.73% con una población aproximada de protegidos de 4.661.897 adultos mayores en nuestro país. Creemos que esto es muy importante.

Cuarto, eliminación de la pobreza extrema: la renta solidaria erradica la pobreza extrema en la población mayor tal y como lo vemos aquí en el pilar solidario; recordemos que el DANE y el DNP establecieron que un mayor de la tercera edad con 245 mil pesos, Ministra, usted lo puede, me lo puede corroborar, puede salir de pobreza extrema, honorable Senador Fabio y aquí estamos calculando que si se le entrega estos recursos a esos viejitos a través de la renta solidaria, de la renta vitalicia se beneficiarán a este punto más de 2.686.460 viejitos del sur de Bolívar, de La Mojana sucreña, cordobesa y bolivarenses que hoy no tienen acceso a esos los 245 mil pesos, honorable Senador Fabio, de la zona costanera en el departamento de Córdoba. Se aumenta la cobertura y eso es pensar en equidad, por eso lo estamos aprobando.

Hoy, también puedo decirle que si examinamos esta gráfica encontramos, por supuesto, ya hablamos del pilar solidario, en el pilar semi contributivo el partido de la U en compañía del Partido Liberal busca que aquellos que podrían ser 8 millones de colombianos, que aportaron a un sistema pensional y no lograron pensionarse puedan recibir y combatir la pobreza extrema a través de un subsidio de renta vitalicia, ¿eso cómo se calcula?, en lenguaje castellano y, qué estamos proponiendo como proposición de estas dos Bancadas, que aspiramos que el Pacto Histórico sé que también se nos unirá, se nos sumará, esta renta vitalicia hoy sale del IPC más el 3% más un 15% de un subsidio que otorga el gobierno, hoy queremos que del 15 pase al 20 en los hombres tal y como viene en la ponencia y que en las mujeres para generar mis queridas Senadoras mujeres que hoy tienen asiento en este Congreso de la República pueda ser llevado del 15 al 30% porque históricamente existe un desequilibrio en la justicia salarial entre hombres y mujeres que representa el 90% establecido y desnudado por la honorable Corte Constitucional. Señora Ministra, acoja nuestra solicitud, para lograr cerrar la brecha social de equidad que hoy está marcada; sé que usted nos dará esa buena noticia. Aquí sabemos que el pilar solidario va hasta 300 semanas, que la renta vitalicia hasta 1.000 semanas, pero también en este cuarto punto quiero decirles y aquí se introduce que es el quinto punto la equidad de género, la equidad de género.

Quinto punto, por favor, el de la gráfica, da un reconocimiento y equiparación de mesadas entre hombres y mujeres en fondos privados expectativa de vida, en mujeres es mayor que en los hombres hoy tiene pensión más bajita según la misma condición de un hombre y hasta 3 salarios mínimos seguirá lo mismo según, pero hoy como sabemos que el umbral es 2.3 hay que tener en cuenta la expectativa de vida.



Aquí hay que establecer en este cuadro dos cosas, primera, que se acoge la sentencia de la Honorable Corte Constitucional que es la sentencia C-197 que va desde el año 2027 al 2036 y que por supuesto, esta sentencia estamos pidiendo en proposición radicada por el Partido Liberal y por el Partido de la U, honorable Senador José David, que empieza en julio del 2025 y no en el 2026 como viene planteada en el informe con que termina la ponencia.

Por supuesto, que aquí se establece el bono por hijo en mujeres cabeza de hogar, ese bono por hijo que son 50 semanas por cada hijo, con el tema defensor de pensión a mujer cuidadora y se les da hasta 3 hijos lo que representa 150 semanas, lo que equivale aproximadamente a 3 años; es una reforma que reivindica a la mujer cuidadora, hoy le da la prestación anticipada a aquellas mujeres que cumplen 62 años y los hombres que cumplen los 65 años y tienen entre 1.000 y 1.300 semanas de cotización, que pueden no solamente con lo que ha dicho la Corte de la pensión familiar, que pueden empezar a recibir la pensión y seguir cotizando, Ministra, son de las cosas buenas que tiene este informe con que termina la ponencia.

Sexto, sostenibilidad en el sistema: según lo que me llegó de Hacienda, habla del .3% del PIB adicional, Ministra, esto controlado durante por lo menos 4 décadas, décadas y se va a crear ahorro nuevo, porque aquí se habla de ahorro nuevo.

Séptimo, principios constitucionales cumplidos como solidaridad, como universalidad y suficiencia asegurada; recordemos que este es un derecho fundamental tal y como lo dice el artículo 48 de la Constitución Política.

Octavo, fortalecimiento del ahorro incentivos para el ahorro individual y es y mayor apoyo estatal para los más vulnerables, 19 régimen semicontributivo subsidio a 30% en mujeres lo que hemos hablado, cierra, ayuda a cerrar la brecha en el semicontributivo.

Noveno, cobertura proyectada se espera alcanzar una cobertura del 87% en el 2052 tal y como lo expresé en uno de los puntos.

Y, por supuesto, décimo, ahorro colectivo garantizado y, en eso tenemos que incluir el fondo de ahorro del pilar contributivo que asegura la generación las pensiones de generaciones futuras, con un ahorro proyectado tal y como lo dije la vez pasada a 2052, allá a la fecha en 3.000 billones de pesos a 2052 y hoy a 1.206 billones de pesos, pero hemos firmado como partido una proposición de que los ahorros no se tocan de los colombianos en los fondos privados de pensiones, en ninguna de las circunstancias se permitirá la indebida utilización ni se pondrá en riesgo los recursos que hacen parte del ahorro pensional a 2023 que hoy registra 405 billones de pesos.

La gobernabilidad, cuatro, otro, importante proposición es que la gobernabilidad, gobernabilidad del fondo de ahorro pensional estará a cargo de una entidad con independencia del Gobierno nacional

a través de patrimonios autónomos o un encargo fiduciario de administración independiente, nos fuese gustado que fuese el Banco de la República, pero habría que hacer una reforma constitucional. Muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Gracias, Presidente, por este amable complemento al Senador Antonio Correa. Inicialmente cuando se habló de la posibilidad del Banco de la República como la institución que pudiera asumir, cuál será la palabra apropiada, Norma, la administración yo dije, no se puede, no se puede porque la del Banco de la República es de rango constitucional y su misión es otra, inflacionaria, cambiaria, no se puede. Resulta que, si se puede, entonces quiero hacerle ese aporte a la plenaria en este debate, porque encontramos por lo menos 4 precedentes, 3 de ellos de rango legal, 1 constitucional que le asignaron al Banco de la República, rol de administración de dirección y de distinto alcance en los fondos. Sería quinto, pues, con el del fondo de empleados que de hecho es el primer ejemplo que me pusieron y desde la ley le pusieron en la Ley 209 del 95, el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP), en el 2011 la Ley 1473 creó el Fondo de Ahorro y Estabilización Fiscal y Macroeconómica, el del fondo de la reserva para la estabilización de la cartera hipotecaria en el 95 que son 3 leyes que le adjudicaron esa función al Banco de la República y un acto legislativo, pues que no viene al caso, pero es el 5 del 2011.

Entonces, a partir de mi primera impresión de no se puede he venido trabajando con varios académicos y varios sectores y nos han probado y también mostrado y con exmiembros de la Junta Directiva del Banco que nos han mostrado que sí se podría; una claridad es el diseño institucional ideal no, no es el diseño ideal, pero como se trata de una reforma sustancial con una responsabilidad de recursos tan importante y sobre todo más que por el monto por la naturaleza, el retiro de los hombres y mujeres de Colombia con toda la ansiedad que eso genera por la vejez, vale la pena que miremos esa fórmula que crea un blindaje del Gobierno de turno.

Yo le digo a los que dicen, ¡ah!, es que eso lo va a administrar Jaime Dussán, qué horror, no alcanza ni siquiera, creería yo, señora Ministra, la implementación, la ejecución de esta reforma, entonces yo diría mirémoslo con, con el blindaje que queremos queden los recursos pensionales a los que les preocupa Dussán, no alcanzar y en cambio podemos ver si el Banco de la República sin ser el diseño ideal institucional le da la confianza a los colombianos y a todas las tendencias en medio de nuestras diferencias políticas y, por supuesto,

también generando unos incentivos para que se compita por la administración si se quiere esas fiducias, fondos donde gane el ahorrador, donde tienda a la baja los costos de la administración, pero donde esté en cabeza de un ente que le dé esa garantía a todos. Muchas gracias y era un pequeño aporte para contener tu (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Muchas, muchas gracias, Presidente. La Oposición nuestra a la reforma pensional responde a muchas razones que aquí ya han dado mis compañeros y otros Congresistas, pero yo creo que es necesario reiterárselas a los colombianos.

La primera es, que esta reforma no resuelve el problema de sostenibilidad del sistema pensional, esta reforma no tiene en cuenta que la solución al sistema es que haya más empleo, más formalización, que se tenga en cuenta además que el sistema tiene que ir acorde con el crecimiento de la expectativa de vida que es necesario evaluar los regímenes especiales, corregir la red la regresividad, resolver los problemas de tasa de reemplazo; que una reforma de verdad que quiera solucionar los problemas debería incentivar el ahorro, garantizar la libre competencia y que Colpensiones de verdad compita como una AFP.

La segunda razón es, que pareciera que el gobierno quiere matar el pollo aliviado para darle caldo al enfermo, porque hoy el problema del sistema pensional no son los fondos privados es justamente Colpensiones, quienes estamos en los fondos privados tenemos un ahorro como trabajadores que administra una empresa privada que da unos rendimientos y a partir de allí obtenemos nuestra pensión, aquí lo que se va a hacer es trasladar unos recursos de esos fondos privados a Colpensiones y, esto termina generando un monopolio por parte de esa empresa estatal y va llevando a una estatización de otro sector que parece ser la visión de este Gobierno. De hecho, esto va a generar muchos más costos para el Estado porque Colpensiones dice que para poder atender ya no 6.7 millones de afiliados sino 25.8 necesitaría crecer su planta de pensiones, su planta de trabajadores, perdón, en un 30% y, además Colpensiones no ha demostrado ser la más eficiente para el trabajador. El año pasado Colpensiones tuvo más de 610 mil reclamos vía tutela, demandas judiciales o quejas por el servicio.

El otro punto es que en Colombia todos estamos de acuerdo en la necesidad de garantizar un ingreso a quienes nunca cotizaron, tenemos que buscar que se garantice a casi 3 millones de adultos mayores que no lo hicieron ninguna cotización en acceso a algo que les permitan una vejez digna, eso se hace hoy a través del subsidio de adulto mayor que

evidentemente no alcanza, que es muy bajito y no tiene suficiente cobertura, pero ese subsidio implica entre 6 y 8 billones de pesos anuales; con lo que nosotros no estamos de acuerdo es que le metan la plata al bolsillo al trabajador de una plata que ya ahorró para apalancar ese subsidio.

Y, finalmente, el gran problema para nosotros es que la reforma que plantea el gobierno, primero atenta contra la propiedad privada, porque la plata del trabajador, es una propiedad privada es una plata que él ya trabajó, que él ya ahorró para buscarse una vejez segura. Atenta, además contra el ahorro, atenta contra la libertad y contra la libre competencia al generar un monopolio a través de Colpensiones, por eso y por mil razones más que han explicado mis compañeros, nosotros vamos a votar no esta reforma pensional. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa.

Palabras del honorable Senador Mar de Jesús Restrepo Correa.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:**

Gracias, Presidente, que de vez en cuando mire a mi izquierda, no se concentre tanto en el centro.

Bueno, no, agradecerle por el uso de la palabra, yo simplemente quiero pues anunciar en esta plenaria nuestro apoyo a esta iniciativa, además la habíamos venido acompañando desde hace varios meses y dejar una constancia frente a la misma. O sea, nosotros hemos hecho algunos reparos sin condicionar el voto a la misma y tiene que ver con el umbral, para nosotros es claro y lo hemos venido discutiendo, estudiando y debatiendo con algunos actores en el país y en la medida en que se baje el umbral pone en peligro la sostenibilidad de los fondos públicos de Colpensiones, es decir, nosotros planteamos cuatro salarios, primero, por la sostenibilidad y, segundo porque aquí hay un derecho adquirido que se va a vulnerar y es que quienes ganan 4 y 3 salarios sí se baja el umbral por debajo de los 3 irían a tener una tasa de reemplazo menor a la que en el momento tienen.

En Colpensiones tienen quienes ganan 4 salarios y 5 hasta el 85% para la tasa de reemplazo, en los fondos privados tendrían entre el 35 y máximo 45 y 50 sobre la tasa de reemplazo, es decir, esta es una vulnerabilidad que se le hace y es una digámoslo así, una afectación a derechos adquiridos a trabajadores que hoy están por encima de los 3 salarios mínimos.

En segundo lugar, si nosotros bajamos el umbral no es quedaríamos con los cotizantes más siniestrados, es decir, se recogerían los siniestros y no se tendría con qué resolver lo de los seguros previsionales que es lo que plantea también este proyecto para que lo implemente Colpensiones. Y entiéndase de que la mayoría de los siniestros están entre 1 y 2 salarios mínimos que es la gente que tiene más siniestros que se tendrían que pagar

las pensiones a los sobrevivientes y también a la pensión de invalidez.

Y en el mismo sentido, necesitaríamos siquiera el 3 y el 4 para generar una compensación que es lo que le da el flujo de caja a Colpensiones para que el sistema sea sostenible y se extienda en el tiempo; quienes quieren que este sistema sea sostenible no pueden permitir que se baje el umbral por debajo de los 3 salarios mínimos. Esa era una línea que nosotros habíamos contemplado y bueno uno entiende que a veces se logra lo que se puede en el momento, lo que se puede, pero queremos dejar constancia de que vamos a vulnerar derechos de trabajadores adquiridos y, vamos a generar un debilitamiento del sistema de Colpensiones.

En el otro sentido y aquí hay muchos que están planteando que esta reforma no genera empleo, aquí todos sabemos que una reforma pensional no va a generar empleo, todo sabe que es lo que genera empleo, cotizan a un sistema de pensiones quienes tienen empleo y quienes están formalizados, pero para eso tiene que tener empleo y para que se genere empleo pues tiene que haber un fortalecimiento de las expansiones y de las fuerzas productivas, tienen que haber mayores fuentes de trabajo y para que existan mayor efecto de trabajo pues hagamos la reforma agraria, entreguémosle la tierra a los campesinos y generemos factores productivos a través de la tierra generemos empleo para que esos 8 millones de colombianos que hoy viven en la economía del rebusque vendiendo limones, cantando y haciendo maromas en los semáforos pues sean puentes y agentes productivos, de lo contrario, va a ser muy difícil, pues por eso les digo, logramos lo que se puede en este momento. Dejo por ahí, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández:**

Gracias, señor Presidente, con los buenos, las buenas noches para todos, yo quiero anunciar a todo el país y hasta plenaria mi voto negativo, no acompañaré esta reforma pensional.

Y voy a dar mis argumentos y en realidad ando bien preocupado, primero, todos, ya lo hemos dicho, voy a tratar de sintetizar que la mejor reforma pensional sería hacer una reforma laboral, pero una reforma laboral estructural que aporte y mejore el mercado laboral, que fortalezca el mercado laboral. Sabemos que en Colombia la informalidad está ya en un 55%, eso quiere decir que de cada 100 empresas o de cada 100 personas naturales 55 son informales, debemos trabajar en eso, señora Ministra, debemos trabajar en hacer y fortalecer el mercado laboral.

Todos sabemos que Colombia necesita ciertamente una reforma a este sistema, pero que

les quede claro a todos los colombianos y a todos los que nos están escuchando que esto no es una reforma, esto acaba con el sistema de regímenes que venimos ahora y monta otro sistema completamente diferente; es una modificación sustancial al sistema que venimos trabajando.

Lo decían ya varios Senadores y lo quiero también puntualizar, en la incapacidad que genera para la libertad, la opción nos genera una libertad, no limita la libertad que tenemos de decidir a cuál sistema queremos entrar, obliga a todas las personas colombianas a estar en Colpensiones.

También decirles a todos los colombianos que el ahorro se acaba prácticamente, este ahorro se acaba, también decirles a los colombianos que el dinero de las pensiones es un dinero de todos los trabajadores no es estatal, es un dinero de todos los trabajadores que han ahorrado durante toda su vida laboral y el gobierno va a generar una sola bolsa con esto.

También decirles que eso no soluciona los problemas estructurales, el sistema pensional tiene unos problemas estructurales que la reforma pensional no lo soluciona, la cobertura, por ejemplo, la insostenibilidad también no lo soluciona. Todos sabemos que esta reforma dicho por el Ministerio de Hacienda aumenta el pasivo pensional, también lo dijo el comité autónomo de la regla fiscal que aumenta el pasivo pensional 678 billones de pesos.

Pero, yo quiero mencionar algo que, que deberíamos trabajar, ahora en el articulado, los datos demográficos, la natalidad versus la ancianidad, es que la base para la reforma serán los nacimientos, la base poblacional, para que se pueda dar una buena reforma debemos trabajar, propender para que se den más nacimientos, pero por el contrario, vemos que hay políticas en contra de los nacimientos, vemos que hay políticas en contra de que hayan más niños y eso es la base económica de una reforma pensional, para que pueda haber un mercado laboral estable para que el sistema pueda funcionar.

Les voy a dar solo dos datos para que lo tengan ahí algunos de mis colegas que se toman el trabajo de escuchar, para el 2023 disminuyó el 11% los nacimientos en Colombia, para el 2022 el 7% disminuyeron los nacimientos, o sea, en 2 años ha disminuido el 18% de los nacimientos en nuestro país. Eso es de preocuparnos, eso en realidad nos debe preocupar. Y voy a decir algo que de pronto puede sonar a manera muy particular, pero es que los gatos, los perritos no son los que van a pagar pensiones, más adelante no van a sostener el sistema; el sistema lo van a sostener las personas que logran ciertamente pagar en una formalidad en el mercado laboral.

Entonces, yo quiero invitarlos para que también en esas políticas que estamos generando trabajemos para que ciertamente haya políticas de natalidad, fortaleciendo esas políticas de natalidad y así podamos ayudar al sistema que tiene un problema estructural muy grande. Muchas gracias, señor Presidente.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición mayoritaria con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Presidente, mi moción de orden va en el siguiente sentido, varios Senadores durante tal vez 3 semanas hemos hecho preguntas, cuestionamientos sobre la bondad de esta reforma, por supuesto los ponentes han tratado de hacer lo propio, pero considero fundamental necesario de la intervención de quien es autora de esta iniciativa; el gobierno a través de la Ministra de Trabajo ha presentado este proyecto de reforma pensional, estamos debatiendo y usted ha anunciado pronta votación de la ponencia mayoritaria.

Pero me parece importante, insisto, a propósito del Presidente que dice que la forma hacia la democracia no es importante, yo las considero necesarias para mantener una democracia, pues que la forma en este Congreso, también se respeten y es siempre que está los autores de una iniciativa puedan presentar su visión ante esta corporación. Esa es mi moción de orden, Presidente.

Por solicitud del honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, la Secretaría da lectura nuevamente a la proposición positiva mayoritaria con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición mayoritaria con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado presentada por la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú y otros y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 49

Por el No: 33

**TOTAL: 82 Votos**

**Votación nominal a la proposición positiva mayoritaria presentada por la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú y otros con que termina el informe de Ponencia al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado**

*por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.*

**Honorables Senadores**

**por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Asprilla Reyes Inti  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Ávila Martínez Ariel Fernando  
 Bedoya Pérez Sor Berenice  
 Benavides Mora Carlos Alberto  
 Bernal Sánchez Sonia Shirley  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Castellanos Serrano Jairo Alberto  
 Chacón Camargo Alejandro Carlos  
 Chagüi Flórez Julio Elías  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Daza Cotes Imelda  
 Daza Guevara Robert  
 Díaz Plata Edwing Fabián  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Elías Vidal Julio Alberto  
 Espinosa Oliver Karina  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Estrada Cordero Julio César  
 Flórez Hernández Alex Xavier  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Gallo Cubillos Julián  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Name Cardozo José David  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Silva Idrobo Ferney  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Zuleta López Isabel Cristina.  
 15. IV.2024

**Votación nominal a la proposición positiva mayoritaria presentada por la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú y otros con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado**

*por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez*

**honorables Senadores**

**por el No**

Barrera Rodríguez Josué Alirio  
 Barreto Quiroga Óscar  
 Benedetti Martelo Jorge Enrique  
 Bitar Castilla Liliana Esther  
 Blél Scaff Nadia Georgette  
 Cabrales Baquero Enrique  
 Carreño Castro José Vicente  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lobo Chinchilla Didier  
 Luna Sánchez David Andrés  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quintero Cardona Esteban  
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.  
 15. IV.2024

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición mayoritaria con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado presentada por la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú y otros.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Sandra Janeth Jaimes Cruz, Édgar Díaz Contreras, Jaime Alberto Castellanos Serrano, Didier Lobo Chinchilla, Catalina Pérez Pérez y Enrique Cabrales Baquero, radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación en la presente acta.

CONSTANCIA

¡YA BASTA DE ESTIGMATIZACIÓN Y PERSECUCIÓN EN CONTRA DE LOS MAESTROS Y MAESTRAS DE COLOMBIA! ¡YA BASTA DE COLGARLE UNA LÁPIDA A LOS LÍDERES Y LIDERESAS SINDICALES!

En primera medida quiero manifestar mi absoluto respaldo a las organizaciones sindicales como la ADE, SINDODIC y por supuesto FECODE, quienes a través del ejercicio del derecho fundamental a sindicalizarse establecido en el artículo 39 de nuestra Constitución Política, durante más de 60 años han logrado condiciones dignas para toda la comunidad educativa.

Además, quiero recordar que, fue con los actos legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007 impulsados por los Gobiernos de los presidentes Andrés Pastrana Arango y Álvaro Uribe Vélez que, se recortaron los recursos de transferencias de la Nación para el sector educativo por el orden de **198 Billones de pesos a 2022**, con ello, **afectaron realmente una educación de calidad**, porque la calidad no es el resultado de parámetros establecidos por pruebas foráneas, sino que se concibe como el conjunto de componentes que hacen parte del derecho fundamental a la educación, esto es: **Disponibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad.**

Durante décadas, los sindicatos han luchado porque estos elementos del derecho fundamental a la educación se cumplan, es más, se ha tenido que luchar, porque se mantenga el estatus de derecho a la educación y esta no sea concebida como un simple servicio mercantilizado y servil a los intereses sectarios de grupos económicos. En otras palabras, si se exige calidad de la educación, quienes apoyan y respaldan a los Gobiernos que recortaron sus recursos, deberían por lo menos reconocer la grave crisis financiera en la que sumieron al sector educativo, antes de salir a dar declaraciones como evidentes retaliaciones en contra de quienes **argumentadamente** se oponen a los proyectos que intentan privatizar a la educación y hasta desconocerla como derecho como el proyecto de ley que pretende crear los bonos escolares.

Esta iniciativa, que fue implementada en Chile bajo el régimen de Pinochet, fue completamente fallida, porque creó segregación y discriminación. Para el caso colombiano es un total retroceso, porque crea regresividad en la distribución de los ingresos desconociendo la universalidad de la educación dado que la iniciativa se ocupa **del mercado que se puede abrir para las instituciones privadas**, con las cuales no tengo nada en contra, pero debe primar el carácter de universal que solo puede atender el sistema educativo público.

Es así como resulta necesario, refrendar que, la actividad sindical ha sido ejercida por los maestros aun a costa de su propia vida, y digo sin temor a equivocarme que, las declaraciones que pretenden hacer ver a los y las maestras



sindicalizadas como quienes generan detrimento al erario público, no son más que falsas acusaciones, dado que, en palabras de la H. Corte Constitucional la protección del permiso sindical “es necesaria como instrumento para la garantía plena del derecho de asociación sindical. El permiso sindical, además, materializa el mandato de autonomía conferido a las organizaciones para decidir sobre quiénes son sus representantes o delegados para atender la variedad de situaciones que comprometen la actividad y gestión de los intereses de la colectividad”. (Sentencia C 172 de 2021)

Este tipo de publicaciones pueden poner en riesgo la vida de los docentes y de sus familias, principalmente de aquellos sindicalizados. Recordemos, en el informe titulado “La Vida Por Educar”, entregado por FECODE a la JEP, se estableció que, al menos 1000 docentes fueron asesinados entre 1986 y 2010 de los cuales, al menos 990 corresponden a homicidios de maestros sindicalizados.

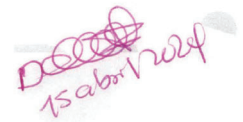
En tal sentido, con absoluto respeto por nuestro Estado Social y Democrático de Derecho quiero expresarle a la doctora Paloma Valencia y al concejal Daniel Briceño que, no son los maestros sindicalizados los culpables de las condiciones paupérrimas en las que se encuentra la educación en nuestro país, por el contrario, han ejercido su derecho constitucional de conformidad con las facultades que la propia Constitución Política y las decisiones de las Altas Cortes les han otorgado, que exigir el cumplimiento de los derechos no es “restarle posibilidades a los colombianos como ustedes lo afirman”, todo lo contrario ha sido frenar las iniciativas privatizadoras y programas que le han

costado a la educación como el fallido programa ser pilo paga, en educación superior y que con el proyecto de bonos escolares hoy pretenden implementar en los niveles de preescolar básica y media.

Finalmente, reafirmo mi respaldo para con la ADE, con SINDODIC y con FECODE, para que su trabajo por los derechos de los maestros y de nuestros niños, niñas y adolescentes sean garantizados en condiciones de dignidad y por una educación de calidad, pública, administrada y financiada por el Estado.

Cordialmente,

  
SANDRA YANETH JAIMES CRUZ  
Senadora de la República

  
15 de Septiembre 2024

**Honorable Senador de la República,**  
Dr. Edgar Jesús Díaz Contreras,  
Partido Cambio Radical.

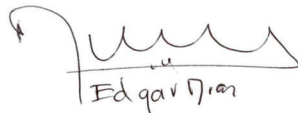
**Constancia:**

Norte de Santander y su Área Metropolitana de Cúcuta atraviesan por una difícil situación de orden público, en especial por la escalada de muertes violentas que tan solo el fin de semana cobraron la vida de más de diez personas en hechos aislados, requiriendo la intervención inmediata del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Defensa y la puesta en marcha de un frente común con todas las capacidades técnicas, logísticas e institucionales con que cuenta el Estado Colombiano, para acompañar a los mandatarios locales y garantizar la seguridad de la ciudadanía en general.

Rechazo, pública y vehementemente, la muerte violenta del Dr. Jaime Alonso Vásquez, veedor ciudadano y cívico de la ciudad de Cúcuta, a quien ultimaron este fin de semana, procurando callar la voz de la denuncia pública y el control social. No se puede silenciar de manera mezquina y vil a quienes pretenden poner en la palestra pública, las actuaciones irregulares del Estado.

Quiero dejar **CONSTANCIA** en la plenaria del Senado de la necesidad inmediata, de consolidar un plan de choque de seguridad integral para la zona de frontera, que viene siendo asediada por bandas criminales transnacionales y, contrario a lo que piensa el Canciller de la República Bolivariana de Venezuela, quien pretendió desestimar los alcances de dichas organizaciones criminales en territorio colombiano, debemos actuar de manera inmediata y coordinada para desarticularlas, con inversión en tecnología, inteligencia, contrainteligencia y aumento de pie de fuerza que garantice el control territorial y la seguridad pública.

Cordialmente,

  
Edgar Jesús Díaz Contreras  
15 de Septiembre 2024

**CONSTANCIA PLENARIA: LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO DE CÚCUTA Y DE TODO NORTE DE SANTANDER ES CRÍTICA.**

Como Senador de la República, expreso mi más enérgico rechazo a la ola de violencia que está azotando a Cúcuta y al departamento de Norte de Santander. Los recientes asesinatos de líderes sociales, el veedor Jaime Vásquez y los 9 asesinatos ocurridos el fin de semana son actos criminales que desestabilizan nuestra sociedad y violan los más fundamentales derechos humanos.

Hago un llamado urgente al Gobierno Nacional y al Ministerio de Defensa para que tomen acciones inmediatas y eficaces. Es indispensable que se refuerce la presencia de las fuerzas de seguridad en la región y que se implementen estrategias comprensivas para proteger a nuestros ciudadanos, especialmente a los más vulnerables como son los líderes comunitarios y migrantes.

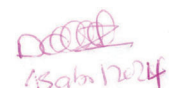
Es crítico que activemos todos los mecanismos de coordinación institucional para garantizar no solo la seguridad, sino también la justicia para las víctimas de estos crueles delitos. La impunidad no puede ser la norma. El estado debe garantizar la paz y la seguridad de todos los ciudadanos, actuando con todo el peso de la ley contra los responsables de estos hechos de sangre.

Asimismo, insto a la comunidad internacional a mirar con atención lo que está sucediendo en nuestro departamento y brindar el apoyo necesario para superar esta crisis humanitaria. Solo a través de un esfuerzo conjunto entre el gobierno, la sociedad civil y la comunidad internacional podremos restaurar la paz y la seguridad en nuestra región.

**¡NI UN SOLO MUERTO MÁS!**

¡Muchas gracias! Cordialmente,

  
JAIRO ALBERTO CASTELLANOS SERRANO  
Senador de la República

  
15 de Septiembre 2024



Buenas tardes Señor Presidente;

Concurro a la presente plenaria con una enorme preocupación, para dejar una constancia por el regreso del secuestro y la extorsión a los departamentos del Cesar, Guajira y Magdalena.

En el día de hoy le correspondió el terrible turno, al empresario ganadero **Rafael Arona Vitola**, secuestrado en el Municipio de San Diego, Cesar, generando nuevamente conmoción y zozobra en la comunidad cesarenses, acto vil que representa una grave amenaza para la seguridad y la paz de los habitantes de nuestra región.

Como Senador de la República, exijo la inmediata liberación del ganadero y se tomen las medidas urgentes y definitivas no sólo para castigar a los responsables del plagio, sino también para evitar nuevos hechos delictivos, por el cual reitero la solicitud al Ministro de Defensa Nacional, Doctor, **Iván Velásquez Gómez** que actúe con determinación y firmeza para que intensifiquen las labores de búsqueda y rescate, para poder devolver sano y salvo a este colombiano al seno de su familia y comunidad

**DIDIER LOBO CHINCHILLA**  
Senador de la República

**CONSTANCIA**

Hoy dejo como constancia en la plenaria del Senado, que el día 10 de abril varios docentes del área rural del municipio de San Onofre- Sucre denunciaron las condiciones precarias en las que se encuentran los estudiantes de las instituciones educativas del municipio.

Puesto que, su infraestructura no cuenta con condiciones adecuadas, no poseen computadores suficientes para la sala de informática y los pocos que tienen no cuentan con un buen y continuo servicio de internet, a esto se le suma la falta de personal administrativo, un vigilante y personal de servicios varios.

Muchos de los niños que estudian en estos colegios no son oriundos del municipio de San Onofre, en consecuencia tienen que recorrer varias horas diarias desde las veredas aledañas de origen, las malas condiciones en las que se encuentran las vías de acceso al municipio hacen que el desplazamiento sea mucho más difícil, ocasionando un peligro constante y latente para los estudiantes y mayor deserción, generando que se vulneren derechos fundamentales como el derecho a la educación.

Hago un llamado al gobierno nacional, Ministerio de Educación, Ministerio de Transporte, Ministerio de las Tecnologías de la Información, Alcaldía del Municipio de San Onofre, Gobernación de Sucre y demás entidades competentes para que hagan presencia en el territorio y así poder buscar soluciones a las necesidades básicas de los niños.

Cordialmente,

**CATALINA PEREZ PEREZ**  
Senadora  
Pacto Histórico- Colombia Humana.

**CONSTANCIA SESIÓN PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA  
15 DE ABRIL DE 2024**

No hay mejor oportunidad que el pleno de esta corporación para denunciar ante todo el país y ante sus representantes, quienes nos congregamos aquí, el derrumbamiento del sistema de salud por este gobierno sesgado e indolente que, ante la crisis del mismo, no hizo sino profundizar la situación con decisiones totalmente injustificadas e ideologizadas, como lo fue, la de intervenir a mansalva las EPS.

Y es que sobre la intervención arbitraria del gobierno es que gira esta constancia, pero también sobre sus impactos ocultos que negligentemente no previeron los que se autodenominan los del gobierno de la vida y el cambio.

Han llegado a mi despacho, denuncias ciudadanas de jóvenes colombianos preocupados por una situación que se viene presentando desde que se intervinieron las EPS Sanitas y Nueva EPS que ha causado un daño colateral que los involucra y afecta no solo una serie de derechos fundamentales de los que son titulares, sino también, una serie de situaciones jurídicas que desde este Congreso aprobamos para que beneficiaran la inclusión laboral de los jóvenes de este país en el sector privado, a través de la homologación de experiencia laboral, a profesional de aquellos que trabajaran mientras estudiaran y la creación de incentivos a las empresas que contrataren un porcentaje mínimo de jóvenes.

Sin embargo, las denuncias a las que me refiero en esta constancia, giran alrededor de que como consecuencia de las intervenciones de la Superintendencia de Salud a varias EPS y como respuesta al temor ante el riesgo de que las que no han sido intervenidas, corran tal suerte, tanto las intervenidas, como las EPS supervivientes no están afiliando a muchos jóvenes que acuden a éstas, para cumplir con el requisito de pertenecer al Sistema General de Seguridad Social en Salud para poder optar a una vinculación laboral formal.

Lo grave de lo anterior es que las EPS intervenidas por el gobierno, deben garantizar la continuidad de la prestación del servicio en total calidad y eficiencia operativa, pues entre otros, el objeto de que el gobierno asuma el control de estas entidades. Sin embargo, lo que está sucediendo en todo lo contrario, la negación y deterioro del servicio que prestan las EPS, obteniendo como resultado la

agudización intencionada de la crisis en el sistema para materializar el discurso de este gobierno en contra del sistema y tener a un culpable, las EPS.

De lo que no se percató, posiblemente, el gobierno, fue que causaría daños a comunidades vulnerables, sujetos de especial protección, como los jóvenes de este país, en el camino de la guerra que le propuso al sistema de salud actual y millones de colombianos. Estas son las víctimas de la ideología y el sectarismo de este gobierno.

**Enrique Cabrales Baquero**  
Senador de la República  
Centro Democrático

Siendo las 08:44 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para mañana martes 16 de abril de los corrientes a las 2:00 p. m.

El Presidente,

*IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.*

La Primera Vicepresidente,

*MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ.*

El Segundo Vicepresidente,

*DIDIER LOBO CHINCHILLA.*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*